AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°50 ORDINARIA. 14-07-2022

SESION ORDINARIA. N°50 DEL 17-07-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	Ana Rita Rodríguez Jiménez
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1376	I	Atención al Diputado Yonder Salas Durán
1377-al-1384	II	Asuntos del Sr. Alcalde
1385-al-1387	III	Lectura, Aprobación y firma del Acta Extraordinaria N°47 del 05-07-2022, Acta Ordinaria N°48 del 07-07-2022 y Acta Extraordinaria N°49 del 12-07-2022.
1388	IV	Asuntos de trámite Urgente a juicio de la Presidencia
1389-al-1402	IV	Correspondencia
1403-1404	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I

Atención al Diputado Yonder Salas Durán

ACUERDO N° 1376

Se presenta ante el Concejo el diputado Yonder Salas Durán (vía Zoom), correo electrónico: yonder.salas@asamblea.go.cr, dice;

Saluda, Comenta que representa en la Asamblea Legislativa a la provincia de Limón y reside en el cantón de Pococí, que al momento tiene dos meses y quince días de haber asumido el cargo y le gustaría brindar una rendición de cuentas a la ciudadanía del corto tiempo que lleva en el tiempo y que se espera se concreten algunos proyectos.

Como primer punto, se refiere al convenio entre CONAVI, Municipalidad de Pococí y Japdeva para asfaltar las rutas 247, 249 y 814, explica que es un tema que se le ha dado largas durante muchos meses, ha asistido a varias reuniones para ese tema con el señor alcalde y que ya se encontraba solo para firma, pero CONAVI no logró cumplir a tiempo con algunos requisitos por lo que el convenio no se logró firmar en la administración pasada, entonces se está intentando de nuevo, ya se tiene un perfil consolidado y tengo entendido que la municipalidad ya tiene recurso aprobado para esas carreteras y lo que hace falta es firmar el convenio y las licitaciones que ahorita están vigentes para trabajos en lastre se reanuden.

Un aspecto importante que indica se lo señaló al Ministro de Obras Públicas y Transportes es que todavía no se ha nombra el Presidente Ejecutivo del CONAVI, la directora actual de CONAVI prácticamente ha realizado nada en la provincia de Limón, más bien lo que había se lo llevaron para San José, para otras obras, con respecto a la ruta 32, comenta que le manifestó al señor ministro que es imperativo que esté una persona que se comprometa con la provincia y país en

general y el señor ministro dijo que se iba a esperar que se nombre a esa persona para la firma de ese convenio para poder terminar este proyecto que es de suma importancia, la ruta 247 es la que conecta Cariari con Puerto Lindo, la 249 y 814, rutas que son sumamente importantes para la agricultura, para las personas que transitan diariamente.

Además, comenta que hay un convenio entre la Municipalidad de Pococí e Inder y el año pasado asistió a una reunión con el señor alcalde y el regidor Luis Méndez en la comunidad de Ticabán, los vecinos expresaron la necesidad de intervención de algunos caminos cantonales y se logró por parte de INDER y la Municipalidad la asignación de recurso económico, sin embargo el convenio no se logró firmar en la administración pasada, pero sí hay una carta de compromiso que firmó el Presidente Ejecutivo del INDER anterior y la señora Yamileth Hidalgo, vicealcaldesa que en ese tiempo estaba en el ejercicio de la alcaldía.

Menciona que con el señor alcalde se reunió con CORBANA para solicitar la colaboración del asfaltado de la carretera Mola-La Suerte, ese trayecto que conecta con ruta nacional y CORBANA dijo que sí y ahorita se encuentran a la espera para que liquiden el proyecto que está pendiente, que es en Campo Dos, después de eso se puede presentar el nuevo perfil, que tiene entendido se encuentra listo, se presenta a Junta y una vez aprobado, se podría estar firmando el nuevo convenio.

Menciona que se ha reunido con la Presidente Ejecutiva del PANI para tratar temas importantes con relación a la niñez y parquecitos infantiles, le comentó a la presidenta del Concejo Municipal que sería relevante tener una lista de las propiedades municipales, con la finalidad de instalar algunos parquecitos en el cantón de Pococí, mismos que tienen un costo aproximado de 5 a 7 millones de colones, este proyecto pretende la sana recreación familiar.

Añade que además, se reunieron los cinco diputados de la provincia de Limón y rescata la unión de grupo, indica que actualmente es el presidente de la Comisión Caribe y se han sostenido reuniones con diferentes jerarcas, entre ellos la Ministra de Educación, se le planteó la posibilidad de que los centros educativos que tengan dineros depositados en juntas de educación o administrativas, se puedan utilizar, porque por ejemplo, la Junta de Santa Rosa tenía dinero depositado y la DIE duró un año para darle la autorización para que comenzara el proceso y eso es algo que no se puede permitir de ninguna institución de este país, sin embargo

sucede frecuentemente. Indica que la señora ministra muy atinadamente solicitó la lista de los centros educativos que tienen recursos depositados en la Junta y que tienen proyectos pendientes, con la certificación de fondos, para encargarse de destrabar lo que esté paralizado para que esos proyectos se ejecuten.

Solicita a los miembros del Concejo que conozcan de situaciones similares, les haga llegar el listado a cualquiera de los cinco diputados.

Comenta que otro punto es el tema de Seguridad y la delegación de Guápiles, indica que hay un proyecto de seis delegaciones nuevas para la provincia de Limón, está aprobado con un crédito internacional, una de ellas es para Pococí. La primera que se iniciará es en Siquirres, que estará muy pendiente de esos proyectos.

Por otro lado, el tema de la Ruta 32 que es de nunca acabar, el Ministro del MOPT se reunión hace como 15 días con la Comisión Caribe, existen demasiadas falencias entorno a la ruta que se espera se resuelvan pronto.

Comenta que le preguntó al Ing. Kenneth Campos del CONAVI si para este año estaban los recursos cubiertos, por lo que habría que esperar a ver cuál va a ser la solución del gobierno, si va a vía presupuesto nacional, crédito internacional, para poder complementar las obras que están pendientes.

Indica que se están trabajando temas en conjunto, que como diputado ha tenido reuniones con algunas embajadas como lo son: Alemania y Chile, añade que en abril se aprobó la Ley 10.234, permite a zonas francas instalarse en zonas de menor desarrollo, antes una zona franca tenía que hacer una inversión inicial de $500.000, ahora con esta ley, las zonas francas pueden venir a zonas como Limón y la inversión sería de $250.000, bajo otras condiciones que también son bastantes atractivas, entonces la idea es junto con CINDE, tratar de promover que las empresas vengan a la provincia de Limón y yo sé que el cantón de Pococí tiene mucho que ofrecerles.

Declara que la naval en Tortuguero tiene un proyecto que ya cuenta con recursos, con diseño. Actualmente el presidente mandó a parar cualquier construcción, cualquier licitación, pero estamos conscientes de que es un proyecto sumamente importante, que pues el presidente tal vez no se refería Bomberos, pero al final Bomberos salió en la vinculada y como diputado, va a mandar una carta,

solicitará a los demás diputados que la firmen para que este proyecto pueda continuar.

Además, solicita al honorable Concejo tomar un acuerdo para enviarlo en conjunto a casa presidencial y que el presidente vea que este proyecto es sumamente importante. Indica que el proyecto ya cuenta con el barco y la "mula" que es el vehículo terrestre, es un proyecto que prácticamente está listo para ejecutarse.

Explica que hay un grave problema con SINAC porque para nadie es un secreto que no dejan trabajar a la gente, sacan actos administrativos y que el problema se extiende también a Guácimo, los pobladores han tenido un montón de problemas, les restringen el paso a personas que tiene más de 50 años de pasar por ahí, violando derechos constitucionales como libre tránsito, simplemente porque ellos dicen no pasen y punto, indica que es un tema que van a ver de la mano del señor ministro del Ambiente. De Igual manera, existe una solicitud de los seis alcalde de la provincia de Limón para reunirse con los diputados y posteriormente tener noticias sobre eso.

Expresa que además es secretario de la Comisión de Agropecuarios, una comisión muy importante en la Asamblea Legislativa, comenta que se reunió con el Presidente Ejecutivo del CNP, fue acompañado por la señora Yaslyn Morales Grajal, presidenta del Concejo Municipal, se estuvo conversando un tema de pagos a proveedores y el señor presidente ejecutivo espera que al final de este año, el promedio de pago sea de 60 días, obviamente reduciendo significativamente ese lapso de tiempo. También visitaron las instalaciones de Lesville, son 22 hectáreas, solo hay una parte que está ocupada por una cooperativa que está tratando de buscar algún convenio con alguna cámara o empresa que quiera instalarse en la zona y crear un proyecto productivo que genere empleo en el cantón de Pococí.

Además de ello, le solicito a la señora Laura Bonilla, Ministra de Agricultura y Ganadería que visitara la zona para analizar un tema de productores de yuca que actualmente tienen muchos problemas con el tema de los intermediarios, ya tienen las soluciones y se espera que sean realmente factibles por la gran producción de yuca que tiene la zona.

En otro punto, indica que se reunió además con el Ministro de Seguridad, señor Randall Vega, quien señala que tienen un terreno de 32 hectáreas en Ticabán y si la municipalidad desea realizar algún proyecto, puede hacerlo, el Ministerio de Seguridad está dispuesto a cederlo, mediante convenio.

Señala que además es presidente de la Comisión de Discapacidad, en estos momentos se encuentran en el tema de control político por lo reciente del cargo, se están reuniendo con diferentes actores relevantes con el tema de discapacidad, se están sentando las bases, se firmó un convenio con Matina. También se reunió con asociaciones de Pococí en el tema de discapacidad y se pretende fortalecer las políticas públicas entorno a esta población.

Comenta que presentó el proyecto de Ley 23.112 y permite que INCOFER pueda donarle algunas vías férreas, secundarias y terciarias, a las municipalidades de Limón. Explica que hay derechos de vías de INCOFER y que no permite a las municipalidades hacer proyectos y que al final se vuelve un problema porque piensan que es culpa de la municipalidad y esta no puede intervenir.

Comenta que los cinco diputados de la provincia se reunieron con el Presidente de la República, indica que hay un plan especial para la provincia de Limón y antes del 31 de agosto se socializará.

Indica que le estará dando seguimiento a las licitaciones de CONAVI.

Explica que la estación de Bomberos de Tortuguero sería de tres pisos, con una inversión aproximada de 800 millones, Japdeva brindaría concesión por 99 años el terreno y se espera que sea una realidad y que es necesario el apoyo de todos.



Se pone a disposición del Gobierno Local para trabajar conjuntamente en los proyectos que incentiven el desarrollo de Pococí.

Mociones de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Agradece al señor diputado por la visita realizada al cantón de Pococí, que es muy importante conocer el trabajo que viene desarrollando y lo felicita por las gestiones realizadas desde su despacho y se espera muy pronto verlos plasmados en proyectos importantes para este cantón.

Que el señor diputado explica que no han tenido respuesta de la Directora de CONAVI, propone dar un voto de apoyo a las gestiones realizadas para que la señora Directora de CONAVI y la Junta Directora brinde una audiencia al Concejo Municipal, con la finalidad que brinde una rendición de cuentas del por qué no se han firmado los convenios pendientes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la moción de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. Solicitar audiencia a la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) con la finalidad que brinde una rendición de cuentas al Concejo Municipal de Pococí del por qué no se ha finiquitado la firma de los convenios entre CONAVI, Municipalidad de Pococí y Japdeva para la intervención de las rutas 247,249 y 814. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Comenta que en referencia al tema de la lista de los posibles terrenos para colocación de los parques infantiles, el señor Arnoldo Monge del departamento de Área de Planificación y Desarrollo Urbano está trabajando, gracias a la autorización por parte del señor alcalde, posteriormente se le estará remitiendo el oficio del listado al despacho del señor diputado.

Explica que otro punto indicado por el señor diputado es para que la Comisión Caribe integrada por los cinco diputados de la provincia sesione en Pococí en septiembre y que ella le propuso que puede ser el 19 de setiembre, Cantonato de Pococí, y que por lo tanto va a mocionar, pero para que quede un respaldo que se indique que el Concejo Municipal está de acuerdo en recibir a la Comisión Caribe el día que consideren que pueden visitar al cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que este Concejo Municipal está de acuerdo en recibir a la Comisión Caribe en la fecha que consideren posible visitar al cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Otro punto importante es brindar el apoyo a la gestión que está realizando el señor diputado con el tema de la estación de bomberos en Tortuguero, decirle al Poder Ejecutivo que este Concejo está de acuerdo y apoyamos la gestión. Solicitar al señor Presidente de la República que por favor reconsidere, pueda gestionar y finiquitar esa inversión, que no la paralice porque ya está bastante encaminada, tiene el recurso, tiene el diseño y hasta tiene cosas compradas, que brinde la oportunidad al distrito de Colorado del cantón de Pococí, contar con dicha estación porque de verdad la necesita.

Por Unanimidad SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Pococí brinda un voto de apoyo a las gestiones realizadas por el diputado Yonder Salas Durán con relación al proyecto de construcción de la Estación de Bomberos en la comunidad de Tortuguero, distrito de Colorado del cantón de Pococí. Se solicita al señor Presidente de la República reconsiderar que se mantenga la gestión para finiquitar dicho proyecto, esto por la importancia que tiene para el distrito de Colorado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Saluda, agradece el apoyo del señor diputado porque desde que era asesor de la Asamblea Legislativa ha venido trabajando y ahora desde este nuevo rol le ha dado continuidad a proyectos de gran beneficio para el cantón.

Que se espera sea una realidad el mejoramiento de los caminos antes mencionados y añade que también se ha trabajado en el proyecto del Puente sobre el Río Tortuguero que ya se encuentra bastante avanzado.

Que le parece que para la visita de la Comisión Caribe, se le solicite a los señores y señoras diputadas interponer sus buenos oficios para que en esa sesión asista el señor Ministro de Transportes y Obra Pública y a la Presidenta Ejecutiva de Japdeva, considera importante la presencia de ellos para impulsar los proyectos que ya se vienen gestando en el cantón.

Además invitar, para ese mismo día, al Presidente Ejecutivo del INDER para analizar el avance de los convenios que se han impulsado y que se están por llevar a cabo, que incluso ya tiene presupuesto. Comenta que le propuso al señor Presidente del INDER la intervención de un tramo de Palmitas Dos, son como 6 kilómetros, que abarca varios poblados y se podría realizar un convenio, también el sector que va de San Miguel a Llano Bonito es otro proyecto que se está impulsando ya que beneficia a más de 10 asentamientos, más las empresas que se localizan en el lugar, que producen y exportan. La propuesta es realizarlo entre 4 a 5 años, avanzar dos kilómetros por año.

Que es importante traer al cantón a la Dirección del CONAVI, que puede observar la voluntad por parte del gobierno que se debe de traducir en acciones para la realización de estos proyectos. Indica que es muy importante la colaboración que puedan prestar los diputados para la continuidad de varios proyectos que impactaran de manera positiva al cantón.

Manifiesta que quiere proponer al señor ministro de Transportes y Obra Pública la construcción de una ruta alterna para resolver la problemática con la Ruta 32, explica que algunos vecinos del cantón le indicaron que hay un sector que brinda mucha facilidad y que ellos lo utilizan cada 02 de agosto para el peregrinaje a Cartago. Añade que LANAMME y MINAE hicieron un informe, pero resulta que aparentemente el diseño realizado es por otro trayecto que es más complicado y es por eso que descartan el camino. Indica que sería importante que tanto el señor ministro como diputado le presten atención porque podría ser una factible solución para la provincia de Limón.

Explica el problema que está generando la construcción de la Ruta 32 porque las aguas pluviales se están evacuando en el casco urbano de Guápiles, el cual se ve seriamente dañado, que es un problema que abarca el tramo del Río de Toro Amarillo hasta La Emilia, por lo que reitera que se interpongan los buenos oficios de los diputados para que el ministro del MOPT atienda el llamado del Gobierno Local, así como la presidencia de JAPDEVA como del INDER, de este último indica que Pococí tiene más de 100 asentamientos por lo que este cantón se merece la presencia con la finalidad de resolver los problemas antes mencionados.

Señala que es importante concretar el proyecto de Sector Nueve, Ticabán, La Rita, ya que se está trabajando con INDER, únicamente falta la firma del convenio y que se presupuesten los recursos para iniciar el proyecto este año con la primera

etapa, de no ser así, los recursos se van para el superávit y se tendría que esperar aproximadamente entre 7 ó 8 meses más para volver a incluir el proyecto en el presupuesto y llegar hasta el punto actual de lo que se ha avanzado, entonces le parece que hay que presionar por ese lado.

Reitera el agradecimiento al señor diputado por el apoyo al cantón y a la provincia.

Dip. Yonder Salas Durán

Comenta que en la última reunión con CONAVI, asistió el señor alcalde y que fue una barbaridad lo que hicieron, el puente sobre el Río Tortuguero ya estaba presupuestado y aprobado por la Asamblea Legislativa, pero CONAVI fue tan deficiente que no lo pudo comprar y el recurso se fue a superávit. Que al nuevo ministro se lo ha solicitado en dos ocasiones y que espera que para la tercera espera respuestas claras, porque a ese puente, CORBANA como fiel colaborador del cantón pagó estudios completos por un monto de 55.000 dólares, los diseños ya están hechos, es simplemente que se le inyecten los recursos para que ese puente quede finiquitado.

Con el tema de la reunión de los ministros, se había realizado una convocatoria para el 01 de julio con todos los alcaldes y diputados de la provincia, se invitó a las Presidencias Ejecutivos de AyA, Japdeva, INDER para la atención en la mañana y atención en la tarde a los jerarcas de los Ministerios de Seguridad y Educación para tratar los temas correspondientes, pero por la tormenta que se avecinaba se tuvo que cancelar.

Indica que a diferencias con otras provincias, Limón cuenta con la unión de los seis alcaldes, los cinco diputados y de las presidencias de los Concejos Municipales por una sola causa y eso tiende a ayudar a que los proyectos se realicen. Además de esto, el Presidente de la República ha manifestado prioridad para la provincia de Limón por lo que se debe de aprovechar la coyuntura para trabajar paralelamente.

Reg. Randall Torres Barrientos

Felicita al señor diputado por su trabajo que ha sido eficiente, ejecutiva y manteniendo un perfil bajo, le llama la atención que señala los principales

problemas de las comunidades e inquietudes del gobierno local. Le indica que Pococí debe estar más posicionado en el radar del gobierno central porque en ciertos temas, porque en la reciente conferencia de prensa que hubo, el señor Álvaro Ramos, Presidente Ejecutivo de la CCSS no mencionó entre las prioridades al Hospital de Guápiles y este hospital regional es sumamente necesario, entonces sí se le debe de entrar un poco a este tema.

Indica que dentro de su plan que está alineado al Plan de Gobierno de la Alcaldía, está trabajar fuertemente el próximo año en los puentes de los distrito de La Rita y Roxana, que obviamente no se puede atender todos los proyectos de una vez, pero sí es necesario entrarle a este tema.

Otro punto importante es el tema del canon de Japdeva y avenida Pococí. Además, comenta que el tema de las ordenes sanitarias de los centros educativo se debe de atender.

Manifiesta que la unión para la realización de los proyectos es indispensable para el desarrollo del cantón y provincia de Limón.

Dip. Yonder Salas Durán

Agradece al regidor por las palabras, que con respecto a los tema del Hospital de Guápiles y Limón y reforzamiento de Áreas de Salud son prioridad.

Explica que saben son muchísimas las ordenes sanitarias de los centros educativos y que los recursos son escasos, pero que sí hay millones de colones depositados en Juntas de Educación que no se han ejecutado y es imperativo que se ejecuten en obras. Indica que la ministra del MEP y director de la DIE están sumamente comprometidos en ese tema.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, tengo cinco puntos, el primero después de felicitarlo por su labor aunque llevamos muy poco tiempo, lleva buena nota, como ciudadano tengo todo el derecho a evaluarlo, lo felicito señor diputado.
El punto número uno es la ruta 247 que nos lleva a Puerto Lindo, allá por los años 80 señor diputado, voy a resumir, entrabamos a Puerto Lindo con el taxi 73, resulta que faltaban 45 km de asfalto, hoy 40 años después solo 15 km se han avanzado

¿por qué comento esto? porque la gente del distrito de Colorado que es la que más necesita, según estudio no lo digo yo, al igual que los vecinos de La Rita en el cantón de Pococí, siguen igual Limón desprotegida y una señal un punto de referencia Barra Colorado, eso no puede ser posible que en 40 años, únicamente 15 km se han asfaltado. Señor diputado, le agradezco a usted que meta la mano por esta gente de Barra Colorado número 1.

Número 2, la seguridad, fui policía, tenemos hoy menos policías con la Escuela de Policía en el distrito de Roxana, que en el 82-86 en que yo fui Guardia Rural. Yo le solicito señor diputado que nos siga ayudando a los vecinos del cantón de Pococí.

Número 3, la ruta alterna, vecinos ese es un tema político, cada vez que se aproximan las elecciones salimos con el tema de la ruta alterna, no hay viabilidad ambiental en la ruta trazada por Oreamuno, la he recorrido caminando en tres ocasiones y con doña Virginia Aguiluz en su momento cuando fui presidente en helicóptero que lo donó el viaje Don Alberto Castillo, no hay viabilidad entonces ¿qué tenemos que hacer? dejarnos de ese cuentito de esa ruta y buscar las opciones verdaderas por donde sea pero la ruta alterna se necesita para ayer.

El número 4, Colegio Técnico de Pococí, sigue el puente ahí tirado, tengo memoria yo no soy de los que no me acuerdo, observe muchos como usted honorable diputado cuando era asesor, en ese lugar luchamos por ese puente, ahí está tirado de ninguna manera si ha hecho nada y Dios es tan bueno que no hay estudiantes, ni vecinos atropellados en ese sector, pero necesitamos esa ayuda señor diputado, no son quejas, es simplemente felicitarlo como al inicio y expresar aquí lo que sentimos todos cuando no somos regidores, cuando no somos diputados que queremos llegar aquí para decir lo que dice la gente allá afuera, eso es lo que vine a hacer hoy a repetir lo que el pueblo dice. No tengo voto, a algunos les molesta, pero no tengo voto, no tengo presupuesto, pero tengo voz para hacerla llegar aquí que es mi misión como regidor suplente.

Muchas gracias de nuevo señor diputado, no quiero extenderme porque es importantísimo que usted esté aquí, dando la cara, para mí si se termina la política desde primero mayo que mi juramento, ya mi partido pasa a segundo lugar y ahorita es el de Pococí.

Gracias señora presidenta, que se consiguen en actas mis palabras.

Dip. Yonder Salas Durán

Comenta que anotó sus observaciones, que con respecto a la ruta alterna no se logró por Oreamuno porque se debía cambiar el área de manejo del parque y se sabe que es casi imposible. Que el Gobierno presentó un plan para desconcentrar algunos órganos del MINAE, porque hacen lo que ellos quieren, cuando ellos quieren y cómo ellos quieren, entonces parte de esa transformación pues va a pasar por la Asamblea Legislativa al igual que el CONAVI con sus órganos. Se espera que eso se llegue a dar de la mejor manera, obviamente sin afectar el aparato estatal, pero sigue siendo lo más eficiente.

Con el tema del puente en el Colegio Técnico, afirma que sí se llevan varios años, el COSEVI y CONAVI no se preocuparon por la provincia de Limón, ni por nada e indica que son temas que se van a tratar de ir resolviendo en el camino.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, agradece al señor diputado por la visita al Concejo y estar anuente a hacer lo que la ley les manda, pero muchas veces es más que voluntad.

Lo felicita por el proyecto denominado tierra de ferrocarril, indica que molestia aparte conoce este cantón y por dónde hay pasos de línea. Comenta que en Finca Uno, las personas compraron sus terrenos y hoy no se les da alineamiento, ellos indican que no existe una línea, pero por ahí pasa. Además está el Patio San Cristóbal, personas que tienen años de esperar por trámite, no solo de un bono, si no de construir una casa porque cuando llegan, se encuentran que tienen esa línea. Menciona también Río Frío, Toro Amarillo, Roxana, etc.

Comenta que hace poco presente una moción en relación a la ruta 817 porque estaba preocupado porque lo que se intervino, ya se está deteriorando. Agradece la lucha para que a esta carretera se le dé continuidad.

Agradece y felicita por el trabajo realizado en pro de la Escuela Santa Rosa, La Rita que es un trabajo del señor diputado.

Indica que se debe trabajar también en la Ley de SINAC. Concuerda que con la unión se avanza hacia al desarrollo y que es muy importante que los cinco diputados trabajen de esta manera.

Dip. Yonder Salas Durán

Agradece las palabras del regidor y toma nota de lo manifestado.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, agradece de corazón porque es exquisito escuchar a una persona que tenga ya el conocimiento de las necesidades que tiene el cantón, la provincia y el país como lo tiene el señor diputado y eso es gracias a su experiencia como asesor en la administración anterior, eso dio una ventaja muy importante para que conozca la realidad que se vive en la provincia.

Que es exquisito escuchar los conocimiento, argumentos y el gran trabajo que está haciendo con su equipo de colaboradores, tanto dentro y fuera de la Asamblea Legislativa.

Que también en el cantón tiene un gran equipo que es el Concejo Municipal, las comunidades de la provincia de Limón y en especial en este cantón, alegre por escuchar todas estas gestiones que han ido realizando con algunos compañeros regidores, con la presidenta, con el señor alcalde.

Comenta que muchas veces, por la inoperancia de los mandos medios de este país, de varias instituciones, que tiene entrabado el trabajo y con "la soga al cuello" al no desarrollarse esta provincia y algunas otras partes del país. Qué interesante, importante y alegría escuchar la nueva ley que salió de las zona francas que permite que se puedan instalar en los cantones o distritos de menor desarrollo del país. Indica que interesante está el querer traer una empresa, zona franca instalada en Pococí, pero que no se va a poder nunca, diputado Yonder, porque hay una institución que dice que no hay agua, entonces no hay seguridad jurídica, no hay una seguridad que ampare a las empresas que desean invertir en el cantón de Pococí.

Se quiere activar la economía, generar empleos directos e indirectos etcétera, pero no se puede, manifiesta que si aquí no se le mete bisturí al AyA, no se hace nada con la economía de esta provincia porque no se desarrolla, en conjunto muchas veces con algunos ingenieros de esta municipalidad que muchas veces ponen trabas en todo.

Comenta que sería importante y que el pueblo quiere conocer si ustedes tienen algún conocimiento o alguna información de cómo se está trabajando con el AyA en esta provincia con el tema el agua, porque según dicen los expertos que en Pococí no hay agua, incluso le dicen no a construcciones del mismo estado, se han paralizado porque desde la oficina de Limón le niegan los permisos.
Agradece el trabajo del señor diputado e indica que representa a comisiones muy importantes que representan muchos beneficios para el pueblo de Pococí.

Dip. Yonder Salas Durán

Comenta que está consciente de que sin agua no se pueden desarrollar la empresa privada, no se puede desarrollar infraestructura educativa, no se pueden desarrollar urbanizaciones, o sea no se puede hacer absolutamente nada, es por lo anterior que la Comisión Caribe le solicitó una mesa de trabajo al AyA para ver estos temas y la idea era ver con las municipalidades proyectos a corto plazo y ver con INDER y Japdeva proyectos más a largo plazo, pero se suspendió por el tema la tormenta. Eso no quiere decir que vaya a quedar ahí, ya se está reprogramando para agosto, entonces de igual manera todos los alcaldes y todos los presidentes de los Concejos están invitados, al igual que los ministros y presidentes ejecutivos.

Dice que le comentaba el señor Roberto Guzmán, Presidente Ejecutivo del AyA que vienen reformas bastantes grandes, ya ha logrado cambiar parte de la parte de la junta directiva y el presidente ya tiene conocimiento de quiénes son las personas que han entrabado el desarrollo de esta provincia, no solamente con el AyA, sino también con otras instancias del gobierno, y se espera que se solucione en el corto plazo.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Saluda, agradece al señor diputado por el trabajo que está haciendo a nivel del cantón, la provincia y a nivel nacional, además por la lucha que está dando por Pococí y el acercamiento que está teniendo con las instituciones para el beneficio del cantón y la provincia de Limón.

Lo felicita por lo que el diputado está haciendo por la COMAD, ya que son personas que no tiene quien los represente. Además, solicita el apoyo para aquellas personas que no tienen un título de propiedad por ejemplo en el distrito

de Colorado y a la fecha no ha habido una respuesta del gobierno para dar solución a estas personas que también son dignos de tener un techo y tener la facilidad de echar a andar proyectos personales y no lo pueden hacer porque no tienen la legalidad de su territorio.

Solicita vehementemente al diputado el apoyo para lis habitantes de la Isla Calero y ver qué solución se les puede dar ya que padecen muchas necesidades y también son parte de este cantón.

Finaliza agradeciendo al diputado por haber dado a conocer al Concejo Municipal los proyectos para poder apoyarlo en lo que este gobierno local tenga a disposición.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Saluda, en nombre del cantón de Pococí, el Distrito de Cariari y la comisión de fiestas de Cariari agradece el gran apoyo que recibieron por parte del diputado Yonder Salas ya que les colaboró enormemente para que el tope se pudiera realizar en Cariari.

Diputado Yonder Salas.

Indica que, efectivamente el permiso para el tope de Cariari no lo iban a dar, alegando que no había oficiales de tránsito y el Ministro dio instrucciones de que tomaran 4 oficiales para que se desplazaran a la zona y seguían alegando por si había un derrumbe etc. Y el Ministro les indicó "Atienda el tope y luego atiende el derrumbe" por lo que, agradece al Ministro por esa cuota de participación tan valiosa para un evento tan importante en un distrito tan olvidado ya que estas cosas reactivan el comercio y la gente se motiva.

Síndica propietaria. Alejandra Sancho Bravo.

En calidad de Síndica del distrito de Roxana solicita al diputado Yonder llevarse apuntados algunos puntos tales como:

1- **Proyecto de asfalto de San Miguel a Llano Bonito** (el cual sería de gran ayuda para 7 asentamientos que queda en ese trayecto ya que en esos asentamientos tienen estudiantes que viajan todos los días al colegio

ambientalista de Llano Bonito, existe también personas que sacan sus productos a vender y un proyecto de estos viene a facilitar el transporte de esos productos e incluso que los vehículos no se vean tan dañados con la situación de los caminos que hay en el cantón de Pococí).

2- **Temas de Seguridad en Llano Bonito.** En esa comunidad existe un espacio, un local completamente equipado y en buenas condiciones, en el cual el viceministro don Randall no dio luz verde en su momento para poder abrir esa delegación que, en algún momento la tuvieron ahí. (solicita al diputado reactivar el habilitar esa delegación, se requiere únicamente asignar los policías).
3- **Dos Centros Educativos de Llano Bonito (tanto el Colegio ambientalista como la escuela).** Ya que tienen un problema con la dirección de infraestructura del MEP porque ahí hay una naciente que el radio no da para poder construir entonces el DIEE no da presupuesto, pero entonces tiene que ver a donde se instalan esos dos centros educativos que atienen aproximadamente a mil estudiantes. Porque, no giran presupuesto, pero no dan solución.

Finaliza felicitando al diputado por la labor que ha venido haciendo. (el diputado Yonder Salas le indica al a señora síndica que toma nota de las peticiones).

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, y comenta al diputado Yonder sobre:

1- La importancia de la agricultura para los pequeños agricultores. Indica que, no está de acuerdo con los productos que salen del cantón de Pococí y los llevan hasta San Carlos para ser empacados y luego regresan hasta Limón, ya que estos gastos los paga el agricultor y se exponen los trabajadores en carretera.

2- Recomienda hacer plantas empacadoras aquí en la zona para que haya más empleo y reactivar la parte económica.

3- Con relación a las zonas francas, solicita al diputado incentivar que se puedan hacerlas aquí en el cantón e Pococí, es en vista de que ya fue aprobado por ley.

4- Sobre el tema Educativo pone como ejemplo la escuela Campo Kennedy la cual tiene como 8 años de haber sido declarada inhabitable, pero se sigue viendo en problemas para construir. Y alquilaron un galerón en mal estado y se pagan 4 millones por mes y no se ha podido construir, por lo que solicita de ser posible la ayuda para este tema.

Finaliza felicitando al diputado por ser una persona inclusiva.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Agradece la visita y la participación del diputado Yonder Salas del partido Nueva República ya que es el primer diputado que viene al Concejo Municipal a exponer el trabajo desde el 01 de mayo a la fecha. Indica que, ella ha sido testigo de la labor realizada por el señor diputado y le solicita que, en una próxima gira realizada a esta zona, de ser posible invite a venir con él, al nuevo presidente ejecutivo del INDER ya que desde el periodo pasado se ha invitado al anterior presidente ejecutivo y siempre hubo dificultad para que viniera.

Pero le parece de suma importancia que el presidente ejecutivo del INDER realice una gira en el cantón de Pococí por medio del diputado Yonder para poder hacer un recorrido y explicarle la necesidad de que el INDER local sea más amigo de la Municipalidad y no ponga tantos "peros" para hacer proyectos importantes, sin embargo, se nota la diferencia en el cantón de Guácimo, donde el director del INDER se ha puesto la camisa y ha hecho obras importantes con el Gobierno Local y creo que es uno de los cantones que más asfalto ha puesto en caminos turísticos y nosotros aquí tenemos muchas cataratas y muchas cosas turísticas que, trabajando de la mano se puede lograr.

Sr. Diputado. Yonder Salas.

Agradece al Concejo en pleno por la atención, comenta que el trabajo que ha hecho el Concejo y el señor Alcalde se ha notado en estos años de gestión, y refuerza las palabras de la señora presidenta con relación a lo comentado sobre Guácimo ya que ha avanzado mucho e indica que, cuando se tienen funcionarios eficientes las cosas avanzan bien.

Toma nota sobre la petición de traer al señor Eduardo Roberth al cantón de Pococí, ya que está seguro de que estará gustoso de venir al cantón de Pococí para que pueda exponer cuál va a ser la temática del INDER en estos cuatro años

y también de una vez se puede ir consensuando algunos proyectos de infraestructura vial que mencionaron anteriormente para tratar de amarrarlos en esa visita.

Se pone a las órdenes del Concejo Municipal, sobre los proyectos que le hablaron sobre patentes cuando gusten los presentará y comenta que quizás, se pueda declarar de interés turístico el cantón de Pococí a como se hizo con Guácimo para tener más facilidad de inversión de las instituciones públicas que también eso ayuda mucho. Se despide agradece la atención.

----------UL----------

ARTICULO II
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1377

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0106-2022
Asunto: Remisión de Liquidación Presupuestaria (compromisos) año 2021.

Según lo establecido en las Normas 4.3.16 a 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.

Por lo tanto, les remito para su conocimiento y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal la liquidación de compromisos del año 2021.

La Licda. Lisseth Mora Agüero.
Coordinadora Área Administrativa Financiera.

Saluda, procede a explicar la liquidación que había quedado bajo la modalidad de compromisos presupuestarios de los cuales se alcanzó una ejecución de ¢1453.000.000,00 cerca del 94%, quedando únicamente 96 millones de colones. Indica que, la Licda Andrea Camacho es la responsable del tema de compromisos presupuestarios y se ha encargado de manera mensual recordar a las diferentes Unidades Administrativas el estado de éstos.

Licda. Andrea Camacho Zárate. Analista Administrativa Financiera.

Saluda, indica que, en el informe se permite conocer el resultado de la gestión que se llevó a cabo en el periodo anterior y procede a realizar una reseña de cada uno de los montos respecto a cada uno de los programas. Explica ampliamente el mismo como sigue:

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2022
DAMCM-0106-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Remisión de Liquidación Presupuestaria (compromisos) año 2021.

Según lo establecido en las Normas 4.3.16 a 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.

Por lo tanto, les remito para su conocimiento y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal la liquidación de compromisos del año 2021.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.14 15:35:53 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: 17:52
El día: 14-07-2022
Hora:

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2022

AAF-049-2022

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de Liquidación Presupuestaria (compromisos) año 2021.

Estimado señor:

Según lo establecido en las Normas 4.3.16 a 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.

Por lo tanto, le remito para su conocimiento y posterior envió para aprobación al Concejo Municipal la liquidación de compromisos del año 2021.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2022.07.14 15:22:33 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio NºAAF-A-042-2022

Para:
Licda. Lissette Mora Aguero
De:
Licda. Andrea Camacho Zárate
Asunto:
Resultado de la ejecución de Compromisos del año 2021.
Fecha:
14-07-2022

Se presenta el informe de ejecución de los compromisos presupuestarios 2.021, con referencia a su ejecución al primer semestre del 2022. El informe permite conocer los resultados de la gestión institucional con respecto a la ejecución del compromiso. Este documento se estructuró de la siguiente manera: se incluye el detalle por programa por cuenta de los compromisos que fueron ejecutados, presenta además el formulario Nº05 el cual corresponde a la liquidación del compromisos por programa por objeto de gasto, así mismo en el informe N°04 refleja de forma global todas las cuenta por objeto de gasto, tambien se presenta los movimientos que se cancelaron y los compromisos que quedaron pendientes por cancelar, se adjunta tambien, la composición del estado de origen y aplicación de recursos.

El desempeño de la ejecución operativo-financiera de los compromisos entre los meses de enero a junio de 2022, se cumplió en un 93.76%, lo que representa un monto cancelado de ¢1.453.111.526,10. Acompañado a este informe, se refleja el ajuste a la Liquidación Presupuestaria presentada al cierre de diciembre 2021, con los saldos de compromisos que no se cancelaron, se obtiene una liquidacion ajustada al 30-06-2022.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

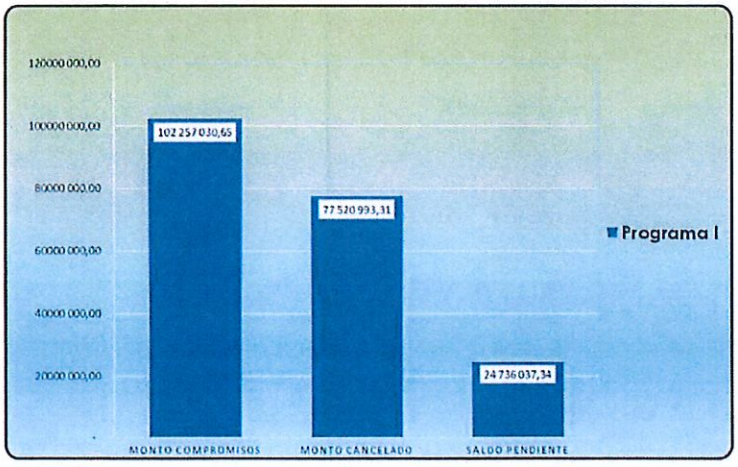
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Formulario Nº 05 el cual presenta cada uno de los programas detallados por objeto de gasto.

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	-		-
Servicios	67 650 353,02	49 273 398,49	18 376 954,53
Materiales y Suministros	19 668 127,00	14 320 905,03	5 347 221,97
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	14 938 550,63	13 926 689,79	1 011 860,84
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales	-		-
PROGRAMA 01	**102 257 030,65**	**77 520 993,31**	**24 736 037,34**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Como se puede observar en el Programa I. Dirección y Administración General, en la partida por Servicios el monto del compromiso fue de ¢67.650.353,02 de los cuales se canceló el monto de ¢49.273.398,49, equivalente a un 72.84%, quedando sin pagar el monto de ¢18.376.954,53. Con respecto a la cuenta Materiales y suministros el monto del compromiso fue de ¢19.668.127,00, de esta partida se canceló el monto de ¢14.320.905,03 equivalente a un 72.81%, existiendo el monto sin pagar de ¢5.347.221,97. En la partida Bienes Duraderos el monto del compromiso era de ¢14.938.550,63, del cual se canceló el monto de ¢13.926.689,79 equivalente a un 93.23% , existiendo el monto sin pagar de ¢1.011.860,84.

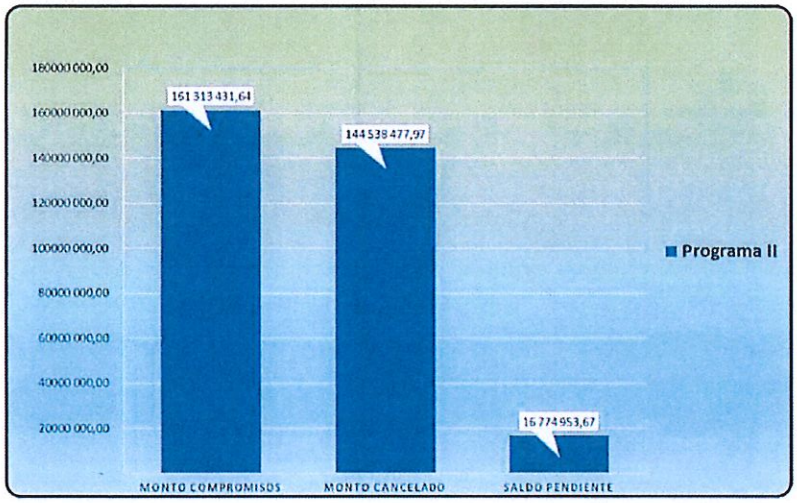
En el Programa I, Dirección y Administración, el monto total de compromisos fue de ¢102.257.030,65, el monto cancelado fue de ¢77.520.993,31 equivalente a un 75.81%, el monto pendiente de pagar fue de ¢24.736.037,34 , a continuación se presenta un detalla de cada uno de los rubros y su utilización.

Programa	Monto del Compromiso	Monto Cancelado	Monto Pendiente de cancelar
Programa 01	**102 257 030,65**	**77 520 993,31**	**24 736 037,34**
Bienes duraderos	**14 938 550,63**	**13 926 689,79**	**1 011 860,84**
Amnistía Tributaria	1 000 000,00	1 000 000,00	
Bienes Intangibles (servicio mantenimiento software)	300 000,00	300 000,00	
Compra de Equipo y Mobiliario de Oficina	625 000,00	625 000,00	
Contrato Anual SICOP, continuidad	10 823 550,63	9 903 077,33	920 473,30
Equipo Catastro	390 000,00	390 000,00	
Renovación de Licencias	1 800 000,00	1 708 612,46	91 387,54
Materiales	**19 668 127,00**	**14 320 905,03**	**5 347 221,97**
Compra Combustible	10 732 037,00	7 531 617,00	3 200 420,00
Compra de cajas para archivo municipal	555 000,00	555 000,00	
Compra Repuestos y Reparacion de motos	6 100,00	4 400,00	1 700,00
Compra Repuestos y Reparacion de Vehículo	8 164 690,00	6 019 588,03	2 145 101,97
Productos Electricos, Telefonicos y de Computo	210 300,00	210 300,00	
Servicios	**67 650 353,02**	**49 273 398,49**	**18 376 954,53**
Alquiler de Equipo	2 652 220,91	1 700 570,59	951 650,32
Alquiler de Equipo Imp	9 031 582,11	8 971 950,79	59 631,32
Compra Repuestos y Reparacion de motos	146 700,00	122 500,00	24 200,00
Compra Repuestos y Reparacion de Vehiculo	7 075 400,00	1 374 277,11	5 701 122,89
Contratación bajo la modalidad de Servicios de Gestión y Apoyo de 1 encargado de mantenimientos catastrales.	1 248 000,00	1 248 000,00	
Contratación bajo la modalidad de Servicios de Ingeniería y Arquitectura de 1 encargada de mantenimientos catastrales en QGIS.	650 000,00	650 000,00	
Convenio de Cooperacion INVU - Municipalidad: Plan Regulador	9 775 000,00		9 775 000,00
Gestión y Apoyo	13 607 600,00	12 957 600,00	650 000,00
Servicio de Ciencias Economicas y Sociales	1 900 000,00	1 900 000,00	
Servicio de gestión y apoyo	1 500 000,00	1 500 000,00	
Servicio de transmisión de sesiones del Concejo Municipal	337 500,00	337 500,00	
Servicio Desarrollo Sist	12 344 500,00	11 669 500,00	675 000,00
Servicio Ing. Y Arquitectura	750 000,00	750 000,00	-
Servicios juridicos	1 121 850,00	581 500,00	540 350,00
Servicios Jurídicos	3 910 000,00	3 910 000,00	-
Servicios de notificación e inspección	1 600 000,00	1 600 000,00	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2022
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	109 705 303,04	98 247 004,85	11 458 298,19
Materiales y Suministros	47 170 888,60	41 854 233,12	5 316 655,48
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	4 437 240,00	4 437 240,00	-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 02	161 313 431,64	144 538 477,97	16 774 953,67



Con respecto al Programa II. Servicios Comunitarios, la partida de Servicios, el monto del compromisos fue de ¢109.705.303,04 de los cuales se canceló un monto de ¢98.247.004,85 equivalente a aun 89.56%, el monto sin cancelar fue de ¢11.458.298,19, con respecto a la partida de Materiales y suministros el monto de compromiso fue de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 397

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

¢47.170.888,60 , donde se canceló el monto de ¢41.854.233,12 equivalente a un 88.73% y quedando pendiente el monto de ¢5.316.655,48, en la partida denominada Bienes duraderos el monto de compromiso fue de ¢4.437.240,00 donde se canceló el monto total.

En el Programa II Servicios Comunitarios el monto total de compromisos fue de ¢161.313.431,64 de los cuales se canceló el monto de ¢144.538.477,97 equivalente a un 89.60% y existiendo el monto sin pagar de ¢16.774.953,67. A continuación se presenta un detalla de cada uno de los rubros y su uso.

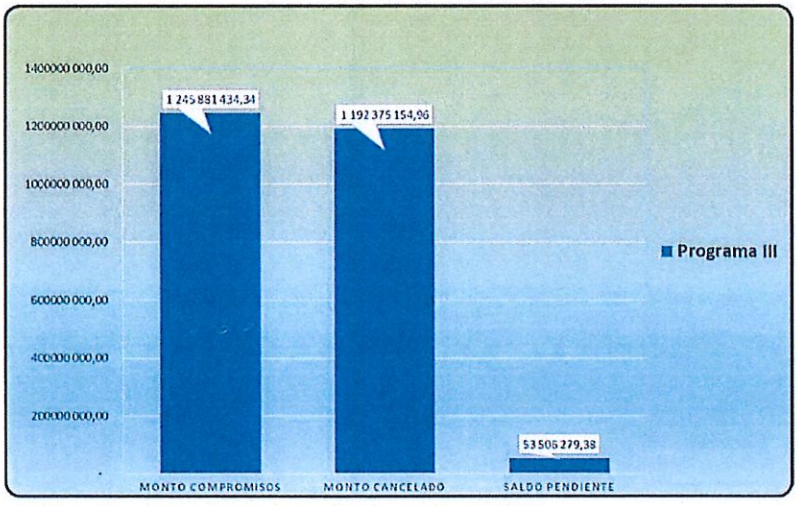
Programa	Monto del Compromiso	Monto Cancelado	Monto Pendiente de cancelar
Programa 02	**161 313 431,64**	**144 538 477,97**	**16 774 953,67**
Bienes duraderos	**4 437 240,00**	**4 437 240,00**	**-**
Compra de Aire acondicionado, sillones para sala de atención en	1 265 000,00	1 265 000,00	
Compra de Compasteras Giratorias KS-100	2 981 250,00	2 981 250,00	-
Compra de materiales y productos metálicos, productos eléctrico	190 990,00	190 990,00	-
Materiales	**47 170 888,60**	**41 854 233,12**	**5 316 655,48**
Abastecimiento de Combustible para Camiones Recolectores	4 647 062,00	4 378 462,00	268 600,00
Adenda Compra de Productos Agroforestales	489 050,00	488 960,00	90,00
Alimentos y Bebidas para comunidades del cantón actividades na	1 345 000,00	1 250 000,00	95 000,00
Compra Combustible	27 724 802,74	27 674 772,00	50 030,74
Compra de Herbicidas para Vías	1 263 600,00	1 263 600,00	-
Compra de Lubricantes para Camiones Recolectores	2 171 782,92		2 171 782,92
Compra de Mangueras para Camiones Recolectores	400 000,00	400 000,00	-
Compra de materiales y productos metálicos, productos eléctrico	795 790,00	795 790,00	-
Compra de Pinturas para Mantenimiento y Embellecimiento	751 958,00		751 958,00
Compra Repuestos y Reparacion de motos	79 200,00		79 200,00
Compra Repuestos y Reparacion de Vehiculo	2 965 100,00	1 470 164,52	1 494 935,48
Recarga de Oxigeno	440 000,00	440 000,00	-
Repuestos Originales para Camiones Recolectores Volkswagen	592 000,00	579 106,00	12 894,00
Repuestos y accesorios	3 157 391,00	2 765 238,60	392 152,40
Repuestos y Accesorios de Equipo Diverso	348 151,94	348 140,00	11,94
Servicios	**109 705 303,04**	**98 247 004,85**	**11 458 298,19**
Mantenimiento y Reparacion de Camiones Recolectores	3 705 090,00	3 705 090,00	-
Adenda Contratacion de Peones y Choferes para Recoleccion de	45 884 170,57	45 884 170,57	-
Adenda Contrato Acarreo de Basura Tortuguero	1 615 000,00	1 615 000,00	-
Alquiler de Back Hoe	1 518 000,00	1 518 000,00	-
Compra de Rotulos Informativos	996 507,00	996 507,00	-
Compra de Samblasting y microperforado	920 000,00	920 000,00	
Compra Repuestos y Reparacion de motos	240 000,00	93 400,00	146 600,00
Compra Repuestos y Reparacion de Vehiculo	12 096 000,00	806 301,81	11 289 698,19
Contratacion Servicios de Gestion y Apoyo (Alexander Solis)	2 265 000,00	2 265 000,00	
Contratacion Servicios de Gestion y Apoyo (Eymet Potoy)	2 265 000,00	2 265 000,00	-
Contratación de Gestora Proyectos convenio con MTSS, por servi	1 108 495,84	1 108 495,84	
Contratación Gestor de Proyectos Sociales por Servicios en Cienc	1 259 639,02	1 259 639,02	
Reparación de Llantas	700 000,00	700 000,00	-
Servicio de capacitación dirigidos a grupos sociales de impacto	1 302 500,00	1 302 500,00	
Servicio Mantenimiento y Reparacion Equipo Parques	385 000,00	381 600,00	3 400,00
Servicio Mantenimiento y Reparacion Equipo Vías	430 000,00	411 400,00	18 600,00
Servicios de Ingenieria y Arquitectura (Alejandro Vega Vargas)	2 975 000,00	2 975 000,00	-
Servicios de Ingenieria y Arquitectura (Ariana Solis Blandon)	1 500 000,00	1 500 000,00	
Servicios de Mantenimiento y Poda de Especies Forestales	3 550 000,00	3 550 000,00	
Tratamiento de Residuos (Relleno Sanitario Los Laureles)	24 989 900,61	24 989 900,61	

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2022

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	138 014 163,99	115 634 499,93	22 379 664,06
Materiales y Suministros	289 776 449,00	284 602 666,73	5 173 782,27
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	818 090 821,35	792 137 988,30	25 952 833,05
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 03	1 245 881 434,34	1 192 375 154,96	53 506 279,38



En el caso del Programa III Inversiones, en la partida Servicios, el compromiso del año 2021 fue de ¢138.014.163,99 de los cuales se canceló el monto de ¢115.634.499,93

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

equivalente a un 83.78% y quedando sin pagar el monto de ¢22.319.664,06, en la partida de Materiales y suministros el monto del compromiso fue de ¢289.776.449,00, se canceló el monto de ¢284.602.666,73 equivalente a un 98.31% y quedando pendiente el monto de ¢5.173.782,27. En la partida de Bienes duraderos el monto de compromisos fue de ¢818.090.821,35, de los cuales se canceló el monto de ¢792.137.988,30 equivalente a un 96.83%, quedando sin cancelar el monto de ¢25.952.833,05.

En el Programa III Inversiones, el monto total del compromiso fue de ¢1.245.881.434,34, el monto total cancelado fue de ¢1.192.375.154,96 equivalente a un 95.71%, quedando pendiente de cancelar el monto de ¢53.506.279,38. Se presenta un detalla de cada una de las partidas .

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Programa	Monto del Compromiso	Monto Cancelado	Monto Pendiente de cancelar
⊟Programa 03	1 245 881 434,34	1 192 375 154,96	53 506 279,38
⊟Bienes duraderos	818 090 821,35	792 137 988,30	25 952 833,05
Adenda al contrato de Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol, Gimnasio Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles Obras de Iluminación	3 507 000,00	3 507 000,00	-
Carpet Asfaltica en el Llano	32 483 125,00	32 483 125,00	
Construcción Aula Escuela La Carlota	163 500,00	163 500,00	-
II Etapa salon capacitaciones San Bosco	11 998 304,81	11 998 304,81	-
Iluminacion Parque Roxana	13 332 406,40	12 545 760,89	786 645,51
Mano de Obra - Mejoras al Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero - Guápiles	18 897 163,92	18 897 163,92	-
Mejoramiento camino San Isidro	35 000 000,00	35 000 000,00	
Mejoramiento caminos Montecarlo a Jimenez, Calle Vieja	215 000 000,00	208 000 000,00	7 000 000,00
Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol, Gimnasio Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles	12 830 536,24	12 830 536,24	
Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles	39 965 612,50	21 799 425,00	18 166 187,50
Mejoras Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles Adenda al contrato de cambio de Cubierta del Gimnasio	14 614 593,00	14 614 593,00	-
Mejoras Segunda Etapa Parque Guapiles	97 221 135,02	97 221 135,02	-
Rehabilitacion Camino la Platanera la Trocha 7-02-232 Guapiles	43 012 854,46	43 012 854,46	-
Suministro de materiales	11 610 250,00	11 610 250,00	-
Superficie de ruedo 7 02 025 Campo Dos	206 000 000,00	205 999 999,96	0,04
Tratamiento asfaltico Porvenir	39 975 000,00	39 975 000,00	-
Tratamiento asfaltico Valle del Sol San Rafael	10 481 940,00	10 481 940,00	
Tratamiento Calle Diez Sur 7 02 064	11 997 400,00	11 997 400,00	
⊟Materiales	289 776 449,00	284 602 666,73	5 173 782,27
Acueducto Las Torres y Calle Gonzalez	1 749 500,00	1 749 500,00	-
Adenda al contrato de Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol, Gimnasio Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles Obras de Iluminación	9 453 000,00	9 419 000,00	34 000,00
Adendda puentes en el Canton	4 994 750,00	4 994 750,00	
Cementado Calle Los Cholos, La Rita Parte II Modificación Unilateral	4 777 650,00	4 777 650,00	
Combustible	8 647 248,00	8 646 352,00	896,00
Compra Combustible	4 245 232,00	1 759 230,00	2 486 002,00
Compra de materiales Mejoras y rehabilitación de las instalaciones del Gimnasio y Centro Acuático. Cosntrucción de los vestidores de atletismo	65 567 780,00	65 566 097,18	1 682,82
Compra de mezcla asfaltica para el canton	20 359 088,00	20 359 088,00	-
Compra de Minerales y Asfalticos para Fabrica de Alcantarillas	1 035 000,00	1 035 000,00	
Compra Repuestos y Reparacion de Vehiculo	3 806 500,00	1 167 336,40	2 639 163,60
Compra Tuberías Ramal Agua Potable Guajira Rita Calle Don Tino	1 259 868,12	1 259 868,12	
Construcción Aula Escuela La Carlota	13 883 546,95	13 883 546,50	0,45
Contrapartida proyectos BID	9 988 000,00	9 988 000,00	-
Contruccion de salon eventos APAZA,Guapiles	4 986 213,00	4 986 191,25	21,75
Kiosko Sector 2 Ticabán	2 019 749,00	2 019 749,00	
Lubricantes	2 540 204,16	2 538 204,16	2 000,00
Mano de Obra	5 350,00		5 350,00
Mantenimiento de equipo Pesado, Repuestos	6 033 000,03	6 028 335,03	4 665,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

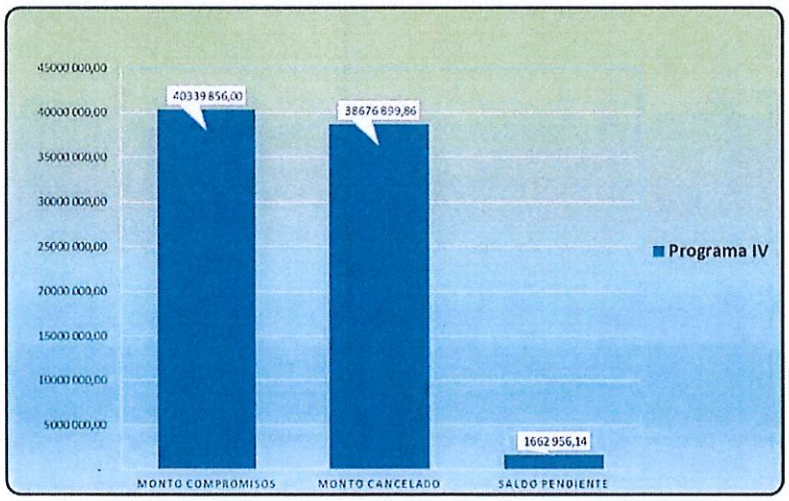
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Programa	Monto del Compromiso	Monto Cancelado	Monto Pendiente de cancelar
Programa 03	**1 245 881 434,34**	**1 192 375 154,96**	**53 506 279,38**
Mejoramiento de la Red Vial en asfalto	15 982 404,00	15 982 404,00	
Mejoramiento Red Vial Asfaltada (minerales y Asfalticos)	28 155 726,06	28 155 726,00	0,06
Mejoras Cencinae Cariari	3 342 426,00	3 342 426,00	
Mejoras Cencinae Pococi 2	3 763 704,00	3 763 704,00	-
Mejoras Cencinal Palmitas	4 403 228,00	4 403 228,00	-
Mejoras salon comunal La primavera	5 488 963,00	5 488 963,00	
Muro de Contención y mejoras Delegación Tortuguero	6 273 656,00	6 273 656,00	
Productos Farmaeuticos y Medcinales	2 766 057,09	2 766 057,09	
Relastreo caminos la Rita	11 499 750,00	11 499 750,00	-
Relastreos caminos Cantón	15 828 615,00	15 828 615,00	-
Relastreos caminos Roxana	22 997 100,00	22 997 100,00	-
Repuestos	3 923 140,59	3 923 140,00	0,59
Servicios	**138 014 163,99**	**115 634 499,93**	**22 379 664,06**
Compra Repuestos y Reparacion de Vehiculo	891 750,00	491 050,00	400 700,00
Constratación de Topógrafo para la Unidad de Topografía	1 397 392,86	1 397 392,86	
Contratacion de servicios profesionales de ingenieria	2 249 970,00	2 249 970,00	
Estudios de preinversión proyectos PE-02-2021 Avenida Pococi	43 058 198,00	43 058 198,00	-
Estudios técnicos Parque Campo 5	4 457 654,68	4 457 653,68	1,00
Mano de Obra	6 623 401,10	430 285,04	6 193 116,06
Mantenimiento y reparacion de maquinaria	1 170 000,00		1 170 000,00
Mantenimiento de equipo Pesado, Mano de Obra	5 000 000,00	5 000 000,00	-
Mantenimiento y reparacion	875 000,00	875 000,00	-
Mejoras Pista de Atletismo y Cancha de Futbol, Gimnasio Polideportivo Rogelio Alvarado, Guápiles	512 797,35	512 797,35	
Rehabititacion camino Anturias	19 940 000,00	19 940 000,00	-
Relastreo casminos la Rita	5 000 000,00	5 000 000,00	
Relastreos caminos Cariari	2 000 000,00	2 000 000,00	
Relastreos caminos Cariari	5 000 000,00	5 000 000,00	
Relastreos caminos la Rita	5 000 000,00	5 000 000,00	
Servicios de Gestion y Apoyo	2 438 000,00	2 438 000,00	-
Servicios de Ingeniería: Contratación de Topógrafo para Unidad de Topografía	2 900 000,00	2 900 000,00	-
Verificacion de control de calidad	29 500 000,00	14 884 153,00	14 615 847,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2022
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	720 000,00	720 000,00	-
Materiales y Suministros	20 196 018,00	20 196 018,00	-
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	19 423 838,00	17 760 881,86	1 662 956,14
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
			-
PROGRAMA 04	**40 339 856,00**	**38 676 899,86**	**1 662 956,14**



El Programa IV Partidas Específicas, en la partida Servicios, el monto del compromiso fue de ¢720.000,00 el cual fue cancelado en su totalidad, con respecto a la partida de Materiales y suministros el monto del compromiso fue de ¢20.196.018,00, mismo que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

se canceló el 100%, en la partida Bienes Duraderos en monto del compromiso fue de ¢19.423.838,00, se canceló en monto de ¢17.760.881,86 equivalente a un 91.44%. El monto pendiente que quedo sin cancelar fue de ¢1.662.956,14. A continuacion se presenta un detalla la composicion.

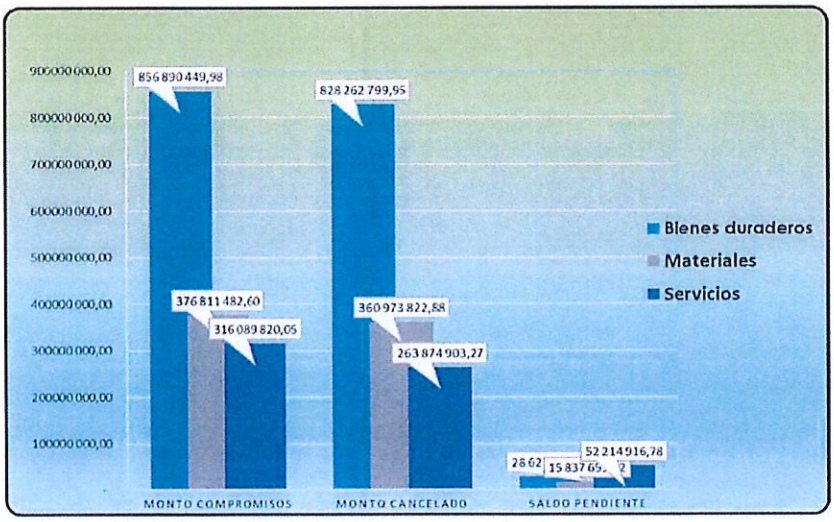
Programa 04	**40 339 856,00**	**38 676 899,86**	**1 662 956,14**
Bienes duraderos	**19 423 838,00**	**17 760 881,86**	**1 662 956,14**
Compra de equipos de cocina Jimenez	3 119 619,00	1 456 662,86	1 662 956,14
Equipo para area comunal de la comunidad de Tarire	1 200 000,00	1 200 000,00	
Mejoras al salon comunal la Emilia Distrito Guapiles PE 2016	9 061 627,00	9 061 627,00	-
Mejoras infraestructura vial y comunal de la comunidad de Guápiles Distri Guápiles PE 2018	6 042 592,00	6 042 592,00	-
Materiales	**20 196 018,00**	**20 196 018,00**	**-**
Colocacion de malla en plaza de deportes Cariari	559 618,00	559 618,00	
Compra de Alcantarillas Comunidad de Roxana	1 242 930,00	1 242 930,00	
Compra de Alcantarillas Evacuacion de Agua en La Colonia	1 514 920,00	1 514 920,00	-
COMPRA DE ALCANTARILLAS Y LASTRE COMUNIDAD DE JIMENEZ	2 337 660,00	2 337 660,00	-
Compra de base, partidas especificas Roxana	3 626 370,00	3 626 370,00	-
Construcción aula de catequesis El Rótulo, Distrito La Rita. PE 2013	722 530,00	722 530,00	-
MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL : COMUNIDAD LA UNION DISTRITO GUAPILES	559 440,00	559 440,00	
Proyecto Iglesia Cariari. Atencion indigentes	2 606 100,00	2 606 100,00	
Compra de alcantarillas para la comunidad de la Rita Distrito la Rita PE 2020	4 414 860,00	4 414 860,00	-
Mejoras iglesia catolica comunidad barrio los angeles Guápiles	204 000,00	204 000,00	
Sistema drenaje y lastre entrada al cementerio el indio la rita	1 598 400,00	1 598 400,00	
Mejoras calle costado sureste de megasuper comunidad Guápiles	809 190,00	809 190,00	
Servicios	**720 000,00**	**720 000,00**	**-**
Mejoras en las Aceras en la Comunidad de La Emilia	720 000,00	720 000,00	-

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

En el Formulario Nº04 se tiene una visión general de los compromisos al 31-12-2021 así como los montos cancelados y los saldos pendientes.

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2022
RESUMEN

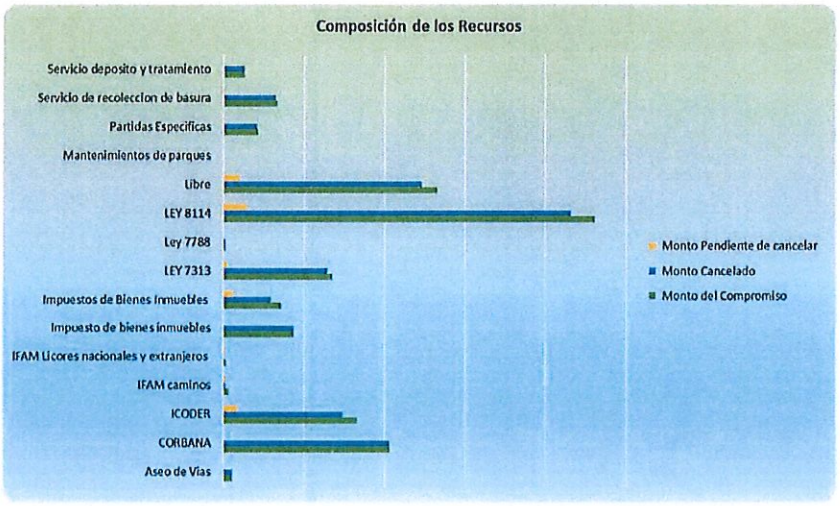
PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2021	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2022	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones				-
Servicios	316 089 820,05	263 874 903,27		52 214 916,78
Materiales y Suministros	376 811 482,60	360 973 822,88		15 837 659,72
Intereses y Comisiones				-
Activos Financieros				-
Bienes Duraderos	856 890 449,98	828 262 799,95		28 627 650,03
Transferencias Corrientes				-
Transferencias de Capital				-
Amortización				-
Cuentas Especiales	-	-		-
	1 549 791 752,63	**1 453 111 526,10**	-	**96 680 226,53**



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Como se indicó en este informe se incluye la composición de los recursos que se utilizaron en compromisos presupuestarios asi como su correspondiente cancelación y monto pendiente de cancelar.



Recurso	Monto del Compromiso	Monto Cancelado	Monto Pendiente de cancelar
Aseo de Vias	11 618 258,94	11 099 647,00	518 611,94
CORBANA	206 000 000,00	205 999 999,96	0,04
ICODER	165 348 483,01	147 146 612,69	18 201 870,32
IFAM caminos	6 846 421,39	2 846 421,39	4 000 000,00
IFAM Licores nacionales y extranjeros	3 662 652,95	1 255 664,00	2 406 988,95
Impuesto de bienes inmuebles	87 102 688,72	87 102 688,72	-
Impuestos de Bienes Inmuebles	71 407 017,34	58 343 887,64	13 063 129,70
LEY 7313	134 053 765,41	128 706 644,16	5 347 121,25
Ley 7788	2 981 250,00	2 981 250,00	-
LEY 8114	460 586 996,00	431 599 786,29	28 987 209,71
Libre	265 884 379,06	246 102 010,21	19 782 368,85
Mantenimientos de parques	1 126 008,00	870 560,00	255 448,00
Partidas Especificas	42 035 825,71	40 371 624,86	1 664 200,85
Servicio de recoleccion de basura	66 148 105,49	63 694 828,57	2 453 276,92
Servicio deposito y tratamiento	24 989 900,61	24 989 900,61	
Total general	**1 549 791 752,63**	**1 453 111 526,10**	**96 680 226,53**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

En el formulario Nº01, denominado liquidación de compromisos al 30-06-2022, se incluye la composición del saldo de la liquidacion al 31-12-2021, así como el saldo de compromiso al 30-06-2022, donde se determina el monto el superavit de compromiso y el total.

El monto del compromiso al 31-12-2021 fue de ¢1.549.791.752,63 menos los compromisos pagados o cancelados al 30-06-2022 de ¢1.453.111.526,10 nos da como resultado pendiente de cancelar de ¢96.680.226,53, compuesto por superavit libre por ¢19.782.368,85 y de superavit específico ¢76.897.857,68.

Por lo tanto, el superavit total ajustado al 30-06-2022, se conforma de superávit al 31-12-2021 por un monto de ¢3.560.306.930,19 más el saldo de compromiso de ¢96.680.226,53, por lo que el saldo de la liquidación presupuestaria ajustada al 30-06-2022, sería de ¢3.656.987.156,72 , compuesto de superavit especifico al 31-12-2021 por un monto de ¢2.404.837.032,45 mas el saldo de compromisos al 30-06-2022 por ¢76.897.857,68 para un total de ¢2.481.734.890,13. En el caso del superavit libre /déficit al 31-12-2022, fue de ¢1.155.469.897,74 mas saldo de compromisos al 30-6-2022 por ¢19.782.368,85 para un total de ¢1.175.252.266,59.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Por lo tanto el resultado de la liquidacion del año 2021 ajustada a los compromisos al 30-06-2022 quedaria como se indica en el Formulario Nº01 Liquidación ajustada.

FORMULARIO •N° 1	
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2022 Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL	
RESUMEN GENERAL	
Compromisos al 31-12-2021	1 549 791 752,63
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2022	1 453 111 526,10
Superávit de compromisos	96 680 226,53
Superávit Libre	19 782 368,85
Superávit Específico	76 897 857,68
SUPERAVIT TOTAL	
Superávit al 31-12-2021	3 560 306 930,19
Más:	
Superávit de compromisos	96 680 226,53
Igual:	3 656 987 156,72
Superávit Total	
Superavit libre	1 181 286 381,97
Superávit Específico	2 475 700 774,75
Total	3 656 987 156,72

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

N.° 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021, ADJUTADA CON LOS COMPROMISOS AL 30-06-202
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	₡11 886 852 006,20	₡13 356 664 656,50
Menos:		
GASTOS	₡11 886 852 006,20	₡9 863 551 407,90
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**₡3 493 113 248,60**
Más: Depositos sin contabilizar		67 875 647,50
Devolucion de compromisos 2021		90 680 226,53
Menos: Saldos con destino especifico		681 900,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		**₡3 656 987 156,72**
Menos: Saldos con destino especifico		₡2 475 700 774,75
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**₡1 181 286 381,97**

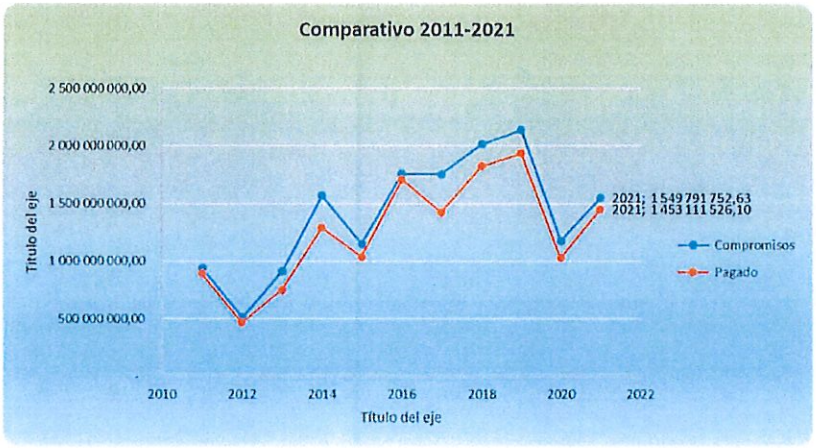
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto especifico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Fondo de Desarrollo Municipal, 6% del IBI, Ley Nº 7509	Ley N°. 7509	747,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729	9 297 002,72
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	Ley N°. 7729	274,05
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729	61 980 386,47
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	Ley N°. 7729	3 063 313,49
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	Ley N°. 7729	515 693 787,55
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N°. 8114 mantenimiento de calles urbanas	60 000,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	Ley N°. xxx	3 576,90
20% fondo pago mejoras zona turística	Ley N°. xxx	5 959,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley N°. 7331-93	128 574 908,03
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	Ley N°. 7174	698 303,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley N°. 7794	43 093 250,27
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°. 7788	49 769,50
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°. 7788	270 077,85
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°. 7788	4 277 037,27
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	Ley N°. 7313	74 045 972,94
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	Ley N°. 8114	666 532 467,89
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°. 8261	18 853 412,99
Fondo Aseo de Vías	Ley N°. 7794	48 929 166,61
Fondo recolección de basura	Ley N°. 7794	383 329 700,56
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley N°. 7794	11 150 460,49
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N°. 7794	81 409 074,55
Saldo de partidas específicas	Ley N°. 7755	95 868 550,71
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	FODESAF RED DE CUIDO	477 214,00
Notas de crédito sin registrar 2021	Depositos sin identificar año 2021	67 875 647,50
Diferencia con Tesorería	Diferencia que se encuentra en denuncia ante la Fisca	17 020 700,02
Aporte IFAM vigencia anterior	Aportes de vigencia anterior	10 313 702,24
Impuesto al vuelo	Recursos vigencia anterior	4 101 779,63
Donaciones IFAM	Recursos vigencia anterior	62 842,52
Donación Chatarra	Recursos vigencia anterior	8 200,00
Recursos junta administrativa Estado a Nacional	Recursos vigencia anterior	331 684,35
Aporte IFAM UCOREs	Recursos vigencia anterior	2 426 385,82
Transferencia Casa de la Cultura	Recursos vigencia anterior	515 867,44
Aporte JAPDEVA según Ley Organica	Recursos vigencia anterior	912 096,62
Transferencia Polideportivo ICODER	Recursos vigencia anterior	129 583 600,24
Notas de crédito sin registrar	Recursos vigencia anterior	82 070 238,61
COMBANA	Recurso trasferido por COMBANA	3 770 663,11

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
11

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Como punto de referencia y realizar un comparativo desde el año 2011 al año 2021 se puede observar hubo un aumento en la figura de compromisos de un 31.74% equivalente a ¢373.347.624.10 según comparativo del año anterior.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 12

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Analista
Teléfono: 2713-65-48
andrea.camacho@munipococi.go.cr



AÑO	Compromisos	Pagado	% Ejecutado	Sin cancelar	% pendiente de cancelar
2011	936 810 975,91	890 542 430,89	95,06	46 268 545,02	4,94
2012	510 930 112,86	465 553 708,90	91,12	45 376 403,96	8,88
2013	912 370 061,68	749 607 386,10	82,16	162 762 675,58	17,84
2014	1 568 074 299,52	1 292 081 232,58	82,40	275 993 066,94	17,60
2015	1 150 117 983,96	1 040 631 615,06	90,48	109 486 368,90	9,52
2016	1 756 897 257,56	1 708 458 470,55	97,24	48 438 787,01	2,76
2017	1 754 073 220,93	1 424 890 225,10	81,23	329 182 995,83	18,77
2018	2 012 055 842,93	1 822 227 325,17	90,57	189 828 517,76	9,43
2019	2 138 825 723,80	1 933 021 058,89	90,38	205 804 664,91	9,62
2020	1 176 444 128,53	1 030 613 881,49	87,60	145 830 247,04	12,40
2021	1 549 791 752,63	1 453 111 526,10	93,76	96 680 226,53	6,24

Esperando que la información sea conforme a lo requerido.

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2022.07.14 15:37:35 -06:00

Licda. Andrea Camacho Zárate

Analista

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Agradece y felicita a las compañeras ya que, esto no sería posible sin la ayuda de los colaboradores, del órgano colegiado y del trabajo en equipo que se ha venido dando.
Recalca que, tener un 94% en la nota con un 6% pendiente, eso habla muy bien de la Administración Hernández Rivera y del Concejo Municipal.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, comenta que, él ha visto como a través de la historia los funcionarios se han ido preparando y que, a pesar de ser una persona que felicita poco a quien se le paga, pero siente que los funcionarios de esta Municipalidad siempre dan una milla extra y son muy poquitos los que a veces no se ponen la camiseta.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Comenta que, no quiere dejar pasar la oportunidad para agradecer el gran trabajo que hacen los compañeros Lisseth Mora, Cynthia, Andrea y los demás compañeros, ya que han hecho un seguimiento increíble de todo este tema de los compromisos.

Afirma que a veces, el pueblo no se da cuenta del gran trabajo que están haciendo, de cómo estaba la Municipalidad hace dos años y cómo está ahora, cómo se ha avanzado en muchos aspectos.

Expone un ejemplo con relación a un comentario que escuchó de una persona que, sin conocimiento, estaba atacando a los funcionarios y lo vio de una manera injusta porque la gente habla sin saber y el pueblo debe saber el gran trabajo que están haciendo y que está haciendo este Concejo Municipal, irrespetando la gran labor que hacen, los funcionarios, el Concejo y la Alcaldía y hablan sin tener ningún tipo de respaldo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No habiendo más comentarios, somete a votación la aprobación de la liquidación de compromisos del año 2021.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Liquidación Presupuestaria (compromisos) año 2021. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo Firme.

ACUERDO N° 1378

Se presentan ante este Concejo Municipal la Licda. Cinthia Ávila Madrigal Coordinadora de la Dirección Jurídica, el Ing. Esteban Gutiérrez Solís del Departamento de Topografía y de manera virtual el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública y el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Control Urbano por convocatoria por parte del Concejo Municipal. queda ausente de la convocatoria el Ing. David Quirós Aguilar.

Asunto: Solicitud de recepción del terreno conocido como calle 20 (Calle Negra) por parte del señor Gustavo Arrollo Alvarado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Saluda, explica que el tema a tratar el día de hoy está relacionado con una moción que presenta el regidor Randall Torres Barrientos en la que llama a los ingenieros y al departamento Jurídicos para tratar el tema de una declaratoria de calle Pública conocida como Calle Negra. (brinda el uso de la palabra al regidor Randall Torres).

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, agradece la presencia de los funcionarios y explica que, el motivo de la moción tiene un espíritu de poder resolver el planteamiento que hiciera el señor Don Gustavo referente a su voluntad de poder donar una franja que va a servir como una futura calle Pública para que sirva de ruta alterna y que pueda facilitar el paso entre diferentes poblaciones desde la parte del Liceo Bilingüe hasta la parte de la Colonia y también otras poblaciones.
Indica que, anteriormente ya se habían hecho unos trabajos, se hizo una sesión municipal y también se pidió hacer un presupuesto, pero en definitiva primero hay

que ver ¿si la Municipalidad podría recibir esa donación?, ¿qué presupuestos tiene que cumplirse? y después en la parte de obras que habría que hacer, el día de ayer el Ingeniero Henry envió un estimado de lo que se necesita para poder hacer realidad este proyecto.

Agrega que, para él es importante que la Municipalidad reciba esa donación, que la acepte, lo cual no va a implicar ningún visto bueno para que se haga ninguna obra de tipo privado o que se empiece a vender lotes o propiedades porque el espíritu es, que se reciba esa calle y que la Municipalidad en un futuro muy cercano dotarlo del presupuesto respectivo o bien apoyando algún otro convenio para poder este hacer realidad este proyecto.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Coordinador Obra Pública.

Saluda, indica que, como lo mencionó don Randall, el departamento de Obra Pública ya había pasado un presupuesto y anteriormente también habían pasado un pronunciamiento y con relación a la declaratoria de calle pública quedando a criterio del honorable Concejo Municipal tomar la decisión y que el Concejo Municipal lo valore.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Indica que, la primera consulta que deben dilucidar es a la Licda Cyntia Ávila, si la Municipalidad puede aceptar la donación que está planteando don Gustavo Arroyo y si desde el punto de vista jurídico es factible.

Licda. Cyntia Ávila. Dpto. Servicios Jurídicos Internos.

Saluda, indica que, el expediente que les llegó al departamento Jurídicos, hasta donde se pudo valorar, quedaba pendiente un informe final de parte de los ingenieros Olger y Henry donde se pudieran verificar si la franja que se va a donar cumple con el tema técnico de recepción de calles.
Si es una donación simplemente de una franja de una finca, el código municipal le permite a la Municipalidad recibir donaciones, el tema de la calle pública, habría que tener el criterio técnico de los compañeros donde se indique ese lugar cumple con toda la viabilidad técnica para que los compañeros recomienden al Concejo si se puede recibir como calle, pero para efectos de una donación

meramente, el código municipal habilita al Concejo efectivamente a recibir donaciones.

Ing. Henry Madrigal Calvo. Dpto. Control Constructivo.

Saluda, indica que, esto es una solicitud de declaratoria calle pública para lo cual se les solicitó un informe técnico el cual fue remitido al Concejo Municipal con fecha del 28 abril de 2022 con el consecutivo **APDU-076-2022**.
(Nota de Secretaría: se aclara que el oficio fue presentado ante el Concejo con el número de oficio DDCU-076-2022, visto en Sesión N° 34 Ordinaria del 05-05-2022, acuerdo N°837)

Mediante ese oficio se hace alusión a la parte técnica tanto desde los antecedentes y la legislación aplicable, es un informe 18 páginas y se habla del contexto y de la particularidad y la potestad que tiene el Concejo para declarar calles públicas y los dos panoramas que siempre se desarrollan en este tipo de casos.

Uno es: Los requisitos en caso de que quieran hacer un fraccionamiento frente a calle pública (de momento no es la expectativa del propietario), en este momento se busca solamente la declaratoria de Calle Púbica.
Posteriormente: Un apartado en el cual se habla sobre las condiciones mínimas para recibirla como calle pública. Esto con el criterio de Obra Pública y del Área de Planificación Urbana.

Además, se hace un análisis técnico-Social sobre la viabilidad o no, de la declaratoria de Calle Pública y en este caso, dentro de las conclusiones se habla de que, en algún momento podría tener algún tipo de beneficio para el cantón, que es una solicitud un tanto distinta a las demás, que une una ruta cantonal de gran importancia de poblados importantes con una ruta nacional que es la que baja del cementerio y de ahí se plantean una serie de observaciones en las cuales en ese caso la recomendación dice:

> *"Aprobar la Declaratoria de Calle Pública siempre y cuando se cumpla con la totalidad de requisitos solicitados y citados en la página 17 del presente informe".*

Esa página 17 habla de los requisitos mínimos para recibir la calle en este momento que básicamente y en resumen son: (procede a leer los requisitos del informe supra indicado).

1. Se debe realizar una delimitación total (Cerca perimetral) del acceso, con un ancho total de 14 metros, bajo la supervisión del presente de Obra Pública y Topografía Municipal.
2. Debe de cumplir con una superficie de ruedo de no menos de 6,0 metros de ancho, con material granular (Sub-Base) y que garantice un bombeo de 4 a 6 % para la correcta evacuación de las aguas pluviales, con el fin de garantizar el tránsito de vehículos en cualquier etapa del año.
3. Conformar cunetas en tierra, con salidas de agua, que garantice que el agua pluvial no tenga escorrentías superiores a los 150 metros lineales.
4. Para el caso del paso de alcantarillas no elaborado, se recomienda reacomodarlas y que de igual manera a la superficie de ruedo será de no menos de 6,0 metros de ancho. Además, se deben confeccionar los cabezales tipo CA-1, según el Manual de Normas y diseños del MOPT).
5. Se deberá demoler o quitar todo aquel obstáculo que se encuentre dentro de los 14 metros de ancho.
6. Cualquier tipo de obra en cauce de dominio público que sea ejecutada, debe contar con los respectivos permisos de las instituciones competentes.
7. Se debe garantizar una adecuada evacuación pluvial hacia los cuerpos de agua receptores, garantizando una correcta capacidad hidráulica.
8. En caso de generar un fraccionamiento con fines urbanos frente al acceso en cuestión, se debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano Municipal, en apego al apartado denominado como "Antecedentes y legislación aplicable", incluido en el presente informe.

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°3146 de la Sesión N°88 Ordinaria, de fecha 18 de noviembre del año 2021, y en

cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico la recomendación de **aprobar la declaratoria de calle pública, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y citados en la página 17 del presente informe, previo a la recepción de la misma**. En caso de no cumplir con dichos requisitos, los presentes funcionarios no recomendaran el traspaso y recepción del inmueble como un bien municipal (calle pública), y debería quedar sin efecto la respectiva declaratoria.

Además, en caso de que el interesa pretenda plantear la propuesta de desarrollar un fraccionamiento con fines urbanos, se debe cumplir con la totalidad de los requisitos citados en el apartado de "antecedentes y legislación aplicable", para la aprobación del respectivo fraccionamiento.

Una vez emitida la recomendación, queda a criterio del Concejo Municipal apegarse al mismo, tomando en cuenta que se debe respetar todo lo estipulado en el Oficio APDU-076-2022 de fecha jueves 28 de abril del 2022; haciendo el recordatorio de que, en caso de resolver de manera positiva la solicitud, deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de toda la comunidad.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2022.05.03 09:16:06 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.03 09:18:02 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza – UTGVM Pococí

Luego de esto se generó una sesión de una comisión aparte en la cual se solicitó un informe técnico al cual le consulté a Randall Torres, a qué se refería puesto que ya estaba hecho.

Randall lo que me comunicó fue que, dentro del informe técnico se citaron una serie de requisitos de previo a cumplir por parte del propietario para poder recibir la calle, entonces, que cuál era el costo para la Municipalidad en caso de que nosotros asumiéramos esas obras.

Eso fue trasladado a la Unidad de Obra Pública porque ellos son los especialistas en el tema para que valoraran cual era el costo de estas obras.
El presupuesto se remitió a través de un correo electrónico con el objetivo de cumplir con el requisito (*explica que se realizó de esa manera por un problema de salud y por fuerza mayor tuvo que asistir al hospital y hacer teletrabajo*)

Nota de Secretaría: *Se incorpora el correo mencionado por el Ing. Henry Madrigal con el presupuesto detallado bajo dos escenarios.*

Tabla 1: *Indica los costos para generar las Obras que solicitaron además de las aceras para la totalidad de la calle a ambos lados.*

Tabla 2: *Refleja lo que le costaría a la Municipalidad lo solicitado mediante el informe técnico.*

Explica los costos de los escenarios que se muestran a continuación:

De: Henry Madrigal Calvo
Enviado el: miércoles, 13 de julio de 2022 13:16
Para: Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@munipococi.go.cr>; randalltorres27@gmail.com
CC: David Arnoldo Quiros Aguilar <david.quiros@munipococi.go.cr>; Esteban Gutierrez <esteban.gutierrez@munipococi.go.cr>; Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>; Yas Morales <yas.grajal@gmail.com>
Asunto: RE: Elaboración de un Informe Técnico

Buenas tardes,

Como parte del seguimiento al Oficio-103-2022 de fecha 13 de mayo del año 2022, mediante el cual se hace alusión al caso del acceso privado denominado como "Calle Negra", se solicitó la elaboración de un informe técnico para la realización de la respectiva lectura.

Según indicó el regidor Randall Torres, el espíritu de la presente solicitud consiste en realizar un presupuesto municipal correspondiente a atender la totalidad de las mejoras físicas plasmadas en el Oficio APDU-076-2022, referente a la declaratoria de calle pública en cuestión. Dichas mejoras indicaban:

1. Se debe realizar una delimitación total (Cerca perimetral) del acceso, con un ancho total de 14 metros, bajo la supervisión del presente de Obra Pública y Topografía Municipal.
2. Debe de cumplir con una superficie de ruedo de no menos de 6,0 metros de ancho, con material granular (Sub-Base) y que garantice un bombeo de 4 a 6 % para la correcta evacuación de las aguas pluviales, con el fin de garantizar el tránsito de vehículos en cualquier etapa del año.
3. Conformar cunetas en tierra, con salidas de agua, que garantice que el agua pluvial no tenga escorrentías superiores a los 150 metros lineales.
4. Para el caso del paso de alcantarillas no elaborado, se recomienda reacomodarlas y que de igual manera a la superficie de ruedo será de no menos de 6,0 metros de ancho. Además, se deben confeccionar los cabezales tipo CA-1, según el Manual de Normas y diseños del MOPT).
5. Se deberá demoler o quitar todo aquel obstáculo que se encuentre dentro de los 14 metros de ancho.
6. Cualquier tipo de obra en cauce de dominio público que sea ejecutada, debe contar con los respectivos permisos de las instituciones competentes.
7. Se debe garantizar una adecuada evacuación pluvial hacia los cuerpos de agua receptores, garantizando una correcta capacidad hidráulica.

Para lo anterior, el Proceso de Obra Pública procedió a realizar el presupuesto municipal para la elaboración de las actividades antes citadas, incluyendo las aceras (tabla 1) y sin la inclusión de estas (tabla 2). Dichos datos se resumen a continuación:

TABLA 1

Renglón de Pago	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SC-13.5	Montos Provisionales	Global	1	₡ 2 000 000,00	₡ 2 000 000,00
CR 303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	1040	₡ 512,50	₡ 533 000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	0,52	₡ 610 380,00	₡ 317 397,60
CR 204.05	Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m^3	468	₡ 14 850,00	₡ 6 949 800,00
CR 301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m^3	910	₡ 16 780,00	₡15 269 800,00
CR 602.01 B	Tubería de Concreto reforzado clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	20	₡ 115 539,00	₡ 2 310 780,00
CR 209.01 A	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m^3	80	₡ 4 560,00	₡ 364 800,00
CR 209.04 A	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte.	m^3	1160	₡ 18 950,00	₡21 982 000,00
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	400	₡ 512,50	₡ 205 000,00
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A (25 MPa)	m^3	4	₡ 165 256,00	₡ 661 024,00
CR 615.01	Aceras 100mm espesor	m2	1560	₡ 19 451,00	₡30 343 560,00
CR 609.01	Cordon de concreto de cemento hidraulico de 150mm espesor	m	1040	₡ 15 532,00	₡16 153 280,00
				Total (Colones)	₡97 090 441,60

TABLA 2

Tabla de cantidades Proyecto Campo Santo					
Renglón de Pago	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SC-13.5	Montos Provisionales	Global	1	₡ 2 000 000,00	₡ 2 000 000,00
CR 303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	1040	₡ 512,50	₡ 533 000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	0,52	₡ 610 380,00	₡ 317 397,60
CR 204.05	Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m^3	468	₡ 14 850,00	₡ 6 949 800,00
CR 301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m^3	910	₡ 16 780,00	₡15 269 800,00
CR 602.01 B	Tubería de Concreto reforzado clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	20	₡ 115 539,00	₡ 2 310 780,00
CR 209.01 A	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m^3	80	₡ 4 560,00	₡ 364 800,00
CR 209.04 A	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte.	m^3	120	₡ 18 950,00	₡ 2 274 000,00
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	400	₡ 512,50	₡ 205 000,00
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A (25 MPa)	m^3	4	₡ 165 256,00	₡ 661 024,00
				Total (Colones)	₡30 885 601,60

Por lo tanto, y de acuerdo con lo solicitado, es importante mencionar que el **costo de la totalidad de las obras, sumado a la construcción de aceras, representa un total de ₡97.090.441,60 colones para la Municipalidad, mientras que, si no se construyen las aceras, el costo de las obras de habilitación del acceso desciende a ₡30.885.601,60 colones.**

Por lo tanto, mediante la tabla 1 y tabla 2 se resumen las inversiones municipales que se requieren, en caso de un posible declaratoria de calle pública.

Sin más por el momento, se despide.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6573 ext. 106
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

El tema es importante al igual que todos los temas que se ven aquí en la Sesión, más cuando se trata de una donación que hicieran vida Don Carlos Arroyo.
Su hijo Gustavo Arroyo está honrando la memoria de su padre, quién dona, quién regala un montón de terreno para que se haga una calle pública.

Por allá del año 2006 Don Carlos Badilla Navarro donó otro poco de terreno y hoy tenemos una carretera muy importante que une El Tanque del Prado a Cascadas, para nadie es un secreto, eso se hizo una donación. Me tocó a mí como presidente Municipal gestionar esa obra, que la inauguraron otros, pero no importa, a eso es a lo que venimos nosotros aquí a gestionar para que se haga sin importar quien corte la cinta.
Hoy tenemos una situación parecida, me imagino que podríamos buscar si hay jurisprudencia o en última instancia solicito por favor que algún compañero me dé el visto bueno para la **propuesta de que en definitiva la Administración en el tiempo que considere pertinente, indique si se puede o no realizar esa obra.**

Esto nació en el 2016-2017 ¿cuánto llevamos en eso?, yo creo que habría que decidir y sería un honor que sea este Concejo el que diga sí o no para que no se sigan eso, yo personalmente me uno con mi voz a solicitar encarecida y respetuosamente que se haga todo lo posible para que se dé eso como se dio en la calle C80, tanque del agua El Prado a Cascadas.

Regidor Reinaldo Benavides Vargas.

Avala la propuesta del regidor Randall Torres, comenta que él está en la comisión de ese proyecto, pero no pudo asistir con la comisión, pero fue otro día.
Explica las características de la calle la cual tiene 14 mts de ancho y tiene un 90% de lastres, un puente construido con alcantarillas de 42 pulgadas con un ruedo en concreto y los dos cabezales. Tiene un alcantarillado de 30 pulgadas y sus cabezales.

Avala la propuesta, pero recomienda que se lea de la siguiente manera:

El Concejo Municipal acepta la franja donada por el señor de 14 x 500, se autoriza al señor Alcalde aceptar la donación de Franja y posteriormente el Concejo decidirá el uso que se le va a dar (como avenida), que sea una avenida de este

a oeste para favorecer a los Sauces, Barrios Unidos, Barrio Jesús que comunica con la carretera que va hacia la Colonia al aeropuerto, el Colegio Bilingüe. Entonces si el señor regidor acepta la recomendación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Consulta al regidor suplente Rosbill Arguello si acepta la propuesta del regidor Reinaldo. (solicita al regidor repetir la propuesta)

Regidor Reinaldo Benavides Vargas.

"Para que este Concejo Municipal acepte la donación de la franja de 500 mts de este a oeste por 14 mts de ancho, y que el fin es declararla Avenida"

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo me estaría apegando al artículo 31 del CM, que dice: "*Se les prohíbe a los regidores intervenir en la discusión y votación en su caso en los asuntos en que tengan interés directo* o su conyugue".

Ya que mi conyugue tiene por ahí, cerca de esa calle un terreno entonces no lo votaría para que quede transparentemente y así yo no tener el día de mañana ningún problema. Por lo que le estaría diciendo a mi regidor suplente Rosbill Arguello que si tiene a bien votar la propuesta que lo vote.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Yo quiero hacer una observación, ahorita cuando hice uso de la palabra, sí gestioné eso con quien en vida se llamó don Carlos Badilla Navarro, y es mi tío, tan es así que yo no voté, porque era una cuestión ilegal.

Pero yo sí quiero finalizar en un renglón diciendo que felicito al Señor regidor Ovidio Vives, a la Asociación de Cascadas y a todos los vecinos que se encargaron de darle el final a esto que iniciamos allá en esa calle del Prado hacia Cascadas.

¿Y después lo de la propuesta como es?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

La propuesta que hizo el regidor Reinaldo que es una propuesta suya que la avaló, yo no la voy a votar y me voy a apegar al artículo 31, entonces le estoy indicando que, si usted lo tiene a bien votarlo, lo puede hacer porque yo me voy a apegar al artículo 31 del Código Municipal.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Creo que, si un ciudadano dona, y que ya está compartiendo con nuestro señor Jesucristo, la propuesta queda igual, nada más que se le agregue que en el momento en que se cree como Avenida que se llame "Carlos Arroyo Garita"

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Aclararle a Rosbill si fue que le entendí bien, que no hay claridad en el proceso de declaratoria si es positivo o negativo. Lo estaba conversando con Olger y el primer informe de Abril es bastante claro en realizar una afirmación por parte nuestra, creo que ya no hay problemas de redacción, es claro que indicamos con una justificación técnica que una declaratoria de calle pública se puede realizar, de acuerdo con la justificación que dimos en tanto que, él aportara ese insumo a nivel de acondicionamiento del acceso, con los requisitos mínimos que establecimos.
Luego se solicitó a la Municipalidad un presupuesto para ver cuanto costaba eso y fue lo que remitimos.

Porque para nadie es un secreto que ahí viene un proyecto que se ha tramitado durante muchos años de un cementerio del cual evidentemente en algún momento se va a lucrar y si generara algún desarrollo en algún momento también entonces, obviamente hay un beneficio Municipal pero también un beneficio particular.

Eso fue lo que hicimos nosotros, nuestro informe es claro, hay viabilidad a través de un criterio del departamento, pero obviamente supeditado a que él cumpliera con ese acondicionamiento. Ya el tema posterior de, quién lo hará si es él o la Municipalidad es lo que en este momento está sobre la mesa y aparte de la declaratoria que ya es una decisión del Concejo Municipal.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Henry, entonces ¿esa declaratoria de Calle Pública se puede votar o no se puede votar según su criterio técnico?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

En la primera exposición de indiqué, en la segunda también y el informe bastante claro entonces creo que ya ha sido bastante claro para todos, el informe que hicimos Olger y mi persona.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Lo que quiero es hacer una aclaración es que siempre se ha confundido y se ha tergiversado, si ustedes leen la solicitud de Don Gustavo Arroyo Alvarado, él lo que está diciendo es que, lo quieres donar la calle pública, eso es lo que él quiere, son dos cosas diferentes, él no está pidiendo una declaratoria de calle pública. Ahora bien, son dos partes:

La primera es: Que nosotros podemos autorizar que sí se acepta La donación de la de la calle pública.

En segunda instancia: En el momento que se decida sobre el tema la calle pública tiene que cumplir con las recomendaciones y se dieron que ahí están entonces puede ir con esa coletilla de todo lo que se necesita para poder hacer la declaratoria.

En una tercera instancia: Está la parte presupuestaria, que, si la Municipalidad desea desarrollar esa calle, puede hacerlo a través de dos presupuestos. El primer presupuesto es de ¢37.000.000,00 creo que solamente es para acondicionarla y el otro presupuesto que es de ¢ 97.000.000,00 que van con las aceras que mencionó don Henry.

Entonces creo que está suficientemente claro que, si en este momento solamente queremos aprobar la donación de la de la calle que propone Don Gustavo Arroyo que se autorice a la alcaldía comparecer ante notario para recibirla.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Muy breve, sin querer interrumpir ni polemizar ni nada, entonces entiendo que ya hay un criterio que envió el ingeniero Henry Madrigal, que ese criterio es el que se somete a votación y se aprueba o se imprueba en base a la recomendación o lo que ya conocemos aquí todos aquí.

Entonces yo considero que **sería retirar la propuesta** porque ya hay aquí un informe del 28 abril del 2022 donde indica todas las calidades o cualidades que hay.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias, entonces el compañero regidor Rosbill está retirando la propuesta entonces, no hay una propuesta para votación, sino que, estamos discutiendo el criterio técnico del departamento de ingeniería. Entonces estaría sometiendo a votación el informe técnico del departamento de ingeniería. (¿así sería don Randall?).

Reg. Randall Torres Barrientos.

No será presidenta la moción que yo estoy presentando tal vez usted no me comprendió o los compañeros, la moción es:

En primera instancia aceptar La donación del señor Gustavo Arroyo Alvarado, del área correspondiente a la medida creo que es de 14 mts por 500 mts. y autorizar a la Alcaldía comparecer ante notario público para que la reciba.

Como punto Dos: Posteriormente se analizará lo que es la declaratoria de calle pública cumpliendo con las recomendaciones efectuadas por los Ingenieros Henry Madrigal y Olger Gutierrez.

Tercero: Remitir a la comisión de Hacendarios el presupuesto realizado por los ingenieros antes mencionados para ver las dos opciones que hay. Una es por 37 millones para acondicionar la calle y otra por hasta la suma de 97 millones que incluye el área de las aceras.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Lo que quiero es que me aclaren ahí que está la parte técnica y legal, si es viable aceptar la donación por parte nuestra, esa es la parte que me queda la duda, entonces, si es jurídicamente como Municipalidad tenemos la viabilidad de aceptar el terreno.

Ing Henry Madrigal Calvo.

En el caso nuestro quisiera leerles nuevamente la conclusión

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°3146 de la Sesión N°88 Ordinaria, de fecha 18 de noviembre del año 2021, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico la recomendación de **aprobar la declaratoria de calle pública, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y citados en la página 17 del presente informe, previo a la recepción de la misma**. En caso de no cumplir con dichos requisitos, los presentes funcionarios no recomendaran el traspaso y recepción del inmueble como un bien municipal (calle pública), y debería quedar sin efecto la respectiva declaratoria.

Eso fue lo que definimos nosotros y un par de párrafos más que no hace mucha alusión a si se puede o no.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Creo que se le está dando muchas largas a esto porque si aprobamos la donación, por lógica hay que hacer la calle pública, entonces creo que se le está dando muchas largas entonces creo que es mejor buscar la votación de una vez.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo lo voy a votar positivo porque don Henry está diciendo primero que se reciba el terreno y posteriormente si cumple con todas las recomendaciones que Henry está haciendo, que se declare calle pública.

Regidora Marilú Ballestero Cruz.

Saluda, básicamente es una observación sobre este tema, yo he estado escuchando en todas las sesiones y el informe de don Henry.

Creo que el meollo del asunto está en solamente está ver si la Municipalidad o el Concejo puede aprobar recibir como donación un terreno que todavía no cumple las condiciones para ser declarado calle pública.

Porque en el informe, don Henry dice muy claramente, porque la pregunta él cuando se le pide un informe es: "Si él si el terreno cumple las condiciones para poder ser calle pública". Obviamente la respuesta de él es que, a cómo está en este momento No, porque no tiene todavía los requisitos porque él menciona: "previo a que se cumplan tales y tales requisitos", entonces si no se hace eso, no se recomienda declararla pública.

Entonces creo que el asunto está, como lo menciona compañero Randall si es viable recibir un terreno que a todas luces es para convertirlo en calle pública como dice don Alfredo, pero que sí se puede, porque una vez hecho el traspaso obviamente ya el dueño anterior se desliga de toda responsabilidad con ese terreno y todos los costos de lo que haga falta correrían por parte de la Municipalidad y cualquier reclamo que haya sobre ese terreno y cualquier cosa que pase porque ya sería de la Municipalidad.

Entonces creo que el asunto es ese, que son como dos temas pero a don Henry lo que se le pregunto era sobre los requisitos para que fuese calle pública, obviamente cumple porque el ancho del terreno es suficiente, pero está claro que en este momento no cumple las condiciones para ser declarado calle pública pero es, si se puede recibir el donativo aunque no esté listo y que ustedes los que van a votar tendrían claro que hay implicaciones en el momento en que ya se diga "Sí lo recibimos" ya el churuco le tocaría la Municipalidad.
Con base a eso, es que tiene que tomarse la decisión de si se acepta el bien ya se sabe que el paquete detrás de eso, vienen los millones que cueste ponerlo a tono para que se convierta en calle pública.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Me parece que está pendiente de respuesta la consulta que hace el regidor Jonnathan García y me parece que la más adecuada que responsa sería la licenciada Cyntia Ávila, y tener claridad si la Municipalidad puede recibir esa donación, esa es concretamente la pregunta.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal. Dpto. Servicios Jurídicos Interno.

Don Jonnathan aquí son dos temas, uno es: si es posible recibir la donación y el otro tema es el tema de la calle pública.

También habría que ver cómo solicitó el señor el señor, esta empresa que es la dueña que se llama Agropecuaria la Patricia Limitada. Qué fue lo que ellos solicitaron, si solicitaron la calle pública o nada más la donación del terreno.

Pero de esos dos temas, el tema de "Recibir una franja como donación, Es posible". Ahora, está la otra situación, si se puede recibir como calle pública o no. Ya el compañero Henry nos dijo que eso se puede hacer siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos que ya ellos establecieron en un documento y sería esa segunda etapa para recibir la calle pública.

Pero en un principio sí estamos hablando meramente de una donación, la Municipalidad está facultada para recibir La donación, sin embargo, recomiendo revisar cuál es la pepitoria verdad del interesado de esta empresa.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Ahora lo que me queda la duda es que, el documento que ingresó inicialmente a la Municipalidad al Concejo fue, solicitando que fuera calle pública o solicitando que ellos estaban donando esa calle, eso tal vez la comisión o don Henry me pueda aclarar para tomar decisiones concretas.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yaslyn estoy leyendo otra vez la nota y ellos lo que están dando es la donación de la calle, no están pidiendo declararla calle pública. Ahí está en el oficio que yo envié de la comisión, ahí viene la nota de don Gustavo, claramente indica que, lo que está solicitando es la donación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a leer la nota firmada por el Ing. Gustavo Arroyo Alvarado donde aclara que el fin es donar el terreno para crear una calle. (procede a leer el siguiente párrafo)

> **Queremos aclarar, que el fin es donar el terreno para crear una calle , no es por negocio, en este sector no hay disponibilidad de agua como para pensar en urbanizar o lotificar ,sino por un sueño que nació de nuestro padre Carlos Arroyo , quien quería que se hiciera una calle que uniera " calle negra" con la calle de la Colonia .**

Eso es en resumido lo que pide la nota.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. Dpto. Obra Pública.

Yo quiero que quede claro que lo que el compañero Henry y mi persona lo que hacemos es un informe de recomendación, la decisión final la toman ustedes y creo que atinó bastante bien la compañera regidora Marilú donde, la recomendación de nosotros es aceptarla siempre y cuando se realicen las obras mínimas, caso contrario, de no hacer las obras mínimas el propietario actual de la franja, la recomendación de nosotros es no aceptarla, pero la decisión final es de ustedes.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Para concluir, me parece bien poderlo dejar como lo dice Henry, que dice que, ellos están aprobando la calle, sujeta a las recomendaciones de la página 17. Creo que eso sería lo más adecuado, porque hay que ir paso a paso para que, más adelante después de que se vaya dando el tema de la donación entonces se van haciendo las obras que se requieran, porque la idea no es recibir una donación de una calle para que se quede ahí para la posteridad, sino que es, darle el uso que se quiere y que se haga de la manera correcta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces la propuesta del compañero Randall Torres es que se reciba la donación de la calle conocida como Calle Negra.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Tal vez un aporte a nivel técnico para no extender más la situación, creo que el aporte de la regidora fue bastante claro, entendió muy bien la noción y la posición nuestra y el tema de la donación de la franja simplemente es inviable, esa finca, que a la fecha es una finca, tiene dos frentes a calle pública que es mediante los cuales se pudo catastrar el plano, se hace la donación de terreno, quedan los dos fondos enclavados, porque no sabemos qué naturaleza va a tener, es únicamente una donación de franja de terreno, eso no tendría viabilidad técnica en el sentido que quedan dos fondos enclavados, entonces aquí la decisión es, o Calle pública o si continúa con la finca como está pero, donar una franja de terreno que al final no sabemos qué naturaleza va a tener, que todos sabemos que va a ser en ese caso la posición de ellos calle pública pero el tema de la donación únicamente dejaría dos fondos enclavados que no tendrían salida porque en este momento no sería calle pública.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Yo creo que aquí lo que se está haciendo es una confusión, son dos cosas diferentes, es, el recibir el terreno que nos están donando, posteriormente que ya se da el proceso, se tendría que ver si se da la directriz para calle pública, pero son dos procesos totalmente diferentes.

Yo no entiendo por qué se están enredando tanto si lo que se está haciendo ahorita es el proceso de la donación de ese terreno para ver la posibilidad de después hacerse el estudio para declaratoria de calle.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

De mi parte, el informe tiene la recomendación técnica que muestra una viabilidad siempre y cuando se cumpla con ciertos requisitos, entonces al fin y al cabo si es el desarrollador, o el propietario o la Municipalidad ya eso es una decisión de ustedes porque eso era la temática del famoso subsecuente informe

técnico que nos pidieron, hacer un presupuesto y no sé en realidad quien iba a asumir el tema de las obras.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias, yo en estos temas me gusta escuchar mucho los criterios técnicos como políticos. Henry lo tiene muy claro y lo da a conocer muy claro con el departamento que él representa.

Yo lo tengo muy claro y si me lo presentan hoy para declarar calle pública yo lo voy a hacer, Henry bien lo sabe cuál es mi posición.
Henry pues obviamente siempre va a decir no, o le va a buscar "peros" a todo Henry, usted me está escuchando, usted sabe cómo soy de directo para hablarle las cosas a usted tanto aquí como en su oficina, de las pocas Municipalidades que se les dice siempre NO o le busca "peros" a todo para mucha gente que en su momento quiere pues claro que van a tener que vender en su momento para hacer una casita o lo que quieran hacer porque tienen todo el derecho pero yo no sé hasta cuándo va a venir de parte suya Henry, alguna resolución un poco más viable, más accesible hacía mucha gente que están necesitando que se declare calle púbica y demás, yo entiendo que usted trata de cuidarse un poquito usted mismo pero usted sabe hasta dónde puede llegar y hasta donde la ley nos puede permitir, usted muy claro nos está diciendo es potestad de nosotros también. Yo no tengo problema, yo sé que no voy a ir a la cárcel y tampoco me estoy ganando ni un cinco acá, porque hay una mala costumbre que siempre que uno aboga por alguna gente que no conoce pues creen que es que se está ganando un cinco y no, nada que ver, ese no es mi estilo y no lo va a ser nunca, pero creo que debemos ser un poco más accesibles.

Henry colaborar de una u otra forma porque, sí va a haber criterio técnico a favor siempre y cuando cumpla con un montón de cosas que mucha gente no tiene los recursos económicos para hacer. Yo sé que usted trata de cuidar hasta la Corporación pero aquí, nosotros no es que queremos meter en problemas a la Municipalidad o a nosotros mismos, si no es que, seamos un poco más accesibles y poder ser un poco más suaves para poderles colaborar y que haya más desarrollo para este cantón, necesitamos más calles, descongestionar toda esa calle de Barrio Jesús, los Sauces, Caribean pero bueno, sé que esa es su posición, yo creo que hasta que no venga un técnico aquí o alguien que nos explique con argumentos de peso y que hagan entender que sí se puede, que muchas veces

es decisión técnica nada más, porque yo sé que a lo largo sí se puede Henry con todo respeto se lo digo, usted sabe que le tengo mucha estima, cariño y respeto su posición pero muchas veces no la comparto.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Qué bueno que se toca este tema, porque al final y al cabo hemos dicho ya como cinco o seis veces, que lo nuestro es una recomendación, es técnica, es clara y concreta de que es viable la declaratoria de calle pública.

Todo esto de cuidar los intereses personales no, esto no es así, yo cuido los intereses de la Municipalidad de Pococí, porque cuando los intereses personales se han visto afectados, la mayoría de los que en su momento declararon calles públicas no aparecen, siempre nos toca apechugar a nosotros los problemas, las reuniones, los recursos de revocatoria, por declaratorias de calle pública que se han hecho irregular, entonces el respaldo mío es hacia el Municipio.

Cuando he tenido problemas personales por lo general, muchos de los miembros del Concejo Municipal no aparecen, más bien se hacen comentarios en algunas ocasiones en aras de menospreciar el quehacer Municipal.

Ahora, para mí es claro, hay un criterio, hay viabilidad técnica, se puede hacer la declaratoria de calle pública, por aquí han mencionado varias veces que le hemos dado demasiadas vueltas al asunto, hay un presupuesto mínimo para llegar a las condiciones mínimas para que sea calle pública.

Según el criterio técnico que solicitaron es para que la Municipalidad hiciera las obras, en este momento no sé en qué posición están. Nosotros damos la recomendación de cuáles son las condiciones mínimas que debía tener la calle, que no es nada del otro mundo, que es: Superficie de rodamiento en buenas condiciones y cuneta rayada en tierra, es algo tan mínimo que yo no sé de dónde viene tanto problema y tanta vuelta que le han dado al asunto, entonces, este tema de los intereses personales no, yo siempre cuido los intereses del Municipio y el Municipio somos todos, somos el Concejo Municipal y somos la Administración.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Me parece que la parte técnica tiene razón, porque el problema es que para recibir un terreno de esos hay que catastrarlo y para poderlo catastrar tiene que haber una declaratoria de calle pública, porque en el plano debe de decir que es para calle pública, entonces lo que hay que analizar es porque los dueños del terreno están haciendo la donación y entonces lo que hay que valorar es, si la Municipalidad estaría anuente a cumplir con el lastreo que están diciendo ellos de primero para habilitar el camino ya que el dueño del terreno ofrece el terreno para que nosotros podamos hacer y cumplir con un fin público que es descongestionar el centro de Guápiles, entonces hay interés para poder hacer una calle ahí y trasladarnos de un lado a otro.

Lo que debe valorar el Concejo es, que al aceptar el terreno y declarar la calle como pública la Municipalidad va a tener que hacerse cargo de hacer la infraestructura, eso no lo van a hacer los dueños porque no creo que ellos vayan a hacer la infraestructura y también donarla, eso le va a corresponder a la Municipalidad, por lo menos al lastreo del camino y a las aceras más adelante pero es una oportunidad que se tiene que es una donación, que no tenemos que comprar el terreno, entonces hay que sopesar eso que el terreno es donado, no hay que comprarlo para poder habilitarlo como un camino público que pueda descongestionar el centro urbano de Guápiles.

Eso es una decisión que debe tomar el Concejo y sabiendo que si no hay declaratoria no se puede recibir el terreno, no se podría catastrar el plano y en el entendido que la Muni tiene que hacer el alcantarillado y el lastreo del camino a cambio que ellos nos dan el terreno de gratis.

Y si nosotros quisiéramos hacer una calle tendríamos que ir a un proceso de expropiación y expropiar la parte esa para convertirla en calle pública, pero aquí se da una oportunidad que ellos nos están donando la calle, que al final se podrían beneficiar eso es otra cosa, pero ahorita lo que interesa es que se pueda unir de un lado a otro y que están donando el terreno y que al final, eso sí, respetar el criterio técnico, ellos tienen razón, nos va a tocar a la Muni invertir para hacer el lastreado, en ese entendido me parece que se puede declarar la calle y recibir pero en el entendido que tenemos que meter recursos para hacer por lo menos de los treinta y algo de millones para que quede un camino por lo menos transitable.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo anduve viendo esa calle y esa calle está transitable lo que no tiene son los pasos y el señor cuando me llamó porque quiere que se le resuelva pronto, dice que ellos ya invirtieron 25 millones de colones de peculio de ellos, no sé si estarán contemplando el terreno o estarán contemplando el lastre que tiene la calle.

Yo creo que hay mucha incertidumbre en muchos compañeros para votar el día de hoy y en vista de que, varios tienen duda, por qué no dejamos estos para el miércoles, llamemos al señor y así se despejan las dudas. Es una propuesta mía y si no, se somete a votación el día de hoy.

No se puede hacer terreno porque Manuel acaba de decir que tiene que hacerse un catastro del terreno, entonces habría que votar calle pública para que empiece todo con referente a la calle pública y entendiendo que después van a tener que hacer recursos municipales para mejorarla hasta por 97 millones el día de mañana si llevaría aceras.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Señora presidenta yo quiero salir con esto hoy, creo que se le ha dado demasiadas vueltas, lo que yo estaría votando es la recomendación de Henry, que dice que si está de acuerdo con la declaratoria de calle pública siempre y cuando se cumpla con las recomendaciones, da claramente cuáles son las observaciones técnicas que tiene que cumplirse y ya con eso se podría catastrar y hacer todo el trámite que se tenga que hacer y traspasar a nombre de la Municipalidad y conseguir los fondos y posteriormente conseguir los fondos, hay dos opciones, la primera opción son 38 millones que no incluyen aceras, no son 97 Yaslyn, son 38 millones que creo que se podría obtener ya que no está fuera de los márgenes y tal vez para el Ordinario.
Pero estaría solicitando que se someta la votación para definir si o no, si vamos a apoyar la donación de esta calle pública.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Si, el primer aporte es 38 millones, pero el día de mañana todo el proyecto si vale 97, eso yo le entendía Henry.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

El proyecto inicial son 30.8 millones.

Ing. Esteban Gutiérrez Solís.

Nada más como recomendación, creo que escuché a Henry hablar algo sobre fondos enclavados, eso es cuando un terreno no tiene acceso a calle pública, sería bueno que se pueda postergar la decisión para ver si se puede aclarar ese tema que Henry tocó sobre los fondos enclavados porque eso si sería un problema.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Quiero aclarar para no revolver más esto, fue cuando se indicó únicamente recibir la franja de terreno, entonces eso obviamente, la recibimos, se desprende de la finca y deja sin acceso los restos de finca, pero eso ya se descartó.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces vamos a someter a votación la calle pública ¿es así Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos.

Si de conformidad con lo que indica en el informe el Ingeniero Henry, él está recomendando la calle pública con una serie de observaciones, no recuerdo el número de página.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Es la página N°17 si no me equivoco y también, porque hay algunas personas que dicen que mi criterio a veces no va muy de la mano de que las cosas se puedan hacer, páginas 17, informe elaborado tanto por mi persona como por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza del proceso de Obra Pública.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno el informe es de don Olger Gutiérrez y de don Henry Madrigal, hoy no se está conociendo porque ya se había conocido en unas sesiones anteriores y se trasladó a la comisión, entonces que se incorpore en el acta el día de hoy ese

informe otra vez, porque se está sometiendo a votación una propuesta de un informe que ya lo vimos anteriormente en otras sesiones entonces para refrescar, que conste en actas hoy.

(Nota de Secretaría: se incorpora el informe supra indicado el mismo como sigue):

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 28 de abril del 2022
OFICIO: DDCU-076-2022

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: OFICIO SMP-2208-2021: ACUERDO N°3146 / SESIÓN N°88 ORDINARIA DEL 18 NOVIEMBRE 2021
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / 100 METROS NORTE DE LA ENTRADA DE LA URB. PALMA DORADA

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°3146 de la Sesión N°88 Ordinaria, de fecha 18 de noviembre del año 2021, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Luis Gustavo Arroyo Alvarado, representante de Agropecuaria La Patricia Ltda., el cual solicita colaboración municipal para que se reciba la "calle" ubicada 100 metros al norte de la entrada principal de la Urbanización Palma Dorada, solicitando ayuda para terminarla y se haga una nota donde se indique el interés de la Municipalidad por dicho acceso.

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento,

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> *"(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> *"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

> "***Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)***".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento,

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Y justamente, siguiendo en la misma línea de abordaje de tan importante tema, pero específicamente en la apertura de vías públicas, manejadas en este caso como declaratorias de calle pública, y la posterior consolidación de un fraccionamiento con fines urbanos frente a dicho acceso, mediante Oficio DU-UAC-171-2019 de fecha 03 de julio del año 2020, elaborado por la Ing. Aura Yee Orozco, encargada de la Unidad de Asesoría y Capacitación, así como por MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento de Urbanismo, ambos funcionarios del INVU, se aborda el tema de la apertura y declaratoria de calles públicas, específicamente como se muestra a continuación:

"1.1. Toda apertura de una nueva calle para efectos de fraccionar lotes y dotación de servicios, debe ser considera como un proceso urbanización, cuya definición se contempla en el Artículo Primero de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, el cual define:

"Urbanización es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios." (Lo subrayado no corresponde al texto original).

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

1.2. Contemplando lo anterior, se manifiesta que el único medio para admitir la apertura de calles públicas es mediante una urbanización, para lo que debe cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RCNFU) vigente, para este tipo de proyectos.

1.3. Se tiene entonces que, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, la única manera de admitir la apertura de una calle pública es por medio de la gestión y ejecución de proyecto de urbanización, que incluye apertura de vías públicas, provisión de servicios, así como la cesión de área para uso público, según lo establece el Artículo 40 del cuerpo normativo citado.

1.4. Cabe aclarar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) también ostenta la competencia de abrir carreteras nacionales por medio de lo establecido en la Ley General de Caminos Públicos, Ley N°5060".

Por lo tanto, y según lo indicado mediante los párrafos anteriores que se desprenden del informe técnico DU-UAC-171-2019, según lo establecido por la Ley N°4240 (Ley de Planificación Urbana), **toda apertura de una nueva calle pública con el objetivo de fraccionar lotes frente a esta vía y además dotar de servicios básicos la misma, debe ser considerada como un proceso urbanización**; por lo que además debe cumplir con la normativa urbanística establecida en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente.

Además, apoyados en el mismo criterio por parte del INVU, más adelante se establece la clara diferencia que existe entre un fraccionamiento y una urbanización, de acuerdo con lo señalado por la Ley de Planificación Urbana, indicando textualmente lo siguiente:

"Fraccionamiento, es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios."

De lo anterior, se indica textualmente: "*Se vislumbra del texto anterior, que la gran diferencia entre un proceso de fraccionamiento y uno de urbanización, es que éste último conlleva en todos los casos la apertura de vías y la provisión de servicios. Se tiene entonces que un fraccionamiento no implica la apertura de una calle pública, ya que debe que tener acceso directo a ella*". Por lo que, de prevalecer el objetivo de **solicitar una declaratoria de calle pública** ante el Concejo Municipal **para posteriormente proyectar la consolidación de un fraccionamiento** mediante la habilitación de un terreno para fines urbanos, así como la provisión de servicios, según el criterio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo **dicho proceso debe ser tramitado como una Urbanización.**

Además, posteriormente se establece la diferencia que existe entre un fraccionamiento con fines urbanísticos y un fraccionamiento simple, la cual radica en su ubicación dentro o fuera de los cuadrantes de la ciudad (con acceso directo a calle pública), y la aplicabilidad del artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana en cuanto a la cesión de áreas de uso público:

"Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales (...)"

El porcentaje de área de uso público a ceder será del 10% del área fraccionada, la cual deberá ser traspasada a la Municipalidad respectiva, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Aunado a lo anterior, según criterio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, todos los fraccionamientos con fines urbanísticos deben ser revisados por el INVU, según Dictamen N°C-300-2017 de la Procuraduría General de La Republica (PGR), de fecha 13 de diciembre del 2017 que indica:

"Con base en lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que a pesar de lo dispuesto en los numerales 79 y 81 del Decreto Ejecutivo número 34331-J, la Ley de Planificación

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Urbana obliga el visado previo del INVU en proyectos de urbanización y fraccionamientos con fines de urbanización, el cual debe ser previo al visado municipal.
Por tanto, en virtud del principio de jerarquía normativa, debe prevalecer lo dispuesto en la Ley sobre la norma reglamentaria."
(Subrayado no corresponde al texto original)

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para la primeras y **de catorce metros para los segundos.**"*
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).*

***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones** del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica:

"Artículo 36.- Se negará la visación municipal de los planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones:
a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensables;
(...)".

Como puede apreciarse, el inciso a) del artículo N°36 establece claramente la posibilidad de que el **visado de planos pudiera denegarse** si reglamentariamente se identificaba y verificaba a nivel administrativo y en campo que las segregaciones **no cumplen con el tamaño mínimo permitido, poseen un inadecuado acceso a vía pública o carece de servicios indispensables**.

Aunado a lo anterior, el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones define, en su Capítulo II, inciso 69, las **obras de infraestructura urbana** como *"aquellas que brindan soporte al desarrollo de las actividades y al funcionamiento de las ciudades, de manera tal que permiten el uso del suelo urbano. Lo anterior contemplando aspectos como la vialidad, el servicio de energía eléctrica, agua potable, gas, red de alcantarillado sanitario, de telecomunicaciones, saneamiento de aguas pluviales, evacuación de desechos sólidos, entre otros"*, definición que nos permite interpretar los servicios indispensables para el bienestar de la comunidad.

Además, dicho reglamento define en su Capítulo II, inciso 94, que los **servicios públicos indispensables** son *"aquellos que brindan el servicio de disponibilidad de agua potable y de servicio eléctrico"*. Por lo tanto, tomando en cuenta el dictamen citado supra, las correspondientes definiciones y las potestades otorgadas al Municipio para definir los

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

correspondientes servicios básicos, se solicitan los servicios esenciales e indispensables para el desarrollo diario de las personas, los cuales corresponden en servicio de agua potable y electricidad.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.
c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Sumado a lo anteriormente señalado, el Dictamen C-282-2016 de fecha 23 de diciembre del año 2016, elaborado por la Abogada de Procuraduría, Elizabeth León Rodríguez, señala además lo siguiente:

> *"De ahí que, de cara a lo consultado en esta ocasión, es importante señalar que la normativa legal que citada en el Dictamen No. C-219-2013 –para determinar que el visado de dichas instituciones es obligatorio– se encuentra vigente.*
> *Esto es los* ***artículos 10 y 38 de la Ley de Planificación Urbana*** *(4240 de 15 de noviembre de 1968),* ***309 de la Ley General de Salud*** *(No. 5395 de 30 de octubre de 1973),* ***21 de la Ley Constitutiva del ICAA*** *(No. 2726 de 14 de abril de 1961) y 3° de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio (No. 7933 de 28 de octubre de 1999) y* ***14 y 15 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*** *(No. 8228 de 19 de marzo de 2002, en concordancia con los artículos 65, 73 y 85 de su Reglamento),* ***requieren el visado previo*** *de los planos de urbanizaciones,* ***fraccionamientos con fines de urbanización*** *y condominios,* ***por parte de el INVU, ICAA, Ministerio de Salud y Cuerpo de Bomberos"***. (La negrita no pertenece al original).

Por lo antes expuesto, es indispensable la **aprobación de los planos constructivos por parte del INVU, MINSA, Cuerpo de Bomberos, ICAA y la Municipalidad de Pococí**. Dichos planos constructivos deben contar con la totalidad de láminas, incluyendo estructuras y detalles de suma importancia tales como:

- ✓ Red de Agua Potable
- ✓ Sistema de Alcantarillado Pluvial
- ✓ Sistema de Alcantarillado Sanitario
- ✓ Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
- ✓ Diseño Geométrico
- ✓ Planta de Ejes
- ✓ Movimiento de Tierras
- ✓ Equipamiento y delimitación de áreas Públicas
- ✓ Tabla de áreas

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ Estructura y diseño de pavimentos
- ✓ Señalización vertical y horizontal
- ✓ Demás detalles que conlleva un proyecto urbanístico.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a todo lo citado como antecedentes y legislación aplicable, se debe realizar un análisis técnico de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio UTOP-MPL-091-2022, de fecha 28 de abril del 2022, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del proceso de Topografía Municipal, el acceso en cuestión es parte de la fina folio real 7153833-000, no tiene afectaciones o limitaciones que afecten esta gestión, salvo las que establece la Ley de Aguas y la Ley Forestal por el paso de causes de dominio público. En este caso es **conveniente consultar con la Dirección de Aguas del MINAE sobre la posibilidad de habilitar el paso dentro del cauce** (se necesita estudio de impacto ambiental) o se puede hacer puente.

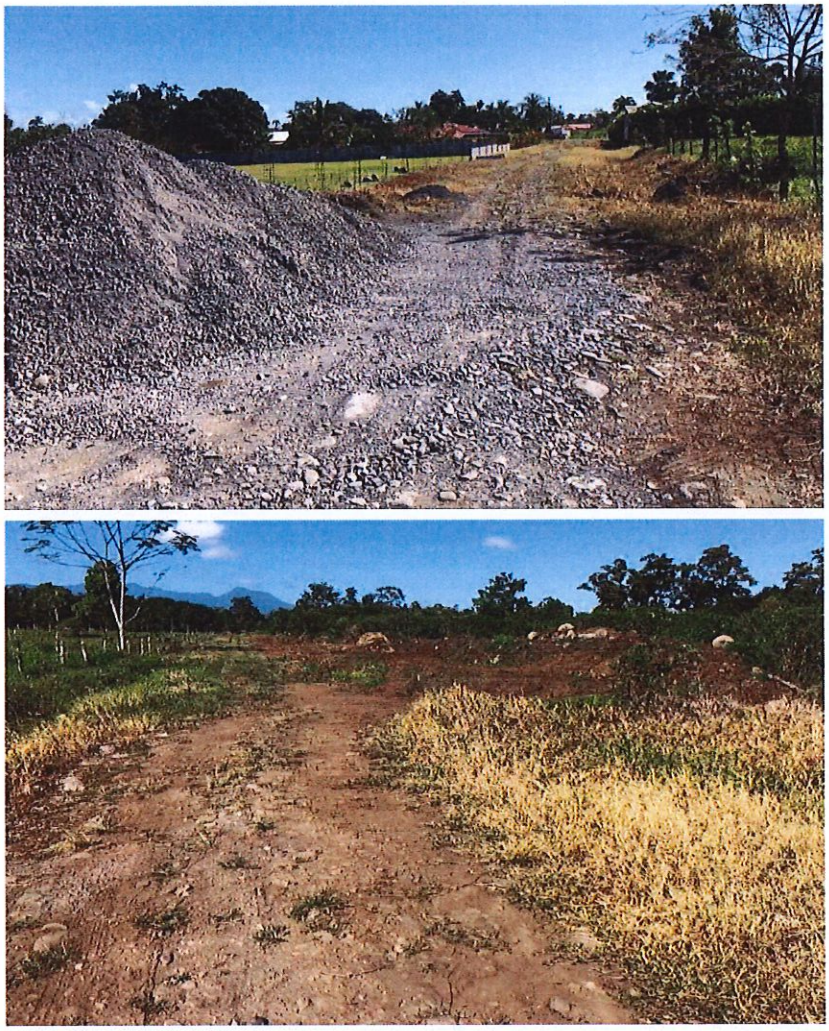
Además, señala que el acceso en estudio no consta en ningún asiento catastral, por lo que no goza con antecedentes de ser un acceso de carácter público, y su ubicación se identifica mediante las coordenadas CRTM05 de inicio (522400.908,1130449.783) y las finales de (521911.449,1130391.494).

Sus condiciones físicas reflejan un acceso con variabilidad en su superficie de rodamiento, con un ancho de 4,0 a 5,0 metros en algunos tramos intermitentes, con material de préstamo selecto (capacidad soportante de media resistencia), ya que en otros sectores únicamente refleja presencia de capa vegetal o simplemente en tierra, en una cantidad de metros bastante considerable. Según la nota de solicitud, tiene un ancho de 14,0 metros lineales y una extensión total de 500 metros lineales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 1.- Estado actual de la superficie de rodamiento



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2022)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Además, tomando un recorrido de oeste a este, en la estación 0+060 presenta un paso de alcantarilla, el cual no se encuentra alienado adecuadamente con la línea de influencia del acceso en interés, con un ancho únicamente para la utilización a un carril, pero que no refleja antecedentes físicos de falta de capacidad hidráulica, por lo que podría decirse que no representa un peligro por posibles desbordamientos debido a un colapso del paso.

Aunado a lo anterior, en la estación 0+335 se identifica un paso de aguas, el cual no se ha identificado su naturaleza por parte de los interesados, no cuenta con un adecuado paso transversal de las aguas pluviales, y además desemboca junto a un sector donde hay una cantidad considerable de viviendas construidas, lo cual, en caso de generar construcciones masivas, podría eventualmente generarle un serio problema a algunos colindantes del sector norte.

Fotografía 2.- Estado actual del paso de alcantarilla, estación 0+060



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2022)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Otra de las deficiencias encontradas en campo, es la falta de una cerca en la totalidad del acceso, a ambos lados del mismo, razón por la cual no se pudo corroborar la uniformidad de los 14,0 metros de ancho a lo largo del mismo.

La propiedad actualmente se encuentra inscrita a favor de Agropecuaria La Patricia Limitada, Finca 153833-000, plano catastro L-1799862-2015, con un área de 42.233,00 metros cuadrados, la cual **NO cuenta con servicio de electricidad ni de agua potable** en el acceso que fue trasado. Por otro lado, **no cuenta con obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), red de agua potable, asfalto, entre otros**; ya que se trata de un acceso privado de la finca antes descrita.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Caminos públicos (Ley 5060), en su artículo 1, el acceso en cuestión presenta la clasificación de camino vecinal, los cuales se describen como "*caminos públicos que suministran accesos directo a fincas, y a otras actividades económicas rurales, unen caseríos y poblados con la Red Vial Nacional, ancho 14 metros*".

Ahora bien, analizando la propuesta presentada por los interesados, el cantón de Pococí, a lo largo de su extensión, en la mayoría de las zonas colindantes con los cuadrantes urbanos, e inclusive dentro de los mismas, carecen en demasía de calles transversales que permitan una fluidez vehicular mucho más eficiente, acortando los tiempos de viaje y disminuyendo la congestión vehicular de los mismos, lo cual se torna evidente en varios períodos del día.

La presente propuesta, misma que se ubica 80 metros al norte de la entrada principal de la Urbanización Palma Dorada, vendría a comunicar de manera transversal la Ruta Nacional N°249 con la Ruta Cantonal que comunica poblados de suma importancia como Garabito y Los Sauces, generando de esta manera una ruta alterna y un circuito de circulación vehicular un poco más ágil cuando las vías centrales del distrito de guápiles presentan algún grado de congestionamiento.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Siendo este el panorama, podría identificarse como una propuesta de interés cantonal, que genera fluidez vehicular al comunicar dos vías de suma importancia, generar continuidad y conformación de cuadrantes, algo de lo que tanto carecen los alrededores de los cuadrantes urbanos del cantón.

Fotografía 3.- Acceso propuesto para declaratoria de calle pública



Fuente: Google Earth (Abril, 2022)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tomando en cuenta lo antes expuesto, y considerando lo establecido en la Ley No. 5060, este acceso se podría clasificar como **Calle Primaria**, de acuerdo con el criterio de las presentes dependencias, para lo cual **es necesario tomar en cuenta las siguientes especificaciones**:

1. Se debe realizar una delimitación total (Cerca perimetral) del acceso, con un ancho total de 14 metros, bajo la supervisión del presente de Obra Pública y Topografía Municipal.

2. Debe de cumplir con una superficie de ruedo de no menos de 6,0 metros de ancho, con material granular (Sub-Base) y que garantice un bombeo de 4 a 6 % para la correcta evacuación de las aguas pluviales, con el fin de garantizar el tránsito de vehículos en cualquier etapa del año.

3. Conformar cunetas en tierra, con salidas de agua, que garantice que el agua pluvial no tenga escorrentías superiores a los 150 metros lineales.

4. Para el caso del paso de alcantarillas no elaborado, se recomienda reacomodarlas y que de igual manera a la superficie de ruedo será de no menos de 6,0 metros de ancho. Además, se deben confeccionar los cabezales tipo CA-1, según el Manual de Normas y diseños del MOPT).

5. Se deberá demoler o quitar todo aquel obstáculo que se encuentre dentro de los 14 metros de ancho.

6. Cualquier tipo de obra en cauce de dominio público que sea ejecutada, debe contar con los respectivos permisos de las instituciones competentes.

7. Se debe garantizar una adecuada evacuación pluvial hacia los cuerpos de agua receptores, garantizando una correcta capacidad hidráulica.

8. En caso de generar un fraccionamiento con fines urbanos frente al acceso en cuestión, se debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano Municipal, en apego al apartado denominado como "Antecedentes y legislación aplicable", incluido en el presente informe.

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°3146 de la Sesión N°88 Ordinaria, de fecha 18 de noviembre del año 2021, y en

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico la recomendación de **aprobar la declaratoria de calle pública, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y citados en la página 17 del presente informe, previo a la recepción de la misma**. En caso de no cumplir con dichos requisitos, los presentes funcionarios no recomendaran el traspaso y recepción del inmueble como un bien municipal (calle pública), y debería quedar sin efecto la respectiva declaratoria.

Además, en caso de que el interesa pretenda plantear la propuesta de desarrollar un fraccionamiento con fines urbanos, se debe cumplir con la totalidad de los requisitos citados en el apartado de "antecedentes y legislación aplicable", para la aprobación del respectivo fraccionamiento.

Una vez emitida la recomendación, queda a criterio del Concejo Municipal apegarse al mismo, tomando en cuenta que se debe respetar todo lo estipulado en el Oficio APDU-076-2022 de fecha jueves 28 de abril del 2022; haciendo el recordatorio de que, en caso de resolver de manera positiva la solicitud, deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de toda la comunidad.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2022.05.03 09:19:14 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2022.05.03 09:18:02 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza – UTGVM Pococí

***Nota de Secretaría*:** Se somete a votación: La regidora Yaslyn Morales se acoge al artículo 31 del código Municipal, vota en su lugar el regidor Rosbill Arguello Badilla. Y el regidor Jonnathan se encuentra aparentemente con problemas de conexión, vota en su lugar el regidor Osael Campos Bolaños.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con el informe técnico emitido por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza y Henry Madrigal Calvo en el Oficio DDCU-076-2022. Se aprueba la Declaratoria de Calle pública siempre y cuando se cumpla la totalidad de los requisitos solicitados y citados en la página 17 del informe previo a la recepción de esta, los cuales son: 1. Se debe realizar una delimitación total (Cerca perimetral) del acceso, con un ancho total de 14 metros, bajo la supervisión del presente de Obra Pública y Topografía Municipal.

2. Debe de cumplir con una superficie de ruedo de no menos de 6,0 metros de ancho, con material granular (Sub-Base) y que garantice un bombeo de 4 a 6 % para la correcta evacuación de las aguas pluviales, con el fin de garantizar el tránsito de vehículos en cualquier etapa del año.

3. Conformar cunetas en tierra, con salidas de agua, que garantice que el agua pluvial no tenga escorrentías superiores a los 150 metros lineales.

4. Para el caso del paso de alcantarillas no elaborado, se recomienda reacomodarlas y que de igual manera a la superficie de ruedo será de no menos de 6,0 metros de ancho. Además, se deben confeccionar los cabezales tipo CA-1, según el Manual de Hormas y diseños del MOPT).

5. Se deberá demoler o quitar todo aquel obstáculo que se encuentre dentro de los 14 metros de ancho.

6. Cualquier tipo de obra en cauce de dominio público que sea ejecutada, debe contar con los respectivos permisos de las instituciones competentes.

7. Se debe garantizar una adecuada evacuación pluvial hacia los cuerpos de agua receptores, garantizando una correcta capacidad hidráulica.

8. En caso de generar un fraccionamiento con fines urbanos frente al acceso en cuestión, se debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano Municipal, en apego al apartado denominado como "Antecedentes y legislación aplicable", incluido en el presente informe.

Razonamiento de la señora Presidenta Yaslyn Morales Grajal.

Me apego al artículo 31 debido a que mi esposo tiene un interés directo con un colindante de esa calle.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Según el código Municipal se razona el voto negativo, pero voy a hacer un pequeño comentario muy breve.

Uno: yo voté a favor, usted se acogió al artículo 31 no sé si es que están negociando o ya compraron, si no hay nada firmado podía votar.

Dos: Yo estoy votando el informe que el profesional está haciendo verdad, todo textualmente como dice ahí el documento de los ingenieros don Olger y don Henry, entonces que si hay que cumplir se cumple y el documento es el que habla Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Henry el documento dice quien tiene que cumplir, si la Municipalidad o el dueño?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

No en ese caso es el solicitante que fue lo que indicamos nosotros, de hecho, hablando con uno de los que son parte del proceso, que el solicitante no me deja mentir y es Randall Martínez, y Randall dijo que ellos estaban en toda la disposición de generar esos aportes, pero posterior a ello vino la solicitud de la comisión técnica de hacer un informe para que la Municipalidad eventualmente pudiera asumir las obras.

Al final por eso les digo que es una decisión de ustedes, de hecho, en las mismas conclusiones tal vez no en negrita, pero sí lo indica, en caso de no cumplir con dicho requisito los presentes funcionarios no recomendarán el traspaso (traspaso verdad) y recepción del inmueble como bien Municipal, como calle pública y debería quedar sin efecto la respectiva declaratoria.

Evidentemente lo que estamos diciendo es que, si no cumple yo no le voy a recomendar al Alcalde que reciba la calle y eso se hace a nivel técnico cuando me traen la escritura o el plano, el plano no se va a generar porque se le diría al Alcalde y mediante un informe "No cumplió con lo establecido" ya el tema de las obras es algo que ustedes iban a ver y para eso nos pidieron el informe técnico.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok entonces el informe no dice quién debe de cumplir, tenemos que decidir nosotros quien va a cumplir.

Reg. Supl. Bernardo Veach Davis.

Yaslyn, la recomendación de Henry, si Henry dice no, no pasa, si dice si, si pasa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, lo bueno es que aún estamos en la discusión y no lo hemos dispensado de todo trámite, podemos dejar el acuerdo así por aquello que tenga que hacerle algún recurso de revisión, si alguien después lo analiza y tiene un criterio jurídico diferente se pueda hacer, por eso no lo he sometido a votación para que quede dispensado, pero sí quedó aprobado con 9 votos.

Reg. Supl. Bernardo Veach Davis.

Muy claro lo dice Henry, para eso lo trajeron al Concejo, Henry lo dijo muy claro, si él ve que no cumple, él mismo va a decir que no.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El problema Yaslyn es que, se tiene que tomar una decisión. La decisión tiene que ser si se acepta el terreno y se declara la calle pública asumiendo la Municipalidad las Obras de Infraestructura.

Porque el problema es que el dueño del terreno no creo que vayan a hacer las obras, ya invirtieron, invirtieron 25 millones dicen ellos, pero además están donando el terreno, eso tiene un costo, la franja de terreno de 14 metros por el fondo tiene un costo, un valor de terreno que es grande, entonces ellos están donando el terreno.
El problema es que a como queda el acuerdo no dice nada y al final no va a poder ejecutarse, entonces es seguir pateando la bola. O sea, aquí se tiene que tomar una decisión, si se acepta la donación del terreno y se declara la calle pública y la Municipalidad tiene que asumir las obras de infraestructura.

O bien, reunirse con el dueño del terreno a ver si ellos están dispuestos, además de donar el terreno a cumplir las otras obras que hacen falta porque el problema es que, así como está es hacer nada, no están aprobando nada porque eso no se va a poder ejecutar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Por eso es por lo que yo hice una propuesta don Manuel, para que fuera discutida en otro espacio con más tiempo, con más criterio y se trajera a la otra persona interesada y que dijera qué podía poner y que no y se llegara a un convenio, pero había una propuesta, tenía que someterla a votación y era que se recibiera la calle pública y fuera declarada, lo que está haciendo falta es que diga el acuerdo, se le anexe quién va a hacer las obras complementarias.

Reg. Supl. Bernardo Veach Davis.

Manuel acaba de decir algo muy claro, la decisión la tenemos nosotros el Concejo, ya Henry dijo y ya Manuel dijo, tenemos la decisión nosotros, no podemos, ya se tomó el criterio de los dos démosle viaje.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Solamente para avalar la propuesta o la recomendación que hace el señor Alcalde, el Concejo Municipal recibe la calle como pública y se compromete a hacer la inversión, entonces yo avalo la recomendación del señor Alcalde.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok hay una propuesta, yo iba a terminar el tema en discusión para que se valorara, pero hay un tema en discusión Reinaldo avala la propuesta de don Manuel Hernández que se dice quién va a asumir los costos.
Entonces la propuesta que hace Reinaldo es que la Municipalidad asuma los costos, esa es la propuesta el que está en votación el que esté a favor, levante la mano.

Reg. Bernardo Veach Davis.

¿Hay presupuesto para esas obras?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

No puede haber presupuesto porque no se ha recibido la calle ni se a acordado nada. Se parte de que se recibe el terreno, se declara la calle pública y nos va a tocar a nosotros presupuestar el dinero para acondicionarla, en el entendido que es un interés público para conectar y descongestionar el casco urbano de Guápiles.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Entiendo al alcalde, pero, los regidores están de acuerdo con esa propuesta del Alcalde porque el día de mañana cuando él ocupa el apoyo para presupuestar la plata que nadie diga que no, así como van a votar que sepan que fue por eso la propuesta del Alcalde.

Reg. Jose A. Bustos Martínez

Saluda, imagínese que este señor nos está donando siete mil metros cuadrados, donde va a solventar una problemática vial, cuando hay fiestas en la Expo o algún accidente, vamos a tener esa vía de comunicación tan importante.

Ahí es donde tiene que estar el compromiso de nosotros como regidores para el próximo Ordinario 2023 tener los recursos económicos porque también, no es mucho el dinero y vamos a tener esa calle que va a servirnos de mucho a todo el cantón de Pococí y a las personas que nos visiten.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok entonces estamos en la votación de que la Municipalidad es la que se va a hacer cargo de las obras complementarias.
Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se acepta el terreno y se declara la calle pública en el entendido que es la Municipalidad la responsable de realizar las obras complementarias indicadas en el informe técnico emitido por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza y Henry Madrigal Calvo en el Oficio DDCU-076-2022 y los requisitos citados en la página 17 del citado informe. (vota el regidor Osael Campos en lugar el regidor Jonnathan García Chévez y el regidor Rosbill Arguello Badilla en lugar de la regidora Yaslyn Morales Grajal)

ACUERDO N° 1379

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0102-2022
Asunto: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Licitación Abreviada No. 2022la-000010-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Calle Los Valenciano 7-02-257 Jiménez, Ley 8114.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2022
DAMCM-0102-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Licitación Abreviada No. 2022LA-000010-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Calle Los Valenciano 7-02-257 Jiménez, Ley 8114

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la Licitación Abreviada No. 2022LA-000010-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Calle Los Valenciano 7-02-257 Jiménez, Ley 8114

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
07-2022 11:04 am

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Guápiles, 13 de julio de 2022
OPM-0360-2022

Lic. Ronald Quiros

Proveeduría.

ASUNTO: Recomendación "MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE LOS VALENCIANO 7-02-25 7 JIMENEZ, LEY 8114".

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022 LA-000010-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la construcción del camino, específicamente para el camino conocido como **Calle Valenciano**, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas. Misma recibe dos ofertas las cuales se someten a revisión.

Oferta 1. Constructora Quesada & Campbell S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 45.177.730.22 (Cuarenta y cinco millones ciento setenta y siete mil setecientos treinta colones con 22/100).

TABLA DE CANTIDADES PROYECTO VALENCIANO SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SC 13.5	Montos provisionales	glb	1,00	₡ 650.000,00	₡ 650.000,000
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	2.400,00	₡ 226,00	₡ 542.400,000
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,20	₡ 350.813,60	₡ 420.976,320
CR.204.05	Subexcavacion	m³	210,00	₡ 3.507,50	₡ 736.575,000
CR.301.06	Subbase de agregados graduacion B, caso 2	m³	295,00	₡ 14.949,50	₡ 4.410.102,500
CR.301.03	Base de agregados graduacion C, caso 2	m³	990,00	₡ 15.111,20	₡ 14.960.088,000
CR.602.01b	Tuberia de concreto reforzado clase III - C-76, con diametro 800 mm	m	10,00	₡ 14.093,60	₡ 140.936,000
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	40,00	₡ 3.752,40	₡ 150.096,000
CR.209.04(a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	60,00	₡ 12.943,30	₡ 776.598,000
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o zanjas	m	300,00	₡ 304,00	₡ 91.200,000
CR.552.01(a)	Concreto estructural clase A (25 MPa)	m³	4,00	₡ 187.274,60	₡ 749.098,400
	Tratamiento Superficial Bituminoso EE-33	m²	6.600,00	₡ 3.265,10	₡ 21.549.660,000
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					₡ 45.177.730,22

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
63

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Patente

La empresa esta patentada en el Cantón de Pococí, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PATENTE 6411

TALLER CON PARQUEO BODEGA Y
OFICINA CONSTRUCTORA

Dirección: Tanque del agua en el Prado 300 metros al norte.

COLOQUE ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado oferta a partir de la página 33 (SICOP), se demuestra que el consocio cuenta con más de 10 proyectos de experiencia. Se adjunta cuadro de resumen.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 64

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

El CFIA le informa lo siguiente:
* La información incluye únicamente los proyectos que finalizaron su gestión, es decir, se encuentran cancelados y en estado visado por el CFIA.
* La fecha de registro CFIA corresponde a la fecha en que se registró el proyecto ante el CFIA.
* La fecha visado CFIA corresponde a la fecha en que se cancelaron los timbres, cupones del proyecto y los montos de revisión institucional, si aplican.
* El nombre del proyecto responde a lo indicado por el (la) profesional responsable al momento de tramitar dicho proyecto por la plataforma APC, si aplica. En los proyectos tramitados de forma física, no se indica este dato.

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A CC-01972 (AL 31/05/2022)
Fecha de emision del reporte: 31/05/2022 8:15:40 AM

Num. Proyecto	Oficina	Nombre del Proyecto Registrado en APC	Tipo de Obra	Tipo de SubObra	Tamaño	Unidad	Num. Catastro
890197	OC	Rehabilitación de caminos en el Asentamiento La Maravilla	URBANISTICO (4000 ML)	CARRETERA (4000 ML)	4000	ML	L-00000-000
899266	OC	Rehabilitación de caminos en el Asentamiento La Lidia	URBANISTICO (4000 ML)	CARRETERA (4000 ML)	4000	ML	L-0000-0000
939238	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TORO AMARILLO	URBANISTICO (1000 ML)	CARRETERA (1000 ML)	1000	ML	L-1-1
942096	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO	URBANISTICO (1200 ML)	CARRETERA (1200 ML)	1200	ML	L-1-1
942433	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO URBANIZACION EL LLANO	URBANISTICO (500 ML)	CARRETERA (500 ML)	500	ML	L-1-1
944224	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS PALMAS (LA CARLOTA)	URBANISTICO (600 ML)	CARRETERA (600 ML)	600	ML	L-1-1
945823	OC	Rehabilitacion de caminos en Frutera Caribe	URBANISTICO (2700 ML)	CARRETERA (2700 ML)	2700	ML	L-1-1
949559	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO CALLE SAN GABRIEL GONZALEZ Y MONTELIMAR	URBANISTICO (1500 m2)	CARRETERA (1500 m2)	1500	m2	L-1-1
952449	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO ASTUA PIRIE-ANABAN	URBANISTICO (1800 ML)	CARRETERA (1800 ML)	1800	ML	L-1-1
957515	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO BELLA VISTA LA LEONA-LA GUARIA	URBANISTICO (3000 ML)	CARRETERA (3000 ML)	3000	ML	L-1-1
980617	OC	Rehabilitacion de caminos Santa Rosa Talrre TSB-3	URBANISTICO (650 ML)	CARRETERA (650 ML)	650	ML	L-1-1
983596	OC	Rehabilitacion de caminos Calle Jazmin y Flores TSB-3	URBANISTICO (650 ML)	CARRETERA (650 ML)	650	ML	L-1-1
998293	OC	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LA UNION GUAPILES	URBANISTICO (6500 m2)	CARRETERA (6500 m2)	6500	m2	L-1-1
1002025	OC	Tratamiento Superficial Bituminoso Campo 5	URBANISTICO (7900 m2)	CARRETERA (7900 m2)	7900	m2	L-1-1
1009795	OC	Tratamiento Superficial Bituminoso 3 en cuarentas ubicados Farmosa Canet	URBANISTICO (5870 m2)	CARRETERA (5870 m2)	5870	m2	L-1-1
1021559	OC	Tratamiento Asfaltico TSB-3 Valle del Sol, San Rafael	URBANISTICO (1650 m2)	CARRETERA (1650 m2)	1650	m2	L-1-1
1029439	OC	Construccion de cabezales y otros elementos de drenaje	URBANISTICO (137 m3)	ACUEDUCTO (137 m3)	137	m3	m-1-1

Cedula Propietario	Nombre Propietario	Fecha Registro CFIA	Fecha Visado CFIA	Provincia	Canton	Distrito	Valor Estimado	Valor Obra
4-000-042143	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	05/09/2019	09/09/2019	LIMON	POCOCI	ROXANA	137581138.0000	137581138.0000
4-000-042143	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	24/10/2019	25/10/2019	LIMON	POCOCI	ROXANA	96489404.0000	96489404.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	02/09/2020	08/09/2020	LIMON	POCOCI	GUAPILES	45000000.0000	45000000.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	24/09/2020	24/09/2020	LIMON	POCOCI	CARIARI	34998341.0000	34998341.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	28/09/2020	29/09/2020	LIMON	POCOCI	CARIARI	20000000.0000	20000000.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	13/10/2020	13/10/2020	LIMON	POCOCI	CARIARI	34998644.0000	34998644.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	23/10/2020	26/10/2020	LIMON	POCOCI	CARIARI	69703163.0000	69703163.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	12/11/2020	16/11/2020	LIMON	POCOCI	LA COLONIA	59994385.0000	59994385.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	03/12/2020	04/12/2020	LIMON	POCOCI	CARIARI	59732278.0000	59732278.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	13/01/2021	15/01/2021	LIMON	POCOCI	GUAPILES	104994793.0000	104994793.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	25/06/2021	28/06/2021	LIMON	POCOCI	RITA	34994760.0000	34994760.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	07/07/2021	08/07/2021	LIMON	POCOCI	GUAPILES	44916728.0000	44916728.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	17/09/2021	17/09/2021	LIMON	POCOCI	GUAPILES	34973328.0000	34973328.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	07/10/2021	13/10/2021	LIMON	POCOCI	GUAPILES	44939697.0000	44939697.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	24/11/2021	26/11/2021	LIMON	POCOCI	CARIARI	34533416.0000	34533416.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	14/02/2022	15/02/2022	LIMON	POCOCI	JIMENEZ	10481940.0000	10481940.0000
3-014-042098	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	29/03/2022	29/03/2022	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	24607974.0000	24607974.0000

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

1. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, mismas **inscritas ante el Colegio Federado de ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA)**, se considera proyecto similares, obras que implique la construcción de TSB 3 con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades específicamente en el renglón de pago de TSB3, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

3. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

3.1. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (3.1)

Evaluación de las ofertas

Calle Los Valenciano							
Razon social	OFERTA			EVALUACION			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Constructora Quesada & Campbell S.A	¢45 177 730,22	Mas de 10 proyectos	SI	70%	20%	10%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, y teniendo una única oferta esta unidad recomienda **a Constructora Quesada & Campbell S.A**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Se solicita adjudicar por un monto de ₡ 49.989.003,72 (Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil tres colones con 72/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Tabla de cantidades Proyecto Valenciano					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
SC-13,5	Montos Provisionales	glb	1	₡ 650 000	₡ 650 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas	m	2400	₡ 226,00	₡ 542 400,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,2	₡350 813,60	₡ 420 976,32
CR.204.02	Subexcavacion	m^3	210	₡ 3 507,50	₡ 736 575,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduacion B, caso 2	m^3	432	₡ 14 949,50	₡ 6 458 184,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m^3	1000	₡ 15 111,20	₡15 111 200,00
CR.602.01 (b)	Tubería de Concreto reforzado clase III-C76, con diametro de 800 mm	m	10	₡ 14 093,60	₡ 140 936,00
CR.209.01 (a)	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m^3	40	₡ 3 752,40	₡ 150 096,00
CR.209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m^3	60	₡ 12 943,30	₡ 776 598,00
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o zanjas	m^3	300	₡ 304,00	₡ 91 200,00
CR.552.01 (a)	Concreto estructural clase A, f´c=225 kg/cm2	m^3	4	₡ 187 275	₡ 749 098,40
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m^2	7400	₡ 3 265,10	₡24 161 740,00
Total				**₡**	**49 989 003,72**

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13 10:21:56 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí.

CC. Archivo.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000010-0032000702, Mejoramiento Superficie de Ruedo Calle Los Valenciano 7-02-25 7 Jimenez, Ley 8114.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan la siguiente empresa:

Constructora Quesada & Campbell S.A,

se recibe una oferta, por un monto de ₡45.177.730.22 (Cuarenta y cinco millones ciento setenta y siete mil setecientos treinta colones con 22/100), además cuenta como empresa local.

Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Calle Los Valenciano							
Razón social	OFERTA			EVALUACION			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Constructora Quesada & Campbell S.A	₡ 45 177 730,22	Mas de 10 proyectos	SI	70%	20%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell S.A**, además de ser oferente único.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto total de ¢49.989.003,72 (Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil tres colones con 72/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Tabla de cantidades Proyecto Valenciano					
Renglón de pago	**Descripción del Renglón**	**UNIDAD**	**Cantidad**	**Precio Unit**	**Precio Total**
SC-13,5	Montos Provisionales	glb	1	₡ 650 000	₡ 650 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas	m	2400	₡ 226,00	₡ 542 400,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,2	₡ 350 813,60	₡ 420 976,32
CR.204.02	Subexcavacion	m³	210	₡ 3 507,50	₡ 736 575,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m³	432	₡ 14 949,50	₡ 6 458 184,00
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m³	1000	₡ 15 111,20	₡ 15 111 200,00
CR.602.01 (b)	Tubería de Concreto reforzado clase III-C76, con diámetro de 800 mm	m	10	₡ 14 093,60	₡ 140 936,00
CR.209.01 (a)	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	40	₡ 3 752,40	₡ 150 096,00
CR.209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	60	₡ 12 943,30	₡ 776 598,00

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m³	300	₡ 304,00	₡ 91 200,00
CR.552.01 (a)	Concreto estructural clase A, f´c=225 kg/cm2	m³	4	₡ 187 275	₡ 749 098,40
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	7400	₡ 3 265,10	₡ 24 161 740,00
Total				**₡ 49. 989 003,72**	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13 08:47:04 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto total de ¢49.989.003,72 (Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil tres colones con 72/100), distribuidos según se detalla en el cuadro "Tabla de cantidades Proyecto Valenciano", mismo que se puede observar en el oficio OPM-0360-2022 del departamento de Obra Pública, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1380

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0103-2022

Asunto: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Compra Directa No. 2022CD-000068-0032000702, Línea 1 Contratación de Servicio y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calles, Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2022
DAMCM-0103-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Compra directa No. 2022CD-000068-0032000702, Línea 1 Contratación de Servicio y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calles, Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la Compra directa No. 2022CD-000068-0032000702, Línea 1 Contratación de Servicio y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calles, Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

alidad de Pococi
RECIBIDA
14:57h

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

Guápiles, 14 de julio del 2022
CMSG416-2022

Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas

Asunto: Recomendación de Adjudicación, compra directa 2022CD-000068-0032000702, línea 1 Contratación de servicio y reparación de maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calle, línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles

Respetable señor:

En relación con el análisis de las ofertas se tiene los siguientes resultados:

Se reciben ofertas en Línea 1 por parte de los siguientes proveedores:

Contratación de servicio y reparación de maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calle

A. Para esta compra participan 3 empresas:

Grupo Reysa S.A, Presento una oferta por un precio total de ¢ 1.502.000,00(un millón quinientos dos mil colones exactos), Oferta admisible.

Repuestos Jamer S.A, Presento una oferta por un precio total de ¢ 2.235.469,00(dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve colones exactos), Oferta inadmisible. **Porque presenta oferta que corresponde a la línea 2**

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

Comercial de Potencia y Maquinaria S.A por un monto de ¢ 5.000.000 (cinco millones de colones exactos) no adjunta cuadro de detalle de lo solicitado). **Oferta Inadmisible** por No cumplir con los requerimientos manifestados en las especificaciones del cartel.

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad
		Distancia no mayor a 10 km
1	Grupo Reysa S.A	Cumple

Razonamiento de Análisis:

REYSA: según estudio cumple el requisito de admisibilidad, oferta admisible
MPC: según estudio no cumple los requisitos de admisibilidad, no presento desglose de precios, oferta no admisible

Repuestos Jamer S.A: Oferta inadmisible. **Porque presenta oferta que corresponde a la línea 2**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 75%, Experiencia 15%, y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación.

EVALUACION PARTIDA 1				
Descripción	**Precio 75%**	**Experiencia 15%**	**Empresa local 10%**	**Total, puntos de 100 %**
1- Grupo Reysa S.A	75%	10%	10 %	95 %

Se reciben ofertas en LA LÍNEA 2 por parte de los siguientes proveedores:

Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles

B. Para esta compra participan 2 empresas:

Grupo Reysa S.A por un monto de ¢797.440.00 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta colones exactos), cumple con las condiciones solicitadas, adjunta declaración jurada de experiencia. **Oferta Admisible.**

Comercial de Potencia y Maquinaria S.A por un monto de ¢15.000.00.00(quince millones de colones exactos) no adjunta cuadro de detalle de según lo solicitado). **Oferta Inadmisible** por No cumplir con los requerimientos manifestados en las especificaciones del cartel.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad	Plazo máximo de suministro de repuestos de 5 días
		Distancia no mayor a 10 km	
1	GRUPO REYSA	**Cumple**	**Cumple**

Razonamiento de Análisis:

1- **GRUPO REYSA:** según estudio cumple el requisito de admisibilidad. Oferta admisible
2- **MPC:** según estudio no cumple los requisitos de admisibilidad no presenta desglose de precio. Oferta no admisible.

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 80y 20% Local, así establecido en el cartel de invitación.

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr/

EVALUACION			
Descripción	**Precio 80%**	**Empresa Local 20 %**	**Total, puntos de 100 %**
1- GRUPO REYSA	80%	20 %	100%

De acuerdo con la evaluación, se recomienda adjudicar la presente compra a las empresas: **Línea 2 Grupo Reysa, ajustando al contenido presupuestario (¢ 15.000.000.00 quince millones) manteniendo los precios ofertados, y Línea 1 Grupo Reysa, ajustando al contenido presupuestario (¢ 5.000.000.00 cinco millones) manteniendo los precios ofertados.**

Atentamente;

MARIO BOLAÑOS MARTINEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIO BOLAÑOS MARTINEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.14 11:52:29 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 07 de julio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000068-0032000702, Línea 1 Contratación de servicio y reparación de maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calle, Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las empresas:

Línea 1 Contratación de servicio y reparación de maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calle.

Grupo Reysa del Caribe S.A, Presento una oferta por un precio total de ¢ 1.502.000,00(ochocientos sesenta mil colones exactos), Oferta admisible.

Repuestos Jamer S.A, Presento una oferta por un precio total de ¢ 2.235.469,00(ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa colones exactos), Oferta inadmisible. **Porque presenta oferta que corresponde a la línea 2**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Comercial de Potencia y Maquinaria S.A por un monto de 5.000.000 colones exactos (no adjunta cuadro de detalle de lo solicitado). **Oferta Inadmisible** por No cumplir con los requerimientos manifestados en las especificaciones del cartel.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, 10% Empresa Local y Experiencia 15%, así establecido en el cartel. La empresa cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí, y la empresa cuenta 6 constancias de trabajos anteriores.

EVALUACION PARTIDA 1				
Descripción	**Precio 75%**	**Experiencia 15%**	**Empresa local 10%**	**Total, puntos de 100 %**
1- Grupo Reysa del Caribe S.A.	75%	10%	10 %	95 %

Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles.

Grupo Reysa del Caribe S.A por un monto de ¢797.440.00 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta colones exactos) que se describe según cuadro detallado en la oferta). Cumple con el equipo y las condiciones solicitadas, adjunta declaración jurada de experiencia. **Oferta Admisible.**

Comercial de Potencia y Maquinaria S.A por un monto de 15.000.00.00 colones exactos (no adjunta cuadro de detalle de horas solicitado). **Oferta Inadmisible** por No cumplir con los requerimientos manifestados en las especificaciones del cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y 20% Empresa Local, así establecido en el cartel. La empresa cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí.

EVALUACION			
Descripción	**Precio 80%**	**Empresa Local 20 %**	**Total, puntos de 100 %**
1- Grupo Reysa del Caribe S. A	80%	20 %	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados el factor de evaluación a la oferta, se determina contratar a las empresas **línea 1 Grupo Reysa del Caribe SA, y para la línea 2 Grupo Reysa del Caribe SA**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser las ofertas mejor evaluadas.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de las empresas:

Línea 1 Contratación de servicio y reparación de maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calle.

Grupo Reysa del Caribe SA, por un total de ¢ 5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos) Lo anterior considerando el contenido presupuestario existente, se ajusta manteniendo los precios unitarios ofertas.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles.

Grupo Reysa del Caribe SA, por un total de ¢ 15.000.000.00 (quince millones de colones exactos) Lo anterior considerando el contenido presupuestario existente, se ajusta manteniendo los precios unitarios ofertas.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.07.14 13:25:52 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas: Línea 1 Contratación de servicio y reparación de maquinaria y Equipo de Producción Caminos y Calle. Grupo Reysa del Caribe SA, por un total de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos) Lo anterior considerando el contenido presupuestario existente, se ajusta manteniendo los precios unitarios ofertas. Línea 2 Compra de Repuestos y Accesorios Caminos y Calles. Grupo Reysa del Caribe SA, por un total de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos) Lo anterior considerando el contenido presupuestario existente, se ajusta manteniendo los precios unitarios ofertas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1381

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0104-2022

Asunto: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Licitación Abreviada No. 2022LA-000007-0032000702, Línea 1 Contratación de Servicio y Reparación de Vehículos livianos, Línea 2 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2022
DAMCM-0104-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para Licitación Abreviada No. 2022LA-000007-0032000702, La Línea 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos, La Línea 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada, La Línea 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la Licitación Abreviada No. 2022LA-000007-0032000702, La Línea 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos, La Línea 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada, La Línea 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.
Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido Conforme 14:57h
14-07-2022

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio del 2022
CMSG-415-2022

Ronald Quirós Brenes
Compra Públicas

Asunto: Recomendación de Adjudicación, Licitación abreviada 2022LA-0000070032000702, La Línea 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos, La Línea 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada, La Línea 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada

Respetable señor:

En relación con el análisis de las ofertas se tiene los siguientes resultados:

Línea No. 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos

En esta línea participa la empresa:

1. TOYO DEL ATLANTICO S.A con una oferta por un monto de ¢ 5.000.000.00

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos	
		Distancia no mayor a 10 km	EMPRESA LOCAL
1	TOYO DEL ATLANTICO S.A.	La empresa se encuentra en una distancia menor por lo que cumple con la condición.	Cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí.

Razonamiento De Análisis:

1- TOYO DEL ATLANTICO S.A.: según estudio cumple el requisito de admisibilidad, por lo que la oferta cumple con las condiciones solicitadas en el cartel.

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 35%, Experiencia 15%, Tratamientos de desechos 15%, Distancia 20% y 15% Local, así establecido en el cartel de invitación.

La empresa cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí, cuenta con un plan de manejo de desechos, aporta una declaración jurada donde se demuestra que cuenta con una experiencia de más de 29 años en el mercado. La empresa se encuentra a una distancia de 2.1 km de distancia de la Municipalidad de Pococí, así indicado como referencia en el cartel.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr



5 min (2,1 km) por Carretera 247 y Ctra. Braulio Carrillo/Carretera 32

Cómo llegar

EVALUACION							
Descripción	Precio ofertado	Distancia 20%	Tratamiento de desechos 15 %	Experiencia del oferente 15%	Oferta económica 35 %	Empresa local 15 %	Total, puntos de 100%
1- TOYO DEL ATLANTICO S.A.	¢ 5.000.000.00	16%	15%	15%	35%	15%	96%

Por lo que se recomienda adjudicar la Línea No 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos a la empresa: **Toyo del Atlántico SA**, por un monto de **¢ 5.000.000.00** de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Línea No. 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada

Se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

1-Grupo Reysa del Caribe SA, oferta por un monto de ¢ 1.529.750.00

2- Repuestos Jamer SA, oferta por un monto de ¢ 5.671.834.00

3- Comercial de Potencia y Maquinaria SA, oferta por un monto de ¢ 22.350.000.00.

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad	Plazo máximo de suministro de repuestos de 5 días
		Distancia no mayor a 10 km	
1	Grupo Reysa del Caribe SA.	**Cumple**	**Cumple**
2	Comercial de Potencia y Maquinaria SA	**No Cumple (Al no contar con un taller mecánico en un radio no mayor a los 10 km)**	**Cumple**
3	Repuestos Jamer SA.	**Cumple**	**Cumple**

Razonamiento De Análisis:

Las ofertas del Grupo Reysa del Caribe SA y Repuestos Jamer SA, cumplen con los requisitos de admisibilidad. No así la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria SA, que no cuenta con un taller mecánico en la zona.

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 75%, Experiencia 15%, y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación. El Grupo Reysa del Caribe SA y Repuestos Jamer SA cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí, El Grupo Reysa del Caribe SA aporta 6 constancia de experiencia por lo que obtiene 10 puntos, la empresa Repuestos Jamer SA no aporta constancias de trabajos anteriores por lo que obtiene 0 puntos.

	EVALUACION				
Descripción	**Oferta económica**	**Precio 75%**	**Experiencia 15%**	**Empresa Local 10 %**	**Total, puntos de 100 %**
Grupo Reysa del Caribe SA	1.529.750.00	75%	10%	10 %	95%
Comercial de Potencia y Maquinaria SA	**OFERTA NO ADMISIBLE**				**OFERTA NO ADMISIBLE**
Repuestos Jamer SA	5.671.834.00	20.22%	0%	10%	30.22%

Por lo que se recomienda adjudicar la **Línea No. 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada** a la empresa: **Grupo Reysa del Caribe SA**, por un monto de ¢ **22.350.000.00** de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

LA LÍNEA 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.

Para esta línea participan las siguientes empresas:

Grupo Reysa del Caribe SA, oferta por un monto de ¢ 6.735.740.00
Comercial de Potencia y Maquinaria SA, oferta por un monto de ¢ 24.000.000.00
Repuestos Jamer SA, oferta por un monto de ¢ 30.449.992.00
Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, oferta por un monto de ¢ 7.987.500.00

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad	Plazo máximo de suministro de repuestos de 5 días
		Distancia no mayor a 10 km	
1	Grupo Reysa del Caribe SA	Cumple (Se encuentra a una distancia de 6.9 Km del plantel municipal)	Cumple
2	Comercial de Potencia y Maquinaria SA	No Cumple (No cuenta con un taller en el cantón de Pococí)	Cumple

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

3	REPUESTOS JAMER S.A.	**Cumple (Se encuentra a una distancia de 3.5 km del plantel municipal)**	**Cumple**
4	CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	**Cumple (Se encuentra a una distancia de 3 km del plantel municipal)**	**Cumple**

Razonamiento de Análisis:

Grupo Reysa del Caribe SA, según estudio cumple el requisito de admisibilidad
Comercial de Potencia y Maquinaria SA, según estudio **no cumple** los requisitos de admisibilidad
REPUESTOS JAMER S.A. según estudio cumple el requisito de admisibilidad
CONSTRUCTURA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A. según estudio cumple con los requisitos de admisibilidad, oferta admisible

Distancia Grupo Reysa al plantel municipal.

Grupo Reysa del Caribe, 32 Limón, Jiménez

Plantel municipal, C. Estándar, Limón, Guápiles



18 min (6,9 km) por Ctra. Braulio Carrillo/Carretera 32

Cómo llegar

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

Distancia Repuestos Jamer Guapiles al plantel municipal.



8 min (3,5 km) por Av. Central y C. Estándar

Cómo llegar

Distancia Repuestos Jimenez y Jimenez Cjj SA al plantel municipal



6 min (3,0 km) por C. Estándar

Cómo llegar

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 80%, y empresa local 20%, así establecido en el cartel de invitación.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

EVALUACION				
Descripción	**Precio ofertado**	**Precio 80%**	**Empresa Local 20 %**	**Total, puntos de 100 %**
Grupo Reysa del Caribe SA	6.735.740.00	80%	20 %	100%
Comercial de Potencia y Maquinaria SA	**OFERTA NO ADMISIBLE**			**OFERTA NO ADMISIBLE**
Repuestos Jamer SA	30.449.992.00	17.70	20%	37.70%
CONSTRCTURA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	7.987.500.00	67.46%	20%	87.46%

Por lo que se recomienda adjudicar la **Línea No. 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.** a la empresa: **Grupo Reysa del Caribe SA**, por un monto de ¢ **24.000.000.00** de acuerdo con el contenido presupuestario existente.

Cuadro resumen de recomendaciones de adjudicación:

	Empresa adjudicada	**Monto adjudicado**
Línea No. 1 Contratación **de servicio y reparación de vehículos livianos**	Toyo del Atlántico SA	¢ 5.000.000.00
Línea No. 2 **Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada**	Grupo Reysa del Caribe SA	¢ 22.350.000.00
Línea No. 3 **Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.**	Grupo Reysa del Caribe SA	¢ 24.000.000.00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
maquinaria@munipococi.go.cr

Sin más que agregar,

Mario Bolaños Martinez

Firmado digitalmente por Mario Bolaños Martinez
Fecha: 2022.07.14 14:19:30 -06'00'

Licdo, Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000007-0032000702, La Línea 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos, La Línea 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada, La Línea 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

Línea No. 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos

En esta línea participa la empresa:

1. TOYO DEL ATLANTICO S.A con una oferta por un monto de ¢ 5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos) oferta admisible.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos	
		Distancia no mayor a 10 km	EMPRESA LOCAL
1	TOYO DEL ATLANTICO S.A.	La empresa se encuentra en una distancia menor por lo que cumple con la condición.	Cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí.

Razonamiento De Análisis:

1- TOYO DEL ATLANTICO S.A.: según estudio cumple el requisito de admisibilidad, por lo que la oferta cumple con las condiciones solicitadas en el cartel.

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 35%, Experiencia 15%, Tratamientos de desechos 15%, Distancia 20% y 15% Local, así establecido en el cartel de invitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La empresa Toyo del Atlántico SA, cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí, cuenta con un plan de manejo de desechos, aporta una declaración jurada donde se demuestra que cuenta con una experiencia de más de 29 años en el mercado. La empresa se encuentra a una distancia de 2.1 km de distancia de la Municipalidad de Pococí, así indicado como referencia en el cartel.



5 min (2,1 km) por Carretera 247 y Ctra. Braulio Carrillo/Carretera 32

Cómo llegar

EVALUACION							
Descripción	Precio ofertado	Distancia 20%	Tratamiento de desechos 15 %	Experiencia del oferente 15%	Oferta económica 35 %	Empresa local 15 %	Total, puntos de 100%
1- TOYO DEL ATLANTICO S.A.	¢ 5.000.000.00	16%	15%	15%	35%	15%	96%

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Línea No. 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada

Se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

1-Grupo Reysa del Caribe SA, oferta por un monto de ¢ 1.529.750.00 (un millón quinientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta colones exactos) oferta admisible.

2- Repuestos Jamer SA, oferta por un monto de ¢ 5.671.834.00 (cinco millones seiscientos setenta y un mil ochocientos treinta y cuatro colones exactos) oferta admisible.

3- Comercial de Potencia y Maquinaria SA, oferta por un monto de ¢ 22.350.000.00(veintidós millones trescientos cincuenta colones exactos) oferta admisible.

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad	Plazo máximo de suministro de repuestos de 5 días
		Distancia no mayor a 10 km	
1	Grupo Reysa del Caribe SA.	Cumple	Cumple
2	Comercial de Potencia y Maquinaria SA	No Cumple (Al no contar con un taller mecánico en un radio no mayor a los 10 km)	Cumple
3	Repuestos Jamer SA.	Cumple	Cumple

Razonamiento De Análisis:

Las ofertas del Grupo Reysa del Caribe SA y Repuestos Jamer SA, cumplen con los requisitos de admisibilidad. No así la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria SA, que no cuenta con un taller mecánico en la zona.

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 75%, Experiencia 15%, y 10% Local, así establecido en el cartel de invitación. El Grupo Reysa del Caribe SA y Repuestos Jamer SA cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí, El Grupo Reysa del Caribe SA aporta 6 constancia de experiencia por lo

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

que obtiene 10 puntos, la empresa Repuestos Jamer SA no aporta constancias de trabajos anteriores por lo que obtiene 0 puntos.

	EVALUACION				
Descripción	Oferta económica	Precio 75%	Experiencia 15%	Empresa Local 10 %	Total, puntos de 100 %
Grupo Reysa del Caribe SA	1.529.750.00	75%	10%	10 %	95%
Comercial de Potencia y Maquinaria SA	**OFERTA NO ADMISIBLE**				**OFERTA NO ADMISIBLE**
Repuestos Jamer SA	5.671.834.00	20.22%	0%	10%	30.22%

LA LÍNEA 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.

Para esta línea participan las siguientes empresas:

Grupo Reysa del Caribe SA, oferta por un monto de ¢ 6.735.740.00 (seis millones setecientos treinta y cinco setecientos cuarenta colones exactos) oferta admisible,

Comercial de Potencia y Maquinaria SA, oferta por un monto de ¢ 24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones exactos)

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Repuestos Jamer SA, oferta por un monto de ¢ 30.449.992.00 (treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve novecientos noventa y dos colones exactos)

Constructora Jimenez y Jimenez CJJ SA, oferta por un monto de ¢ 7.987.500.00 (siete millones novecientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos)

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

	Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad	Plazo máximo de suministro de repuestos de 5 días
		Distancia no mayor a 10 km	
1	Grupo Reysa del Caribe SA	Cumple (Se encuentra a una distancia de 6.9 Km del plantel municipal)	Cumple
2	Comercial de Potencia y Maquinaria SA	No Cumple (No cuenta con un taller en el cantón de Pococí)	Cumple

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

3	REPUESTOS JAMER S.A.	**Cumple (Se encuentra a una distancia de 3.5 km del plantel municipal)**	**Cumple**
4	CONSTRUCTORA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	**Cumple (Se encuentra a una distancia de 3 km del plantel municipal)**	**Cumple**

Razonamiento de Análisis:

Grupo Reysa del Caribe SA, según estudio cumple el requisito de admisibilidad
Comercial de Potencia y Maquinaria SA, según estudio **no cumple** los requisitos de admisibilidad
REPUESTOS JAMER S.A. según estudio cumple el requisito de admisibilidad
CONSTRUCTURA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A. según estudio cumple con los requisitos de admisibilidad, oferta admisible

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Distancia Grupo Reysa al plantel municipal.

Grupo Reysa del Caribe, 32 Limón, Jiménez

Plantel municipal, C. Estándar, Limón, Guápiles



18 min (6,9 km) por Ctra. Braulio Carrillo/Carretera 32

Cómo llegar

Distancia Repuestos Jamer Guapiles al plantel municipal.



8 min (3,5 km) por Av. Central y C. Estándar

Cómo llegar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Distancia Repuestos Jimenez y Jimenez Cjj SA al plantel municipal



6 min (3,0 km) por C. Estándar

Cómo llegar

Evaluación:

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 80%, y empresa local 20%, así establecido en el cartel de invitación.

EVALUACION				
Descripción	Precio ofertado	Precio 80%	Empresa Local 20 %	Total, puntos de 100 %
Grupo Reysa del Caribe SA	6.735.740.00	80%	20 %	100%
Comercial de Potencia y Maquinaria SA	**OFERTA NO ADMISIBLE**			**OFERTA NO ADMISIBLE**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Repuestos Jamer SA	30.449.992.00	17.70	20%	37.70%
CONSTRCTURA JIMENEZ Y JIMENEZ CJJ S.A.	7.987.500.00	67.46%	20%	87.46%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a las empresas: Línea No 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos a la empresa: Toyo del Atlántico SA, Línea No. 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada a la empresa: Grupo Reysa del Caribe SA, Línea No. 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada. a la empresa: Grupo Reysa del Caribe SA.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de las empresas:

Línea No 1 Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos

Toyo del Atlántico SA, por un monto total de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Línea No. 2 Contratación de servicio y reparación de maquinaria pesada

Grupo Reysa del Caribe SA, por un monto total de ¢22.350.000,00 (veintidós millones trescientos cincuenta colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

LÍNEA 3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada.

Grupo Reysa del Caribe SA, por un monto total de ¢24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.07.14 14:32:33 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las empresas: Línea N°1, Contratación de servicio y reparación de vehículos livianos a la empresa: Toyo del Atlántico S.A. por un monto total de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.
Línea N°2 Contratación de Servicio y reparación de maquinaria pesada a la empresa Grupo Reysa del Caribe S.A. por un monto total de ¢22.350.000,00 (veintidós millones trescientos cincuenta colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.
Línea N°3 Contratación de servicio de venta de repuestos de maquinaria pesada. A la empresa Grupo Reysa del Caribe S.A. por un monto total de ¢24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones exactos), esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1382

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0101-2022
Asunto: Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí

Mediante la presente me permito remitir para su revisión y aprobación el borrador de Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí en atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interno. este fue elaborado por el equipo técnico de Obra Pública municipal en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2022
DAMCM-0101-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para su revisión y aprobación el borrador de Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí en atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, este fue elaborador por el equipo técnico de Obra Pública municipal en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.12 15:11:18 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2022
OPM-0358- 2022

Lic. Manuel Hernández Rivera.
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Saludos Cordiales

Me permito, remitir el **Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí.** Mismo que fue revisado por la Licda. Cynthia Avila Madrigal, de la Dirección Jurídica, quien realizó las observaciones pertinentes, relacionadas con la legislación vigente en esta materia, las cuales han sido atendidas e incorporadas en la versión final del documento adjunto.

Seguro de la atención.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.12 12:35:54 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza

Coordinador Obra Pública

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
107

Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí

Municipalidad de Pococí

2022

La Municipalidad de Pococí comunica: Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí.

El Concejo Municipal del Cantón de Pococí

Considerando:

I.-Que el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 40138- MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, publicó el funcionamiento de la Junta Vial Cantonal, como órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. El cual, es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal, indistintamente del origen de los recursos.

II.-Que corresponde al Concejo Municipal, establecer las pautas y procedimientos bajo los cuales esta Junta deberá desempeñar las funciones que el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso del artículo 5 de la Ley N° 8114.

El Concejo Municipal de Pococí, en uso de su potestad de imperio con base en las atribuciones consagradas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y con relación a los numerales 4 inciso a), 13 incisos c) y, d) y 50 del Código Municipal, aprueba el siguiente Reglamento que por su característica es de uso Interno de esta municipalidad.

Dicho cuerpo normativo se regirá por las leyes vigentes en la materia y las siguientes disposiciones a continuación:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE POCOCÍ.

CAPÍTULO I Ámbito de competencia y naturaleza jurídica.

Artículo 1°-El presente Reglamento regula la organización y funcionamiento de la Junta Vial del cantón de Pococí, que en adelante se identificará indistintamente como "la Junta Vial Cantonal" o "JVC".

Artículo 2°-La Junta Vial, es un órgano público nombrado por el Concejo Municipal de Pococí, ante quien responde por su gestión, la cual será de consulta obligatoria

en materia de planificación y evaluación de la obra pública vial cantonal y de servicio vial municipal, indistintamente de la procedencia u origen de los recursos destinados a esos efectos.

CAPÍTULO II Definiciones

Artículo 3°-Para los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones y siglas:

Concejos de Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de la respectiva municipalidad.

Concejo Municipal: Órgano colegiado integrado por los regidores elegidos mediante elección popular.

Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114.

Junta Vial: Junta Vial Cantonal del Cantón de Pococí.

La Administración: Alcaldía Municipal y todos los demás órganos adscritos a dicho administrador general del ayuntamiento.

LGAP: Ley General de la Administración Pública.

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

COSEVI: Consejo de Seguridad Vial

OPV: Obra Pública.

CAPÍTULO III De la integración, carácter y representación

Artículo 4°-La Junta Vial, estará integrada por 5 miembros quienes fungirán de forma ad honorem. Indistintamente de ese carácter, tendrán la condición de funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LGAP.

Artículo 5°-De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

a. La Alcaldía Municipal, quien presidirá dicha junta.
b. Un representante nombrado por el Concejo Municipal, (escogido entre la regiduría propietaria o suplentes).
c. Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos, organizada por una Comisión Municipal nombrada por el Concejo Municipal para este efecto.
d. Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón. Organizada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o en su defecto por la Alcaldía Municipal. Entendiéndose que cada Asociación de Desarrollo Comunal, nombrará dos delegados respetando la equidad de género.
e. Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.
f. Cada propietario de la Junta Vial Cantonal tendrá un suplente que lo representará en sus ausencias. Nombrado en el mismo acto en el cual se designe el titular.

Artículo 7°-El Concejo Municipal, mediante acuerdo firme, podrá valorar la conveniencia de solicitar a la Administración u Obra Pública, el apoyo necesario para la realización de los actos previos que se requieran para obtener la debida conformación de la Junta Vial Cantonal.

CAPÍTULO IV Del nombramiento, investidura y sustitución.

Artículo 8°-Los postulados para integrar la Junta Vial; una vez acreditados, designados o electos, según sea el caso, serán nombrados por el Concejo Municipal, mediante acuerdo firme, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas injustificadas en el plazo de un año calendario.

Artículo 9°-Será requisito para la existencia legal de la Junta Vial, así como para el inicio del ejercicio colegiado de sus competencias, que todos los miembros hayan sido nombrados e investidos previamente, mediante el solemne juramento constitucional realizado en sesión formal del Concejo Municipal.

Artículo 10.-Si por cualquier circunstancia o motivo (vencimiento del período; renuncia; abandono; muerte; pérdida de la representación del órgano, institución o sector; destitución, entre otros) fuere necesaria la sustitución de algún integrante, el Concejo Municipal lo acordará en un plazo no mayor a un mes, computado a partir del conocimiento del hecho generador que le hará saber la Junta Vial. En estas eventualidades el (la) sustituto(a) ejercerá en el cargo por el resto del período dispuesto inicialmente para el sustituido.

CAPÍTULO V De la destitución de los miembros

Artículo 11.-Será causal de destitución de los miembros el incumplimiento de las funciones del cargo, la inobservancia de los deberes como funcionario(a) público, o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas injustificadas en el plazo de un año calendario, previa comunicación que al efecto hará la Junta Vial al Concejo Municipal.

Artículo 12.-El Concejo Municipal, otorgando al encausado el derecho de audiencia, pero bajo el principio sumario de mera constatación, procederá a efectuar la sustitución correspondiente en el plazo de un mes calendario, computado a partir del acuerdo en firme de la destitución.

CAPÍTULO VI Del directorio

Artículo 13.-Para organizar su función deliberativa y parlamentaria, la Junta Vial tendrá un Directorio compuesto por un(a) presidente(a), que siempre recaerá en el (la) titular de la Alcaldía, un(a) vicepresidente(a) y un(a) secretario(a). Para esos efectos, en la primera o segunda sesión, elegirá dichos cargos.

Artículo 14.-Corresponderán a la presidencia las siguientes atribuciones:

a) Presidir las sesiones.
b) Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativas que regulen la Junta Vial y la gestión vial cantonal.

c) Dirigir el debate parlamentario y vigilar y ordenar el buen desarrollo de las sesiones;
d) Convocar a las sesiones extraordinarias.
e) Elaborar la agenda u orden del día de las sesiones, para lo cual deberá atender las peticiones que le presenten los (as) demás miembros, con al menos 3 días de antelación a la sesión.
f) Ejecutar los acuerdos.

Artículo 15.-Corresponderán al (a la) vicepresidente(a) las siguientes atribuciones:

a) Sustituir al (a la) presidente(a) en sus ausencias temporales.
b) Las que le asigne expresamente el (la) presidente(a) o el Directorio.

Artículo 16.-Corresponderán al (a la) secretario(a) las siguientes atribuciones:

a) Levantar y confeccionar las actas de las sesiones.
b) Comunicar las resoluciones o acuerdos.
c) Recolectar las firmas de las actas, así como velar por la existencia, actualización y custodia del libro de Actas.

CAPÍTULO VII De las funciones y atribuciones

Artículo 17.-Considerando su naturaleza primordialmente consultiva o asesora para las decisiones del Concejo Municipal, así como su participación en la evaluación, vigilancia y rendición de cuentas de la gestión vial del cantón, la Junta Vial carece de las competencias propias de la administración activa, por lo que está inhibida de ejercer funciones o actuaciones reservadas a los órganos formales de la estructura municipal. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; no obstante; deberá coordinar lo pertinente a través de la jerarquía institucional dispuesta al efecto. Sin detrimento de lo anterior, la Junta Vial, contará con una Secretaría Técnica a cargo de Obra Pública, la cual brindará todo el apoyo logístico y administrativo para su cabal funcionamiento y desempeño.
Artículo 18.-Son funciones y atribuciones de la Junta Vial las siguientes:

a. Procurar la eficiencia de la gestión vial cantonal.
b. Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal.

c. Proponer al Concejo Municipal, el destino de los recursos destinados a la gestión vial cantonal, de conformidad con Planes Anuales y Quinquenales de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en el área de la infraestructura vial.
d. Subsanar los defectos u omisiones que, por solicitud debidamente razonada técnica y legalmente por parte del Concejo Municipal, se requieran sobre los Planes de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles computados a partir de la comunicación respectiva.
e. Conocer y avalar los Proyectos de Presupuesto Anual de la Gestión Vial Cantonal propuestos por Obra Pública.
f. Evaluar y dar seguimiento a los Planes Anuales y Quinquenales de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial.
g. Hacerse asistir -cuando fuese necesario- del (de la) Promotor (a) Social de Obra Pública, para tratar temas relacionados con la gestión vial participativa.
h. Conocer los Informes semestrales de Evaluación de la Gestión Vial Cantonal, elaborados y presentados en forma escrita por el Coordinador (a) de Obra Pública.
i. Velar porque la ejecución de los recursos sea preferiblemente bajo la "Modalidad Participativa en la Ejecución de Obras", definido en el artículo 8° Decreto N° 40138-MOPT.
j. Conocer las propuestas o solicitudes de inversión vial presentadas por los Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito y demás organizaciones sociales e instituciones o entidades del cantón.
k. Presentar en el mes de enero de cada año un informe anual de rendición de cuentas, en primera instancia, ante el Concejo Municipal, en sesión formal y posteriormente, ante una Asamblea Pública, convocada al efecto, para el mes de febrero siguiente, mediante una publicación efectuada en un medio de comunicación colectiva local o nacional en la cual, además de la convocatoria, se insertará el informe anual en forma íntegra o resumida, según sean las posibilidades del caso.
l. Solicitar al Concejo Municipal, la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las circunstancias lo ameriten
m. Proponer la actualización o realización del inventario de la red vial cantonal.
n. Evaluar la utilización de los mecanismos para la realización de seguimiento y evaluación de los Planes de Conservación y de Desarrollo de la Red Vial Cantonal.
o. Procurar la implementación de los componentes de Seguridad Vial en los Planes de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del cantón, con la asesoría

del COSEVI, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y otras instancias según sus competencias.

p. Velar por el cumplimiento de los lineamientos de gestión vial emitidos por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal, el MOPT, la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.

q. Conocer las alternativas propuestas por Obra Pública, para la obtención de recursos adicionales orientados a la gestión vial cantonal.

r. Incorporar dentro de las propuestas de planificación y Presupuestación de recursos, las necesidades de capacitación para el Concejo Municipal, Alcaldía, Junta Vial, Obra Pública, Concejos de Distrito, organizaciones de la sociedad civil y los demás actores involucrados con la gestión vial cantonal.

s. Todas las demás que le asigne o encomiende el Concejo Municipal o autoridad competente.

t. Propiciar la participación ciudadana en la conservación de la red vial cantonal.

CAPÍTULO VIII De las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 19.-La Junta Vial, sesionará ordinariamente como mínimo, una vez al mes, y extraordinariamente cada vez que lo acuerde la Junta Vial Cantonal o sea convocada por el presidente (a) del Directorio. En ambos casos habrá quórum con mayoría absoluta (la mitad más uno) de los integrantes, indistintamente de que tengan o no derecho a voto.

Artículo 20.-Las fechas, hora y lugar para la celebración de las sesiones ordinarias serán dispuestas por la Junta Vial, en la primera sesión de inicio de sus cargos, no siendo necesaria, en lo sucesivo, las convocatorias escritas en virtud de esa decisión; no obstante, la presidencia de la Junta Vial procurará, por los medios que resulten idóneos, comunicar a sus integrantes con antelación las fechas de sesión.

Artículo 21.-En las sesiones ordinarias se tratarán únicamente los asuntos que están incluidos en el orden del día; para tratar asuntos no incluidos, y que sean declarados de urgencia, será necesaria la votación de dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 22.-Las sesiones extraordinarias deberán convocarse, por parte del (de la) presidente(a), por medio escrito con, al menos, 24 horas de antelación,

acompañando a la convocatoria el orden del día de la sesión, con excepción de los casos de urgencia extrema en que se puede prescindir de esas formalidades, o cuando se encuentren presentes todos los miembros y así lo acuerden por unanimidad. En estas sesiones se conocerán únicamente los asuntos para las que fueron expresamente convocadas, salvo alteración en el orden del día, previamente acordada por unanimidad por la totalidad de los integrantes de la Junta Vial.

Artículo 23.-La Junta Vial sesionará dentro de los quince minutos siguientes, como máximo, a la hora señalada, en la sede de la municipalidad y en el local facilitado por la administración a esos efectos, igual podría hacerlo de forma virtual, a partir de que cada miembro de la JVC cuente con los dispositivos tecnológicos para hacerlo. No obstante, por razones de necesidad, mérito o conveniencia, podrían celebrarse las sesiones en cualquier otro lugar, siempre y cuando sea dentro de la jurisdicción del cantón. Será procedente igualmente sesionar en comunidades o distritos cuando sea necesario para tratar asuntos relacionados con esas localidades.

Artículo 24.-Las sesiones serán privadas, permitiéndose la asistencia de los (as) funcionarios (as) de Obra Pública, que, como Secretaría Técnica de la Junta, se requieran para prestar asistencia o para algún requerimiento en particular. No obstante, lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes, se puede acordar la presencia de público en general o de personas determinadas.

Artículo 25.-Para el cumplimiento de sus propósitos, durante el desarrollo de las sesiones los miembros deberán observar, bajo la vigilancia de la Presidencia del Directorio, las correctas prácticas en materia del ejercicio deliberativo y del debate parlamentario, para lo cual deberán asistir puntualmente y permanecer durante el desarrollo de las sesiones, fomentar el modelo democrático acatando la decisión de la mayoría pero respetando la posición de la minoría, hacer uso de la palabra de manera pertinente y respetuosa, concretar las intervenciones al asunto tratado, votar los asuntos que sean sometidos a decisión, ejercer

bajo los principios de buena fe los medios de impugnación de los acuerdos, desempeñar las
funciones o comisiones especiales que sean encomendadas, entre otros principios y valores para la debida actuación colegiada.

CAPÍTULO IX De los acuerdos

Artículo 26.-Los acuerdos ordinarios serán tomados por mayoría simple de los (as)miembros presentes. En caso de empate, el voto del (de la) Presidente(a) se contabilizará doble.

Artículo 27.-Se requerirá de votación calificada para los siguientes acuerdos:

a) Por unanimidad de todos (as) los (as) integrantes de la Junta Vial, para acordar sesionar extraordinariamente, sin necesidad de convocatoria previa ni orden del día.
b) Por unanimidad de los miembros presentes en una sesión ordinaria, para acordar la participación de público o ciertas personas con derecho o no de intervenir en las deliberaciones.
c) Por unanimidad, cuando concurran a la sesión ordinaria al menos dos tercios (3 integrantes) de los miembros de la Junta Vial, para acordar asuntos urgentes no incluidos en el orden del día.
d) Con el voto de al menos, dos tercios (3 integrantes) de los miembros de la Junta Vial, para declarar la firmeza de los acuerdos adoptados en la misma sesión que se está celebrando.

CAPÍTULO X De las actas de las sesiones

Artículo 28.-Dada su trascendencia, las actas deberán reflejar sucintamente, y de manera clara y precisa, lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones, para lo cual deberán, en la medida de lo posible, respaldarse en las grabaciones correspondientes. Para esos propósitos se dejará constancia, al menos, del lugar, fecha y hora de inicio y finalización de

las sesiones; asistencia de miembros; agenda u orden del día; desarrollo de las deliberaciones
y discusiones con el resumen de las intervenciones; acuerdos adoptados con la mención de la votación de cada uno(a) de los integrantes, entre otros asuntos que resulten de importancia. Únicamente deben constar las intervenciones en forma íntegra, fiel o total cuando el miembro lo solicita expresamente, para eximir

su responsabilidad, o cuando se trate de asuntos de importancia a criterio del (de la) proponente.

Artículo 29.-Las actas pueden ser transcritas en forma manuscrita o mediante procesador informático; no deben contener tachaduras, borrones ni alteraciones y deben ser de lectura corrida, es decir no deben dejarse espacios o renglones en blanco. Los errores deben ser corregidos mediante nota al final del acta, antes de las firmas correspondientes.

Artículo 30.-Para la elaboración de las actas el (la) Secretario(a) podrá ser asistido por el personal administrativo de Obra Pública, en su condición de Secretaría Técnica.

Artículo 31.-Las actas de la Junta Vial Cantonal, deberán ser aprobadas en la siguiente sesión ordinaria, estando habilitados para deliberar y aprobarlas únicamente quienes estuvieron presentes en la sesión objeto de discusión y votación. Serán firmadas por el (la) Presidente(a) y el (la) Secretario(a).

Artículo 32.-Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de Control Interno N° 8292 vigente, y sus reformas.

Artículo 33.-Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastadas en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.

Artículo 34.-El libro de actas deberá reponerse, según corresponda, por finalización, pérdida o deterioro. Para el primer caso, será suficiente la gestión del (de la) Secretario(a) de la Junta Vial; para los dos últimos, deberá solicitarse la autorización de reposición ante el Concejo Municipal, acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

CAPÍTULO XI De la impugnación de acuerdos

Artículo 35.-Contra los acuerdos que adopte la Junta Vial Cantonal, cabrán los recursos que indica el Código Municipal en su artículo 153 siguiendo el procedimiento establecido en los artículos siguientes de dicho cuerpo normativo.

CAPÍTULO XII De las reformas al reglamento.

Artículo 36.-Para reformar el presente reglamento, será necesario observar el siguiente procedimiento:

a) La propuesta de reforma será conocida por la Junta Vial Cantonal, en sesión ordinaria o extraordinaria, mediante iniciativa de cualquiera de sus integrantes.
b) Dicha reforma deberá ser aprobada por mayoría absoluta, sea por al menos dos terceras partes de sus integrantes.
c) Una vez avalado el Proyecto de Reforma por la Junta Vial Cantonal, su conocimiento se trasladará al Concejo Municipal para la resolución definitiva.
d) La reforma aprobada por el Concejo Municipal deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

CAPÍTULO XIII Disposiciones finales

Artículo 37.-En lo no dispuesto por el presente reglamento, y observando al efecto la jerarquía de normas, se aplicarán supletoria y complementariamente las disposiciones contenidas en el Código Municipal y sus reformas; el artículo 5 de la Ley N° 8114 y sus reformas, ley General de la Administración Pública, Decreto N° 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y el Decreto N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado en la Sesión 50 celebrada por el Concejo Municipal de Pococí, el día 14 de julio de 2022.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se prueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Pococí, que se proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta por una única vez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1383

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0105-2022
Asunto: Modificación de recursos transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP).

Mediante la presente me permito indicar que en el periodo 2021 se transfirió un recurso económico al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí por el monto de 5.000.000,00 de colones exactos con el fin de destinarlos para realizar el proyecto de construcción de cancha multiusos en la Urbanización Los Molinos.

No obstante, realizando un procesando de valoración de la obra se requiere más recurso por lo que se está replanteando el proyecto con el objetivo de que sea más viable y se pueda destinar el aporte necesario.

Por lo que solicito al honorable Concejo Municipal se autorice y comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí que se modifiquen los 5.000.000,00 de colones destinados para el fin antes mencionado y se utilicen para la reparación de instrumentos musicales de la Banda Municipal de Pococí, esto debido a que requieren prepararse para las presentaciones de los meses próximos.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de julio de 2022
DAMCM-0105-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Modificación de recursos transferidos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Mediante la presente me permito indicar que en el periodo 2021 se transfirió un recurso económico al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí por el monto de 5.000.000,00 de colones exactos con el fin de destinarlos para realizar el proyecto de construcción de cancha multiusos en la Urbanización Los Molinos.

No obstante, realizando un procesando de valoración de la obra se requiere más recurso por lo que se está replanteando el proyecto con el objetivo de que sea más viable y se pueda destinar el aporte necesario.

Por lo que solicito al honorable Concejo Municipal se autorice y comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí que se modifiquen los 5.000.000,00 de colones destinados para el fin antes mencionado y se utilicen para la reparación de instrumentos musicales de la Banda Municipal de Pococí, esto debido a que requieren prepararse para las presentaciones de los meses próximos.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

14:56hrs

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se autoriza para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí modifique ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) para la reparación de instrumentos musicales de la Banda Municipal de Pococí, esto debido a que requieren prepararse para las presentaciones de los meses próximos, según oficio DAMCM-0105-2022. Vota en contra el regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1384

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Invitación al evento público de presentación de alternativas de construcción para el edificio municipal que se realizará el miércoles 20 de julio de 2022 en el Centro Cívico por la Paz de Pococí a partir de las 6:00 p.m.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2022

Sres. Sras.
Concejo Municipal de Pococí

Mediante la presente me permito saludarles y agradecerles por el trabajo que realizan en el cantón de Pococí mediante el desarrollo y promoción de alternativas para la atracción de inversión y proyectos comunales.

Es bien conocido que uno de los proyectos más relevantes y necesarios para nuestro cantón es el de la construcción de un edificio municipal, este proyecto nos permitirá acercar al gobierno local a las comunidades, invertir de mejor manera los recursos y resolver la problemática institucional de localización y atención de usuarios en un espacio digno.

Por lo tanto, hemos venido trabajando con bastante esfuerzo en desarrollar las alternativas que consideramos viables para la futura construcción del edificio municipal y es el momento para que estas sean presentadas a la ciudadanía, por lo que les invito a que nos acompañen en el **evento público de presentación de alternativas de construcción para el edificio municipal que se realizará el miércoles 20 de julio de 2022 en el Centro Cívico por la Paz de Pococí a partir de las 6:00 p.m.**

Una vez realizada la presentación, iniciaremos una etapa de visita a las comunidades para escuchar la opinión de los diversos grupos organizados, asociaciones de desarrollo, organizaciones comunales y sociedad civil en general en torno a este tema, esto nos permitirá tomar la mejor decisión para el beneficio de todo Pococí; en la actividad daremos a conocer las fechas de las futuras visitas.

Muchas gracias,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13 14:17:40 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Queda abierta la invitación.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Según entiendo en esa actividad se van a dar a conocer dos opciones que hay, no sé si lo dice el documento o si estoy equivocado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Indica que el documento se refiere a que se darán a conocer la presentación de alternativas para la construcción del edificio municipal.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla
A bueno, muchas gracias, no es solo una, son varias, gracias.
----------UL----------

ARTICULO III
Lectura, Aprobación y firma del Acta Extraordinaria N°47 del 05-07-2022, Acta Ordinaria N°48 del 07-07-2022 y Acta Extraordinaria N°49 del 12-07-2022.

ACUERDO N° 1385

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°47 del 05-07-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°47 del 05-07-2022

ACUERDO N° 1386

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°48 del 07-07-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°48 del 07-07-2022.

ACUERDO N° 1387

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°49 del 12-07-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°49 del 12-07-2022.

ARTICULO IV
Asuntos de trámite Urgente a juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1388

La señora presidenta municipal Yaslyn Morales Grajal procede a realizar convocatoria a sesión extraordinaria para el miércoles 03 de agosto de 2022 a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Puntos por Tratar:

I: Atención a las señoras Carla Ortega de la oficina INL, Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica y atención a la Licda Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL.
II: Correspondencia
III: Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Sesión Extraordinaria para el miércoles 03 de agosto de 2022 a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Puntos por Tratar: 1: Atención a las señoras Ing. Carla Ortega oficina INL de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica y atención a la Licda Karen Porras de la UNGL. 2: Correspondencia y 3: Asuntos Varios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO V
Correspondencia

ACUERDO N° 1389

Se conoce nota suscrita por el Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-503-2022
Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. *Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha*

de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JESUS MORALES RODRIGUEZ	CARIARI, 100 MTS NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE ROXANITA	MINISUPER/CATEGORÍA D1

Atentamente;

Licda. Vera Jimenez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1390

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria municipal, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-140-2022
Asunto: Solicitud de 1 día de vacaciones con cargo en el período 2021.

Reciban un cordial saludo, por este medio me permito **solicitar un día de vacaciones,** viernes 29 de julio de 2022 con cargo en el periodo 2021, quedando en el cargo la compañera Ana Lucía Madrigal Astorga como secretaria a.i.

Lo anterior ya que ese día mi mamá tiene una cita médica en San José y requiere acompañamiento.

Sin más que agregar se suscribe:

Sin más que agregar se suscribe:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

C/c Archivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el día de vacaciones, 29 de julio de 2022, para la Licda. Magally Venegas Vargas, queda en el cargo la compañera Ana Lucía Madrigal Astorga como secretaria a.i.

ACUERDO N° 1391

Se conoce nota suscrita por el Sr. Walter Mora Agüero, presidente de la ADI Santa Rosa, tel: 8541-05-38, correo: permiandre14@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de permiso para la realización de las fiestas de Santa Rosa a realizarse del 19 al 29 de agosto de 2022. Y solicitud de permiso para el cierre de las vías municipales los días 20,21 y 27 y 28 de agosto.

Festejos de Verano SANTA ROSA 2022

Santa Rosa, 14 de julio del 2022
A.D.S.R.- 003-2022

Concejo Municipal de Pococí
Secretaría del Concejo.

Es un gusto saludarles deseándole la mayor de las bendiciones a cada uno y a sus familias.
Como ya es de sus conocimientos la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de la Rita, anualmente se prepara para la celebración de sus tradicionales fiestas en el mes de agosto, del 19 al 29 del 2022.

Donde preparamos eventos taurinos, equinos, bailables y ventas de comidas, además del beneficio económico que nos inyectara debido a como todas las organizaciones comunales hemos sufrido los efectos de la Pandemia.

Nuestra comunidad ha crecido en materia de estas fiestas en la cual los días sábados y domingos colapsa la carretera principal de índole Municipal, la cual por un tema de acomodo en conjunto con la seguridad privada trabajamos el cierre en virtud de la seguridad de los expectantes.

El cierre sería para las fechas 20, 21, 27 y 28 de agosto como muestra en los croquis adjuntos y mantener de 75 a 100 metros despejados de vehículos con el fin de poder tener acceso inmediato de los vehículos de primera respuesta, este método ha sido utilizado en los últimos 3 años para nuestra tradicional cabalgata representando un éxito en orden.

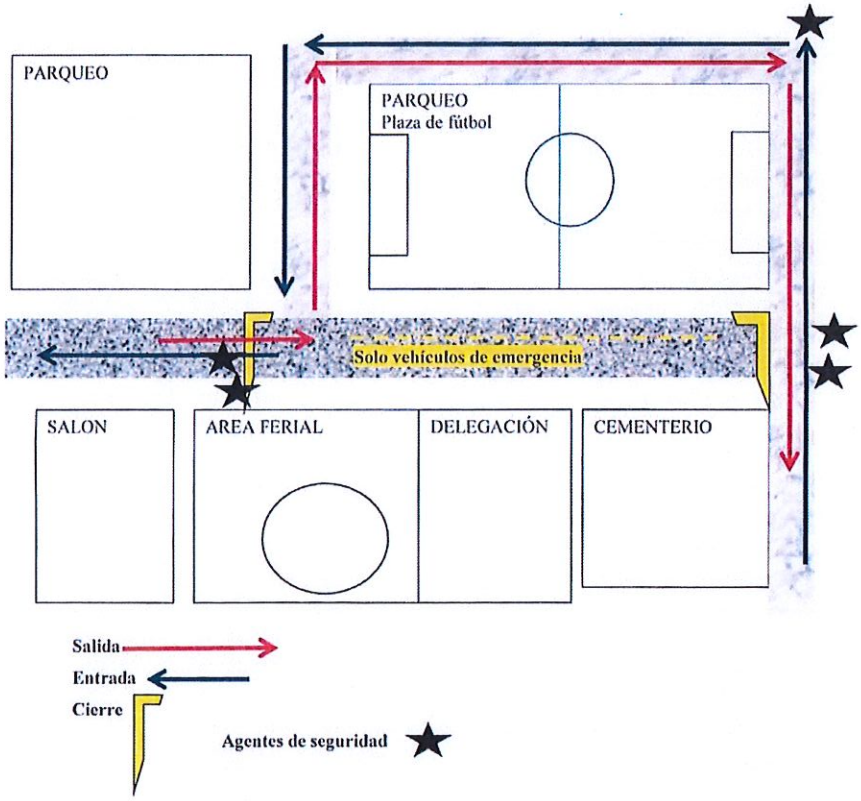
Por medio de vallas de carretera y Seguridad Privada realizamos un desvío de Vehículos en U, (de frene al Salón Comunal vira a la Izquierda pasando por el detrás de la plaza de fútbol, hasta salir a la Escuela y costado del cementerio retoma la Ruta, en el Caso del Bus se le habré paso de salida). Esta Carretera es municipal, por esta razón por respeto a nuestro Gobierno Local realizamos esta solicitud, en virtud de la seguridad. para notificaciones el email: permiandre14@hotmail.com, encargada del trámite de permisos. Cordialmente:

Walter Mora Agüero

Sr. Walter Mora Agüero
Tel: 8541-05- 38

Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guapile,Limon

CROQUIS DE UBICACIÓN



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el permiso para la realización de las fiestas de Santa Rosa a realizarse del 19 al 29 de agosto de 2022. Y se autoriza el cierre de las vías Municipales según el Croquis antes expuesto para los días 20,21 y 27 y 28 de agosto de 2022. Siempre y cuando cumplan con todos los aspectos legales y reglamentarios. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1392

Se conoce nota suscrita por el Sr. Roney Enríquez Ávila, céd. 7-0115-0769, presidente del Comité Pro-Desarrollo Lagunillas, teléfono: 8723-29-65, dice:

Asunto: Solicitud de Juramentación Comité Pro-Desarrollo Lagunillas.

Lagunillas

12 de julio de 2022

Señores:

Consejo Municipal de Pococí.

Después de saludarlos, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles la juramentación del Comité Pro Desarrollo de Lagunillas, el cual se nombró en asamblea el día 11-7-22, en la cual se nombraron:

Presidente: Ronei Enrique Ávila -Cedula: 701150769

Vicepresidente: Roberto Cortés Gonzales -Cedula: 55812518307

Secretaria: Ana Yerij Montes Cerdas -Cedula: 702010328

Tesorero: Víctor Manuel Salazar Alpizar –Cedula: 1549877

Vocal 1: Rebeca Murillo Mora –Cedula: 402090225

Vocal 2: Andrés García Pineda –Cedula: 155814614419

Vocal 3: Luz Marina Mendoza –Cedula: 155819730219

Fiscal: Rigoberto Cubillo –Cedula: 105110914

Nuestra comunidad no cuenta con ADI, por lo tanto, le hacemos envío de esta carta con el fin de recibir su apoyo para trabajar por el desarrollo de nuestra comunidad, para el bienestar del pueblo de Lagunillas. De ante mano le agradecemos el apoyo que nos puedan brindad.

Finalizando, nos despedimos:

RONEY E A
Presidente

Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Roney Enríquez Ávila, céd. 7-0115-0769, Roberto Cortés González céd. 55812518307, Ana Yerij Montes Cerdas, céd. 7-0201-0328, Víctor Manuel Salazar Alpízar, céd. 1-549-0877, Rebeca Murillo Mora, céd. 4-0209-0225, Andrés García Pineda, céd. 155814614419, Luz Marina Mendoza céd. 155819730219, Rigoberto Cubillo Fernández, céd. 1-0511-0914 como miembros del Comité Pro-Desarrollo Lagunillas. Se nombra en comisión al regidor Juan Luis Gómez Gómez y a la regidora Suplente Hilda Zamora Arias para que realicen la Juramentación del Comité. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1393

Se conoce nota suscrita por vecinos de Barrio Maderos, Guápiles, (contacto: Zoraida Ramírez Alfaro, teléfono: 8586-9887, correo electrónico: zzory79@gmail.com), dice:

Asunto: Trabajos inconclusos en Barrio Los Maderos.

SEÑORES : Consejo Municipal.
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
PTE

Guápiles, 7 de julio del año 2022

Estimados señores, por medio de la presente los abajo formantes, somos vecinos de barrio los maderos de Guápiles, Pococí, Limón, quienes atentos solicitamos ante su autoridad interponer sus buenos oficios para resolver un problema con la calle pública que finaliza directamente en nuestro barrio.

Hace ya más de un año, exactamente el 05/06/2021, señores de la Municipalidad de Pococí, con maquinaria, intervinieron nuestra calle para solucionar un problema de aguas jabonosas entre otras, que había frente a nuestras casas, para tales efectos se realizó un paso de agua de oeste a este, con una caja de registro en construcción debidamente colocada.

Efectivamente, se solucionó el problema de las aguas jabonosas y llovidas en abundancia, pero el trabajo quedo sin terminar. El hueco donde se supone que se hará la caja de registro tiene más de un año de estar destapado y éste tiene una circunferencia en la parte superior de al menos cinco metros de ancho por unos dos metros y medio de profundidad. (VER ANEXO UNO)

Por consultas telefónicas hechas a funcionarios Municipales, nos han dicho que ya está listo y aprobado el presupuesto para construir la caja de registro e inclusive para realizar ochenta metros de asfaltado y construcción de cordón de caño hasta el final de la calle.

Cabe destacar que el hueco de la caja de registro esta justamente al frente de una de las viviendas de uno de los vecinos que, para salir con su carro debe de hacerlo de forma acrobática por estar casi en su patio frontal, sin dejar de lado

que, en ese mismo sector vive un niño con discapacidades varias y se requiere de una calle en buenas condiciones. De hecho, la madre del niño Doña Silvia Quesada Álvarez, ya solicito ayuda a la comisión de asuntos sociales mediante carta del 15102/2022, recibida por Yaslin M. (VER ANEXO DOS).

Sin más que agregar de ustedes con todo respeto y consideración se despiden sus seguros servidores,

Zoraida Ramírez Alfaro 2-536-400 : 85869887.
Katherine Hernández Salazar 113930837 : 85695106.
Eduardo Rivera Picado 107360699
Silvia Quesada Álvarez 3436 388
Henry Bxxx Gutiérrez 7150516
Gerardo Picado Rosales 601830804

Rocha Hyman.
d de Pococí
TARIA
TARIA Hna Habigal A.
8-7-2022
10:18

Direccion, Los Maderos 700 mt norte De las oficinas del Pani:

Keilor Miranda S. 6-268-559
Michael Araya Masis 7130525
Sunnia Castro Duarte 6-182-155
Katherine Carrasco 702690313
Vda de los Ang. Reyes Picado 7043-529:

ANEXO UNO



ANEXO DOS

Guápiles, Costa Rica jueves 03 de febrero del 2022

Comisión de Asuntos Sociales

Respetables Señores:

Sírvase la presente para exponer la siguiente situación:

Yo Silvia Patricia Quesada Álvarez, vecina de Guápiles centro con dirección exacta 25 metros sur de la planta de tratamiento de la CCSS y cedula numero: 304360388 soy madre de un menor con diagnóstico de Parálisis cerebral infantil, Atrofia cortical, trastorno de ansiedad generalizado, discapacidad intelectual, trastorno del lenguaje, trastorno de la marcha, desnutrición proteico calórica, hipercolesterolemia puro, trastorno especifico mixto del desarrollo, nivel funcional 1

Solicito ante ustedes de manera muy respetuosa la ayuda para que la calle que se encuentra frente a mi hogar sea debidamente terminada, esto porque para los meses de entre mayo y junio del año 2021 un equipo municipal se presentó para hacer un alcantarillado, instalar una caja de registro, cunetear y hacer el debido asfaltado de la calle trabajo que al final no se realizó dejando así un enorme hueco en la calle el cual representa un enorme peligro no solo para mi hijo que es persona con discapacidad sino también para el resto de habitantes, cabe mencionar que el hueco bloquea la entrada de mi vecino, lo que no permite sacar adecuadamente su vehículo y puede provocar un accidente, frente a mi casa dejaron recortado el terreno interrumpiendo la entrada de vehículos a mi propiedad lo cual me afecta directamente ya que mi hijo viaja en el servicio de ambulancia del hospital de Guápiles por lo que la ambulancia no se puede meter frente a mi casa para recoger y dar vuelta si no que debe bajar hasta la planta de tratamiento para dar la vuelta y estacionarse, por lo que también solicito ayuda para adaptar esta entrada para que sea más cómodo el abordaje de mi hijo a la ambulancia, el asfaltado de la calle también es bastante necesario y urgente y la confección de dicha caja de registro que nunca se realizó, cabe mencionar que mi hijo utiliza férulas en ambos pies por lo que el estado de la calle es bastante importante ya que un mal paso por una calle en mal estado podría provocar lesiones.

Sin más por el momento y esperando su atenta respuesta me despido agradeciendo de ante mano.

Silvia Patricia Quesada Álvarez

Cedula: 304360388

Teléfonos: 63833818/ 63296337

Yas Ma Moles
7134177
15-02-22
12:23 Pm.

Conadis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Certificación de Discapacidad

D.E-C.D 10974-2021

La suscrita señora Lizbeth Barrantes Arroyo, con cédula de identidad número 2-0383-0041, en su condición de Directora Ejecutiva y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), con cédula jurídica número 3-007-701595, institución rectora en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional, por este medio:

CERTIFICA

De conformidad con el estudio técnico del Servicio de Certificación de la Discapacidad, con base en los documentos aportados emitidos por CCSS, indicando "Tetraparesia, parálisis cerebral, discapacidad intelectual" que Alonso Garita Quesada menor de edad, costarricense, con cédula número 1-2130-0992, es persona con discapacidad, por una deficiencia permanente, que enfrenta restricciones y limitaciones en la participación, porque al interactuar con el entorno, éste le impone, una serie de barreras y limitaciones en el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Se extiende la presente certificación a efecto de que acceda a servicios sociales, selectivos, de empleo, educación, recreación, transporte, así como bienes, tecnología, comunicación u otros que estén normados.

Todo lo anterior en el ejercicio pleno de sus derechos.

Este documento es oficial, tiene validez legítima y una vigencia de tres años (3) a partir de la fecha de emisión; es personal e intransferible y no podrá ser empleado para fines distintos a los establecidos mediante las leyes y los reglamentos vigentes o postreros, ni representará una oportunidad para la desaplicación singular de cualquier norma a favor de una persona con discapacidad.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 135

República de Costa Rica
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Certificado de la Discapacidad

Nombre: Alonso

Apellidos: Garita Quesada

Número Identificación: 121300992



El Conapdis certifica que:

Alonso Garita Quesada

es persona con discapacidad, a efectos de que en el ejercicio de sus derechos pueda acceder a los bienes, servicios públicos, y uso de estacionamientos reservados, que estén así normados. También está exento de la prohibición de circular en el área de restricción vehícular establecida por el MOPT.

Conapdis

Extendido: 11/08/2021

Vigencia hasta: 11/08/2024

Choferes autorizados: SI HAY

Dailyn Gonzalez Castillo 702230520

Fanny Alvarez Nuñez 106540871

Caja Costarricense de Seguro Social
Centro Nacional de Rehabilitación
"Dr. Humberto Araya Rojas"
Dirección de Servicios Médicos y Apoyo Técnico

DICTAMEN MÉDICO
N°1066-2020

NOMBRE DEL PACIENTE: GARITA QUESADA ALONSO
NÚMERO DE ASEGURADO: 121300992

ATENCION MÉDICA: Registra controles desde 01-06-2012 en las consultas de Fisiatría, Psiquiatría, Odontología, Psicología, Revisión de Ortésis. Última cita el 16-12-2020.
DIAGNÓSTICO: Retraso desarrollo psicomotor/ Antecedente parto prematuro/ Sufrimiento fetal/ Tetraparesia/ Parálisis Cerebral/ Trastorno del lenguaje/ Nivel funcional I/ Discapacidad intelectual/ Trastorno de la marcha.
INTERNAMIENTO: No registra.
CIRUGIA: No registra.
AYUDA TECNICA: Zapatos ortopédicos.

**********U.L**********

Se extiende a solicitud de la parte interesada en San José el 22 de diciembre del 2020.

Dr. Pablo Pacheco Blanco
Director de Servicios Médicos y Apoyo Técnico


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
3 0436 0388
Nombre: SILVIA PATRICIA
1° Apellido: QUESADA
2° Apellido: ALVAREZ
C.C:
Número de Cédula: 3 0436 0388
Fecha de Nacimiento: 09 05 1989
Lugar de Nacimiento: ORIENTAL CENTRAL CARTAGO
Nombre del Padre: OLDEMAR HUMBERTO QUESADA CORDERO
Nombre de la Madre: FANNY ALVAREZ NUÑEZ
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 03 05 2027 Sexo: F

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Aclara que el 15 de febrero recibió una nota, misma que se puede observar en los documentos suministrados y se gestionó en conjunto con el regidor suplente Rosbill Argüello, el año pasado se visitó esa comunidad y ya se encuentra presupuestado para las mejoras de la calle. Indica que no se han podido realizar los trabajos por el tiempo y porque el recurso se encuentra en el presupuesto extraordinario y hasta hace dos semanas fue aprobado por la Contraloría General de la República.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada al señor alcalde para que coordine, según su plan de trabajo, la intervención de la calle y ejecución del proyecto. Que se notifique a los interesados.

ACUERDO N° 1394

Se conocen correos por parte del señor Alfredo José Acuña Pérez, asistente de Topografía, teléfono: 2713-6560, ext: 128, celular: 7250-6769, correo electrónico: alfredo.acuna@munipococi.go.cr y la Sra. Keylin Jiménez Miranda de la Plataforma de Servicios del Área Tributaria, teléfono: 2713-6560, ext: 141, correo electrónico: dice:

Asunto: Plagas de ratas en la oficina de Topografía y el área de Plataforma.

De: Alfredo Acuna
Enviado: martes, 12 de julio de 2022 10:20
Para: Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>; Esteban Gutierrez <esteban.gutierrez@munipococi.go.cr>; David Arnoldo Quiros Aguilar <david.quiros@munipococi.go.cr>; Marcela Cordero Aguilar <marcela.cordero@munipococi.go.cr>; Hansell Gamboa <hansell.gamboa@munipococi.go.cr>; Emilia Masis <emilia.masis@munipococi.go.cr>; Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr>; yamha232@gmail.com <yamha232@gmail.com>; Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipococi.go.cr>; manuelalcaldepococi@gmail.com <manuelalcaldepococi@gmail.com>; jonnathan.garcia@hotmail.com <jonnathan.garcia@hotmail.com>; rjbenavides@live.com <rjbenavides@live.com>; lmendeza@hotmail.com <lmendeza@hotmail.com>; yas.grajal@gmail.com <yas.grajal@gmail.com>; jbustosmart1820@gmail.com <jbustosmart1820@gmail.com>; vovidioc@yahoo.com <vovidioc@yahoo.com>; calderome67@gmail.com <calderome67@gmail.com>; concejo municipal <concejo@munipococi.go.cr>
Asunto: Segundia Plaga de ratas

Un saludo cordial para todos.

Por segundo día consecutivo la oficina de topografía y el área de plataforma donde los compañeros realizan gestiones municipales amanecieron con orines y heces de ratas, también la recepción donde la compañera Raquel Rojas recibe a los contribuyentes amaneció con fuertes olores a orines de rata.
Esta situación resulta inaceptable y denigrante para todo el personal municipal que esta laborando poniendo en riesgo su salud e inclusive su vida, ya que estos animales roedores por medio de sus orines y heces transmiten enfermedades que resulta mortales para el ser humano como el SPH, la leptospirosis, coriomeningitis linfocítica, peste, tifus entre otras.
Es por esto que por medio de este segundo correo reportando este grave y mortal situación solicitamos que se tomen medidas inmediatas por parte del dueño de las instalaciones municipales y en un plazo igual o menor a 24 horas esta situación este resuelta y controlada.
Me uno al correo enviado por la compañera Keylin Jiménez quien también esta reportando esta grave situación que esta atentando contra nuestra integridad.

Alfredo Jose Acuña Pérez
Asistente de Topografía
Municipalidad del Cantón de Pococí
2713-6560 Ext 128
Celular 7250-6769

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 138

De: plataforma de servicio
Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 09:42
Para: Emilia Masis <emilia.masis@munipococi.go.cr>
CC: Mauricio Garita Varela <mauricio.garita@munipococi.go.cr>; Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipococi.go.cr>; Yamileth Hidalgo <yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr>; concejo municipal <concejo@munipococi.go.cr>; Marcela Cordero Aguilar <marcela.cordero@munipococi.go.cr>
Asunto: Situación ratas en plataforma de servicios

Estimada compañera.

A través de este correo me permito externarle una situación muy insalubre que estamos viviendo en la planta baja.

El día de ayer en nuestra plataforma de servicios al ingresar en horas de la mañana, nos percatamos que, todos los equipos de cómputo, las sillas y los cubículos tenía orines, heces y estaban sucias de los rastros de las ratas merodeando por todo lado. Gracias a los compañeros de limpieza se intervino de manera inmediata y logramos desinfectar todo.

Sin embargo, en horas de la mañana del día de hoy nos encontramos nuevamente el mismo panorama contaminado por ratas, especialmente en el área de la recepcion. Además, las compañeras me indican que, mientras estamos laborando las ratas pasan por las canaletas de los cables de TI.

Por lo tanto, según el dilema anteriormente expuesto, solicito la intervención de manera inmediata en nuestros espacios laborales, ya que se dificulta la continuidad de las funciones ante esta problemática en nuestra institución y atenta a la salud de todos.

Gracias.

Sra. Keylin Jimenez Miranda
Plataforma de servicios
Área tributaria
plataforma@munipococi.go.cr
Teléfono: 27136560 Ext 141

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero decir que mi persona, como presidenta de este honorable Concejo, recibí esta queja vía WhatsApp, le envié el siguiente mensaje al señor Alberto Reina y lo voy a leer textualmente, porque por ahí viene una carta, le mandé las fotos y le envié estas palabras *"Buenas, esto está pasando en el edificio, hay una*

plaga de ratas. Me gustaría hacer qué puede hacer con respecto a este tema, de antemano muchas gracias", "...al no tener una respuesta acudiré por vía oficio a realizar la consulta". Yo no obtuve respuesta por parte del señor, posteriormente ayer él me hizo unas llamadas, pero no le contesté, hoy le contesté "*¿en qué le puedo servir? Ando en una gira y no tengo señal*", eso que quede ahí ¿por qué? porque él mandó una carta que ahorita se las voy a leer.

Yo creo que me puedo apegar al artículo N°1 del Código Municipal que dice lo siguiente: "*Artículo 1°. -El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal*". Si nosotros siendo regidores no levantamos la voz por nuestros compañeros que están siendo afectados, no estaríamos velando por los intereses de ellos porque el primer interés de un ser humano es la salud y es por eso que le mandé ese mensajito que él no me respondió, su silencio fue positivo, entonces yo estaré procediendo a hacer una denuncia ante el Ministerio de Salud como presidenta de este honorable Concejo para que vengan a analizar si aquí hay una plaga de ratas y si tienen que cerrar el edificio, pues el Ministerio de Salud es el que tomará las medidas del caso, pero yo voy a ir al Ministerio de Salud.

Los compañeros de esta municipalidad no pueden estar trabajando en esas condiciones. Voy a leer la carta de él en respuesta de esas quejas.

Nota de Secretaría: Se conocen notas suscrita por el señor Alberto Reina Lamas, representante del Centro de Convenciones Talamanca Pococí & Caribe Light, teléfono: 2710-3030, correo electrónico: htalamanca@gmail.com, la señora presidenta procede a leerlas, dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 141

Hotel Talamanca Caribe Light

Centro de Convenciones Talamanca Pococi & Hotel Caribe Light

Entrada principal a Guápiles sobre carretera principal a Limón Costa Rica
Tel. (506) 2710 3030
E-mail htalamanca@gmail.com

Guapiles 11/07/2022

Señores Consejo Municipal y Señor Alcalde, He recibido un correo del regidor Luis Ángel Méndez Araya donde manifiesta que hay ratas en la plataforma entiendo que dichos rodadores son responsabilidad del inquilino de erradicarlos, pero nosotros con mucho gusto pondremos unos sebos especiales para erradicarlos si pedimos q cuando dichos rodadores aparezcan exterminados no allá molestia entre los funcionarios y que aparecieron eliminados y esperamos que esa situación crie otra molestia. En plaza Talamanca había un sanitario público y los indigentes que están permanentemente al frente de forma vandálica se robaron los dispensadores de papel y jabón estos indigentes que acosan sexualmente y consume droga y están en estado de ebriedad molestando a todos los clientes que llegan a los locales que pagan patentes municipales he impuestos están afectados por este grupo de vandalismo que ha tomado posición.

Frente a las instalaciones municipales donde ustedes como regidor sabe de este problema que nos afecta gravemente solicitamos con su poder como regidor que solicite a la policía publica que nos ayude a resolver este problema, ya que usted goza de un poder de regidor para que sea escuchado ante la autoridad también quiero

Informarle que todos los locales tienen servicio sanitario como también la municipalidad, también quiero como ciudadano me informe dentro la remodelación del parque central de Pococí donde están instalados los servicios sanitarios públicos para todas aquellas personas que visiten el parque de Pococí tanto para la ley 7600 como para los niños y suministros de agua potable como también internet público y conexión electrónica para cargar teléfonos ya que estas modalidades son obligatorias de un parque moderno donde una inversión multimillonaria municipal. Esta pregunta seda por el envió de correo a mi celular personal pidiendo información sobre las ratas y sanitarios para transeúntes y no para los clientes de los locales ya todos cuentan con servicio correspondientes

ATTE

Alberto Reina Lamas

Municipalidad de
SECRETARI

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: 15:09 hrs
El día: 14-07-2022
Hora:

Hotel Talamanca Caribe Light

Centro de Convenciones Talamanca Pococi
&
Hotel Caribe Light

Entrada principal a Guápiles sobre carretera principal a Limón Costa Rica
Tel. (506) 2710 3030
E-mail htalamanca@gmail.com

Guápiles, 14/07/2022

Señores:
Municipalidad de Pococi.
Consejo Municipal de Pococi
Departamento de Tesorería

Sr. Manuel Hernández Rivera Alcalde municipal

Por este medio nosotros informamos que hemos recibido algunas quejas vía WhatsApp de la señora Presidenta Municipal YASLYN MORALES GRAJAL y del regidor LUIS MENDEZ ARAYA.

Donde me han manifestado que había roedores (ratas). Nos dimos a la tarea de poner cebos para exterminarlos.

Esto lo hicimos para acatar órdenes absolutas y directas de los señores Regidores.

Con la presencia de la señora EDITH QUESADA encargada del departamento de tesorería, se hizo dicho trabajo. A la vez se le solicito una nota en la cual constara que dicho trabajo se había realizado cumpliéndoles así a los señores regidores.

Por otra parte, la señora EDITH QUESADA manifestó que por orden del señor Alcalde MANUEL HERNANDEZ RIVERA dicha nota ella no estaba autorizada hacerla.

Solicito señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, sé me informe que coordinamos con los regidores y no con su despacho.

Además, entiendo que el ARTICULO#31 del código Municipal dice que los regidores no pueden inmiscuirse en asuntos administrativos.

Pero si usted señor Alcalde ha variado esa ley acataremos su disposición a partir de hoy, ya que hemos sido muy respetuosos de sus órdenes y recomendaciones.

Nos disculpamos de antemano por cualquier inconveniente porque siempre hemos sido obedientes al ordenamiento jurídico.

Cordialmente:

Alberto Reina Lamas.
Ced.6117278
Gerente.

cc. archivo

Gmail

Hotel Talamanca <htalamanca@gmail.com>

(sin asunto)
1 mensaje

Para: htalamanca@gmail.com

14 de julio de 2022, 12:28

Artículo 31.-

Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.

CÓDIGO MUNICIPAL, Ley n.° 7794 y sus reformas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
NORMATIVA
www.tse.go.cr

c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.

d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.

Quiero decirle al señor Alberto Reina que este honorable Concejo es quien aprueba el contrato de alquiles y que nosotros podemos hacer preguntas, no le dijimos que lo arregle, le hicimos o por lo menos yo por eso lo leí, porque me preocupa la integridad de los compañeros y la salud.

Si él ve que no lo puede arreglar, que le diga al señor alcalde para que entonces la alcaldía lo arregle y se lo rebaje del alquiler, si él no puedo o no tiene el personal, pero aquí no se puede seguir haciendo lo que le da la gana, nosotros somos los que pagamos este alquiler con los impuestos de la municipalidad, que pagan los ciudadanos.

Él si ha venido por ejemplo a hacer remodelaciones, sin pagar impuestos de la remodelación y se ha tenido que acudir a la auditoría para que le obligue a pagar impuestos, entonces una cosa no va con la otra.

Yo estaré llevando esta queja de los compañeros al Ministerio de Salud el día de mañana o el lunes a más tardar.

Reg. Randall Torres Barrientos

Diría que estoy asombrado, pero ya perdí la capacidad de asombro, ha sido sumamente complicada la relación con el señor Alberto Reina, quien es el administrador de todo el complejo, tanto del hotel como los locales, a si mismos el local que alquila la Municipalidad de Pococí.

Lo primero que quiero decir a don Alberto que creo es mal asesorado, el artículo N°31 que dice que no podemos coadministrar, nosotros como regidores, ni la presidenta o el regidor Luis Méndez quien muy atinadamente manda la queja, simplemente ante un problema de salud pública, somos los llamados en primera plana, a solucionar este tema.

A pesar de que es un tema que le atañe propiamente a don Alberto por ser el administración el tema de las plagas, nosotros somos los llamados a ver la afectación desde el punto de vista de salud pública y ahí está en juego la Ley General de Salud Pública, claramente hay un montón de artículos que le atañen y es nuestro deber señalárselos para que los atienda de inmediato porque en el tema de la plaga de las ratas quiero ser muy contundente, no es que se les da

unos sebos, no es alimentar más las ratas para que se reproduzcan, ojalá se le dé una solución que debe ser inmediata.

No puede ser posible que los compañeros colaboradores no tengan las condiciones desde el punto de salud, orines de rata y toda la suciedad que conlleva la permanencia de estos animales y en segunda instancia, nosotros como afectados, Concejo Municipal, porque nos llegan a nosotros, no es que estamos exentos, por eso es importante que se atienda por medio de don Alberto, ojalá que le ponga la importancia que merece.

Creo que no es tiempo de ponerse a pelear, es tiempo de ver cómo soluciona, al igual como muchas cosas que indica la carta intrascendentes, se nota que es un mal administrador porque pretende achacarle a la municipalidad el hecho de los señores cuidadores que hay ahí, si eventualmente se le roba un lavatorio, un servicio sanitario, es responsabilidad de él como administrador y no es cerrando los servicios sanitarios, porque otro error que tiene es que solo hay servicios para clientes y eso es equivocado, los servicios sanitarios, para que a don Alberto le quede claro, es para todo público, las personas que transitan.

Ahí llevamos dos cosas, el primero la plaga de ratas y el segundo lo del servicio sanitario. Tampoco ha podido corregir que cuando llueve, se moja más uno adentro de la municipalidad, que afuera, son unos chorros de agua y hay que decirlo claramente, don Alberto está protegido por una red de cuido, hay un montón de gente que aboga por él, que le guarda por debajo de la alfombra todas las cosas que hace y ya se le está terminando, nosotros en este caso, este servidor y otros regidores, estamos cansados de esta situación y exigimos que realmente cumpla su función como administrador y solucione los enormes problemas que tiene porque si no, tendríamos que valorar salir de este edificio y buscar otra alternativa para poder tener un poco de salubridad y comodidad para los colaboradores y Concejo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Voy a tratar de ser lo más objetivo en este tema, quiero empezar diciendo que sí me preocupa la salud de todas las personas que trabajan en esta municipalidad y cuando hablo que me preocupa la salud, no sé si ustedes en algún momento han alquilado una casa, pero cuando uno alquila, uno no llama a la persona que le alquila para contrarrestar una plaga de ratas, de cucarachas o de zancudos

porque nuestra responsabilidad como inquilinos es brindarle la seguridad en la salud, aseo y en el orden a nuestras familias, en este caso lo que quiero decir es que es una función netamente administrativa y para eso tenemos un alcalde y un departamento que se llama Salud Ocupacional y es a ellos que les corresponde velar junto con el equipo de seguridad y misceláneos, por el aseo de esta casa que es de nosotros, eso por un lado. Es bueno que si el dueño puede cooperar, excelente.

En cuanto a los servicios sanitarios si siento que don Alberto comete un atropello y se los voy a razonar, porque es para mi como regidor cuando llego y no tengo tiempo para subir a la segunda planta, pues uso esos servicios. Esos servicios se ocupan para las personas que vienen a consumir, para las personas que vienen a pagar los impuestos, esos servicios don Alberto Reina no debe tenerlos cerrados, debe tenerlos abiertos y brindarles todos los insumos que se requieran para que estén en las mejores condiciones.

Se los digo compañeros porque yo en algún momento he alquilado casas, por ejemplo yo alquilo una casa pequeña en La Rita y yo me encargo de matar las ratas, fumigar la casa mínimo cada dos meses, me encargo del aseo, de sacar y clasificar la basura para que no lleguen las ratas. Entonces compañeros, hay situaciones que debemos de tomarlas por el lado amable, don Alberto sí se convierte en un chiquillo con papelitos y todas esas cuestiones que no lucen bien, la verdad, uno como empresario debe ser elegante y esos papelitos dejan mucho que decir.

Yo me mantengo al margen de este asunto porque es administrativo, yo como regidor, pero sí puede haber consensos de diferentes partes para tratar de mejorar. Ahora bien, Yaslyn plantea un asunto que ella va a hacer a título personal una denuncia, excelente.

Vean, si quieren irse de aquí, la alternativa más rápida es que haya una orden sanitaria, al haber una orden vamos a tener que irnos, "pero a teja", eso no le va a convenir ni a Alberto Reina ni a nosotros, por un montón de cosas, solo el equipo de informática que hay que desplegar de aquí para que la municipalidad funcione en otro edificio, eso lleva un montón de situaciones, no solo los millones que vale sino lo que cuesta trasladar eso hacia otro lado. Viendo bien las cosas, yo quisiera hoy decirle a don Alberto que los servicios sanitarios tiene que tenerlos en mejores condiciones porque son parte del funcionamiento de la Municipalidad

de Pococí, esta es nuestra casa aunque esté alquilada y esos servicios deben de estar al día, pero la cuestión de las ratas es un asunto administrativo que debe velar por ello el inquilino.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por alusión ya que el regidor Juan Luis me menciona, quiero decir que soy consciente del sistema informático para poder irse de aquí, el traslado es un monto millonario y por eso que no se ha tomado esa decisión, porque los votos están para irnos de aquí, pero no se puede ser irresponsables con las finanzas públicas.

Con mucho respeto, me he dedicado en los últimos 10 años de mi vida a la inmobiliaria y eso no es así, hay una ley que regulan los deberes y derechos del inquilino y el dueño. Yo vendí mi casa y alquilo, cuando hay una gotera llamo al casero y le digo tengo una gotera y él me la manda a arreglar o me dice, arréglelo y le rebajo la reparación del alquiler. Entonces si él no puede porque no tiene el equipo, pues entonces aquí hay suficiente equipo humano, o el departamento de Salud Ocupacional puede contratar a un exterminador de plagas, de esos que pagan los supermercados y nada más decirle "esta fue la factura", pero a él se le tiene que informar y si a él no le gusta que se le informe, entonces que no alquile.

En este edificio nos mojamos, los servicios se taquean, aquí hay goteras, ahí en el departamento de Contabilidad hay goteras y se han dañado documentos. En el corazón de esta municipalidad que es el sistema de informatica hay una gotera. Yo quisiera verlos a todos ustedes si las ratas mordieran los cables del servidor de informatica, donde está el sistema de facturación, donde está el sistema de los impuestos, yo quisiera verlos qué van a hacer, porque las ratas también muerden cables, a mi una plaga de ratas me despedazo una lavadora nueva.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Tal vez por la confianza, pero los muchachos de topografía me enviaron esas fotos y la verdad me preocupé muchísimo porque llegar a la oficina y ver todos esos excrementos y esa suciedad en los escritorios y las sillas, me pareció una verdadera injusticia y eso se está dando en toda la planta baja, la plaga está aumentando.

Me pareció que era una injusticia y por eso procedí a enviarles las fotos, con un comentario. Sé que es un tema administrativo, pero por solidaridad con los compañeros.

Esto que menciona Yaslyn, que las ratas pueden comenzar a jalarse tortas con los cables, para decirlo como buen tico, y peor aún si empiezan a mordisquear actas o que lleguen las ratas a proveeduría o auditoría donde hay documentación, eso sería una catástrofe, definitivamente.

Partiendo de ahí, totalmente de acuerdo en que algo hay que hacer, sé que don Manuel tomará cartas en el asunto, con quien corresponda, pero sí, el señor Alberto debe asumir esta responsabilidad de alguna forma y cortar esta situación, por el bien del personal, del Concejo y municipalidad en sí.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Quiero iniciar diciendo que para mí, la salud y la comodidad de los funcionarios municipales está primero, eso nadie lo niega.

Tengo muy claro que en mi rol de regidor, no debo de darle órdenes a ningún funcionario y en este caso, que es un edificio alquilado, pues habría que ver el contrato, pero como administrador de un centro comercial, lo que son las plagas le tocan a la administración y en eso estamos claros, el administrador es el señor alcalde, los funcionarios que están siendo afectados deben de llevar la queja al señor alcalde y el señor alcalde elevar la queda al dueño y se ponen de acuerdo.

La limpieza de la casa, y exterminación de cucarachas, zancudos y ratas le toca a quien alquila la casa, estamos de acuerdo. En mi vida siempre he defendido al pequeño, mediano y grande empresario, a mis amigos nos los niego nunca, así que esto lo debería de ver el señor alcalde y revisemos el contrato, si son goteras el que alquila si le toca su reparación, todo lo que es mantenimiento.

Debemos de trabajar eso porque los funcionarios deben de estar cómodos y con buen equipo.

Reg. Ovidio Vives Castro

En este tema que es bastante importante no quería quedarme callado, tengo años de conocer a don Alberto, en semanas atrás se molestó conmigo por comentarios que realice en sesiones pasadas. Soy testigo de que la presidenta municipal, Yaslyn Morales, quiso conversar con don Alberto y le pidió el favor y consideración por el bien de los funcionarios, de los ciudadanos, de los visitantes y hasta de los turistas. Caen goteras por la cafetería, por el cajero y por todo lado y comienzan a tomar fotos, se está vendiendo el hotel Talamanca y nuestra municipalidad de esa manera tan feilla y negativa.

A don Alberto no se le están pagando cinco colones, se le están pagando una suma muy importante, ese día la presidencia fue muy coherente, firme y argumentó la necesidad y le dijo a don Alberto "si tenemos que irnos de aquí, nos vamos a ir la próxima semana, vamos a ir a buscar 1,2,3 locales, pero nos vamos a tener que ir", no porque ella o yo queremos pelear con don Alberto, sino que ante todo está la salud pública, la salud de los funcionarios municipales y la salud de nosotros mismos también.

Todos los argumentos de los compañeros son importantísimos, no sé a don Alberto qué le ha pasado, si ya tiene demasiada plata o se cansó de que la municipalidad le esté pagando, no sé qué le está pasando, pero también creo que es un tema muy pero muy directo de la administración, yo sé que don Manuel si nos está permitiendo que hablemos es por algo, seguramente él ya agotó lo último y está dejando que el Concejo le meta presión, pero sabemos que es un tema administrativo y en esa forma le tratamos de colaborarle al señor alcalde también, que él vea que siempre se le ha estado apoyado por estos servidores, pero yo creo que lo que hizo la presidenta en ese momento, yo la felicité, me pareció bien, se enojó, se paró muy firme a como ella es, don Alberto dijo que iba a mejorar las circunstancias y la vaina parece que está peor, más goteras y ahora viene este asunto de las ratas.

Se mencionó que una denuncia por insalubridad, este señor se va con todo, porque para eso él tiene la responsabilidad, para eso se le paga para que haga las mejoras.

Por mi parte, felicito a la señora presidencia Yaslyn Morales, porque en su momento lo argumentó y discutió con este señor, creímos que iba a hacer caso, pero hasta hoy brilla por su ausencia.

Reg. Jonnathan García Chévez

En primer lugar se debe de analizar el asunto en que lo primero que debe de abordarse y estar en ese tipo de situaciones, mandando documentos y cuál es la parte jerárquica que se debe de cumplir, tanto del Código Municipal y otras partes de la ley. Pienso que, por lo que se debe velar aquí, apartando la leyes que hay en contra de lo que sea, es la vida humana y el bienestar de la salud de cualquier individuo, en este caso los que trabajan con nosotros o quienes nos visitan, entonces en esa línea sí me gustaría enfocarme que quien es el responsable y hay que analizarlo en la parte contractual por medio de la administración que es quien le compete, buscar las medidas para poder subsanar eso.

Eventualmente si fuera mi local o casa, creo que la mayoría de las personas van en auxilio de erradicar este problema, se acabó el asunto y no andar haciendo tanto alboroto, ni atacando uno al otro, porque por ejemplo si se pone analizar bien la situación, un funcionario que en ese momento se ve preocupado, empieza la situación de una manera que no dice la parte normativa, le dice a un regidor y el regidor, igual, cuando se sorprende, pues hace el llamado y todo el asunto, aquí no es que se vea mal el procedimiento, si no tal cual nos hemos caracterizado de buscar la solución de inmediato y después nos aclaramos en la parte normativa. Me preocupa eso porque lo que se debe de buscar es solucionar la situación que se está dando, que no es factible porque está en juego la salud.

Si estos animales se trasladan a lugares sensibles, pueden generar un daño millonario y es una situación que debe de valorarse, eso es algo secundario, lo primero es ver que no se propaguen enfermedades.

Para culminar mi intervención, lo que debe de prevalecer es buscar la solución, erradicar el problema que se da por "x" ó "y" razón y sin importar quién lo dijo, porque están en juego las vidas humanas.

Reg. Randall Torres Barrientos

Lo que quiero es hacer un proceso un poco reflexivo y es con algo que dijo Juan Luis de que la solución debe venir desde la casa, imagínate, eso no es así, hay una ley de arrendamiento y subarrendamientos que establece la relación de las partes contractual y si usted hace un análisis de lo que está pasando ahí, con tres o

cuales locales de alimentación, por ejemplo Pizza Hut, Tacobell, la discoteca y el lado atrás donde tienen una soda también, todas producen comida y la comida atraen ratas, imagínate lo que es resolver ese problemita que es bastante grande.

Ahora situémonos y en esto todo el apoyo a los compañeros colaboradores de la municipalidad, estar ahí en esa oficina, qué pasaría si es usted que está con su hijo ahí en la oficina, exponiéndose. ¿Qué estamos tratando? estamos tratando enfermedades como la leptospirosis, coriomeningitis linfocítica, la peste, tifus y también la salmonela. Yo no me quiero imaginar el peligro que se expone un niño, un adulto mayor que toque orines de ratas, se contagie y cree una situación bastante complicada.

La situación no es sencilla, el problema que veo es que el administrador no quiere solucionar porque si usted nota en la carta que manda, es una carta cantinflesca ¿por qué? porque se va por otras lados para no resolver al final, nos "echa el tamal" de qué pasa en el parque, si hay servicios, que esto y lo otro.

Quiero llamar a la reflexión al administrador para que deponga esa actitud grosera, altanera, inclusive, yo he sido amenazado por el señor Reina y eso no lo va a llevar a nada bueno.

Lo otro que quiero decir es que todo el apoyo para la señora presidenta en esa lucha que ha hecho por defender los intereses de los compañeros funcionarios municipales, al final nos está defendiendo a nosotros también porque es ahí donde pasamos gran parte del tiempo laborando.

Nosotros como Concejo, claro que tenemos mucha responsabilidad en intervenir porque si se necesita asignar algún presupuesto para solucionar este problema, lo vamos a tener que hacer. Si al final es en realidad es apoyar a don Manuel en la administración para ver cómo realmente se logra corregir ese problema.

Con respecto al tema del edificio, hay que buscar una posibilidad de trasladarnos a algún otro lugar, hay figuras muy diversas que incluso incluyen el alquiler con todo como por ejemplo llave en mano, por un tiempo determinado y nosotros dejar de sufrir en este edificio que realmente ha sido una tortura y un tormento, en todo este tiempo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Efectivamente estoy preocupada por los colaboradores de esta municipalidad y los clientes que vienen aquí, no puede ser posible y lamentablemente no es algo que tenga en contra del señor, él no es amigo mío, solo cruzamos el buenos días y buenas tardes y punto, no le debo absolutamente nada a él, ni él a mí, pero aquí hay un contrato que debe respetarse.

No se le pagan 100 colones, se le paga a este señor un alquiler de más de 12 millones de colones, ciudadanos del cantón de Pococí y gracias a un esfuerzo que hizo el señor alcalde cuando ingreso porque eran casi 14 millones de colones y en pandemia lo que se pudo rebajar fue a 12 millones de colones y ahí está el señor alcalde que puede dar fe de lo que estoy diciendo, es por eso que se le exige porque no son pesetas, son colones y dólares, lo que casi que se le están pagando y ¿por qué dólares? porque a cómo está cobrando el alquiler, ya casi vamos a pagar en euros más bien, en lugar de dólares o colones.

Reg. Supl. Flor Iveth Peraza Campos

Mi comentario también va un poquito a la reflexión, enfocado en un poco lo que comentó el compañero don Randall, felicitar a Yaslyn por esa iniciativa de alzar la voz y luchar por los intereses de las personas que colaboran en la municipalidad y visitan la municipalidad día con día.

Ahorita el comentario que yo quería hacer es porque es un poco increíble escuchar a los compañeros regidores propietarios indicar que es responsabilidad de la municipalidad corregir el problema, yo lo veo así, la municipalidad está situada en la planta baja y planta alta del edificio, en la parte baja del edificio hay locales con servicios de comida, hay un hotel, sodas como lo decía don Randall, entonces como se pretende que la municipalidad sea la que "apechugue" este grave problema que se está suscitando, si probablemente la raíz del problema no viene de las oficinas de la municipalidad que está alquilando en estos momentos. Si fuera un edificio que solo alquila la municipalidad, yo podría entender que digan que la municipalidad "apechuga", erradica las ratas, hace convenio de pago con la administración del lugar, con el dueño.

Cuando hay de por medio más instalaciones en el lugar, la municipalidad se encuentra en un segundo piso y aunque se invierta cierta cantidad de dinero erradicando las ratas, no lo va a lograr porque las ratas vienen de otro lugar, hay que ser un poco razonables en ese aspecto.

Los invito al razonamiento y apechugar un poquito por la municipalidad, defender un poco los intereses de la institución, no es nada más decir que le toca porque son fondos públicos lo que se invierte, pero el dueño del inmueble no tiene solo esa parte, sino que tiene muchas más instalaciones que se están viendo afectadas probablemente, donde viene el criadero de ratas. Es preocupante también porque, ahora que dicen eso, yo no iría a comer ahí, a esos lugares sabiendo lo del criadero de ratas.

Es preocupante por la salud pública porque hay personas que duermen todos los días en el hotel, van con sus niños y visitan los lugares de la planta baja a comer algo.

Felicitar a Yaslyn e invitar a los compañeros que se unan, no es que se tiene nada contra el señor, pero sí se debe de aceptar la responsabilidad de que el inmueble tiene que estar en óptimas condiciones, no solo para la municipalidad sino para todos los servicios que se venden en el lugar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Me gustaría saber cuánto se paga de alquiler, mensualmente.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero dejar claro que las gestiones que se están haciendo, don Randall, Yaslyn como presidente, de hecho nosotros como compañeros la apoyamos, claro que sí es valienta lo que está haciendo, pero sí verdaderamente por competencia, entiendo a Yaslyn y a todos los compañeros, la salud de las personas que están dentro del edificio y de las personas que visitan estas instalaciones son primero, tienen toda la razón de alzar la voz y la apoyamos, pero esto es una cuestión administrativa que debe solucionar don Manuel para que don Alberto Reina cumpla en lo que está incumpliendo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se le ha buscado por el dialogo y nada, es vergonzoso, las personas con alguna discapacidad no pueden transitar libremente porque hay escombros, perlin en medio de camino.

Cuando llueve y el piso se moja, se puede caer una persona, un niño se puede cortar, se le ha dicho que por favor si no va a terminar de construir, que por lo menos recoja y se lo lleve por el hotel y cuando va a volver a construir, que lo vuelva a hacer, pero nosotros no tenemos por qué estar aguantando tener eso ahí, ¿usted cree que si ahí se cae una persona, van a demandar a Pizza Hut, BCR o a los locales? A los que van a demandar es a nosotros, a la municipalidad ¿por qué? porque es la entidad pública, es la entidad que tiene plata, es el edificio que está alquilado para el servicio de los ciudadanos y eso no puede pasar.

Yo les pido, aunque ustedes son amigos de él porque ya dijo Reinaldo que él a los amigos no los niega, que por favor le hablen y sino que lo apoyen, eso está grabado porque aquí no podemos venir a beneficiar a nadie, aquí tenemos que hacer lo que dice el artículo N°1, a beneficiar los intereses y a defender los derechos de los contribuyentes, no de los beneficios propios ni a nadie.

Lic. Maikol Fernández Loría – Asesor de la alcaldía

A la consulta realizada, el monto mensual, sumando planta baja y la planta alta son ¢10 919 760,10. Nada más indicar que desde que se realizó el reporte por parte de los funcionarios, el departamento de Salud Ocupacional en conjunto con el departamento de Control Ambiental ha tomado cartas en el asunto y están haciendo la intervención del problema, por lo menos para que se sepa esa parte.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Maikol ese es el rubro que se negoció con el nuevo contrato, pero anteriormente el monto era mayor.

Lic. Maikol Fernández Loría – Asesor de la alcaldía

No, lo único que se ha negociado es que el aumento sea un porcentaje menor, eso es lo que se negoció a raíz de la pandemia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey y ¿el monto anterior de pago cuánto era?

Lic. Maikol Fernández Loría – Asesor de la alcaldía

Tendría que revisarlo, pero lo que se había negociado es el porcentaje del aumento, que sea menor a lo que la ley indica, por un acuerdo entre partes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces que quede claro que no son 12 millones, que son casi 11 millones, un poco más de los 10 millones, lo que se negoció fue el porcentaje.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le notifique al señor Alberto Reina Lamas y se solicita que a la mayor brevedad posible realice las gestiones que corresponden.

ACUERDO N° 1395

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Antonio Bustos Martínez, regidor Municipal, dice;

Asunto: Informe Comisión del 30 de junio del 2022 al 13 de julio del 2022.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 157

Correspondencia #5. SM, 1429

V
N°5001
14-7-22
1395

Guápiles Pococí.

Concejo Municipal.
Municipalidad Pococí.

Informe trabajo visita Comunidades proyectos.
Organizaciones Desarrollo. Personal Municipal.
Regidor Jose Antonio Bustos Martinez.

30-do-2022.
6.50am. visita Comunidad Los Lagos.
12.10pm Luis XV santa Clara.
6.00pm Sesion Municipal.
8.50pm Calle Lerville. via Fenicaril. Emergencia.

01-07.2022. Visita Bajuar Cause Rio Guápiles, Numancia.
06.25am.
11.00am Sector Anclon Luis XV.
3.20pm. San Luis Jiménez

02-07-2022
06.40am Visita Comunidad. problemática inundación
Lesville Rio Santa Clara.
Cruce Anaban.
4.00 pm San Antonio Petena.

04-07-2022 Inspección. Visita Comunidades Anita Grande
06.50am proyectos Recarpeteo Cuadrante Anita Grande
11.10am Calle. Lerville laminadora. Aledaños.
3.40 pm Calle Demacia Lerville.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Isabel Vega
Día: 14-07-2022
Hora: 14:07 p.m.

05-07.2022. Inspección. proyecto.
Mejoramiento Asfaltico
Cuadrante Anita Grande

Camino Calle Valenciano San Luis Jiménez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

07-07-2022.

6.30 Am Trabajo Coordinación Unidad ambiental Personal Trabajo.

3:25 pm. Gira. Comunidad Asentamiento Lidia.

08-07-2022. Visita. proyecto Red Vial Campo Cuadr. Coloni.

Proyecto Asfaltico Campo der Colonia

Reunión

11-07-2022. Inspección Proyecto Calle Viejo. Jiménez

Visita. Ruta 810 San Antonio Roxana.

Comunica Red Vial Cantonal Municipal.

problematica puente mal estado.

12-07-2022. Inspecciones. Puente Rio Santadora.

Ramal Laticia Roxana

Camino alcantarillado red vial dañado

por maquinaria Municipal 8114.

13-07-2022.

Inspección Visita Comunidad Luis XV.

06.50am. Comunidad Ancban Relastico

11.55am. Trabajos realizados unidad Tecnica Gestión Vial.

3.40pm. Inspeccionar Puentes mal estado inundaciones. Jesuite. Río Santa Clara.. San Luis Jimenez.

Atentamente.

7-0140-0481.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1396

Se conoce Informe de comisión suscrita por el regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice;

Asunto: Informe Comisión por no asistir a la sesión N°39 Ordinaria del 02-06-2022.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

Guápiles 12-07-2022

Señores (as):

Concejo Municipal.

Estimados (as), por este medio justifico mi ausencia de la Sesión Ordinaria N° 39 del 02-06-2022.

Se me convoco a una reunión a las 5:30 p.m en los Lirios de Cariari, sobre inundaciones por falta de alcantarillas y me indican los vecinos de la comunidad que este problema se da con mucha frecuencia por ser una zona lluviosa.

Sin embargo, se va a coordinar con el alcalde, para buscar una solución pronta, para evitar que se sigan ocasionando inundaciones en varias casas del barrio.

Sin más por el momento se suscribe;

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Regidor Propietario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Alfredo Calderón Alfaro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1397

Se conoce nota suscrita por la señora Criselda Valverde Elizondo, dice:

Asunto: Solicitud de dejar sin efecto la restricción de licencia de licor en la zona residencial, frente al bulevar.

Guápiles, 14 de julio del 2022.

SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL

Presente:

Estimados señores:

La suscrita, **Criselda Valverde Elizondo**, mayor, comerciante, cedula número uno-setecientos veinticuatro-ciento cuarenta y ocho, con domicilio Guápiles, Pococí, Limón, frente al Minae, mediante la presente le saludamo con todo respeto y los felicitamos por el carisma con el cual están trabajando por este hermoso cantón de Pococí, y además le manifestó lo siguiente: Que soy propietaria de un local comercial ubicado cien metros al oeste del cementerio frente al bulevar el cual esta localizado según el plan regulador de esta Municipalidad en zona residencial, y desde hace dos años aproximadamente no me otorgan patente de licores para trabajar dicho negocio denominado actualmente Restaurante Elis, antiguo Bar trovas, el cual ha tenido patente de licores por muchísimos años, cabe recalcar que toda esta área es comercial y por ser dicho plan regulador tan antiguo no se ajusta a la realidad , por lo que con todo respeto solicito a este Consejo que de deje sin efecto esta restricción por no ajustare a la realidad y sea eliminada la mismo, ya que debido a esto los comerciante nos vemos limitados a desarrollar nuestro comercio de la mejor manera debido a que la mayoría de los ciudadano les gusta acompañar su comida con una cerveza o algún vino y al no poder venderlos perdemos mucha clientela y esto sumado a la pandemia que casi nos deja en quiebra además de la otra pandemia de ladrones que azota al comercio ya es muy difícil de sobrellevar los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 162

negocios, pero queremos hacer un esfuerzo más y tenemos la fé que con este plus de patente de licor podemos levantar un poco las ventas. Se les agrádese de antemano toda la ayuda que me puedan brindan.

FIRMA : Criselda Valverde Elizondo

LICDA. CRISELDA VALVERDE ELIZONDO 9567 NOTARIA PÚBLICA

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Comenta que le parece extraño porque esa zona hasta Gambrinos prácticamente es comercial y al frente tenemos bares, centros comerciales, por lo que no ve por qué le están aplicando esa norma.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Explica que ese negocio fue antes un bar llamado Trovas y tenía patente.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Propone solicitar un informe al departamento de Patentes y a la dirección jurídica para que emitan criterio al respecto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos. Se traslada a la Dirección Jurídica y Unidad de Licencias y Patentes para que emitan criterio al respecto.

ACUERDO N° 1398

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grettel María Díaz Artavia, tel: 8626-36-77, correo: consorciojuridicopococi@hotmail.com Alfaro, dice;

Asunto: Solicitud de permiso para cierre de la vía Municipales que va hacia el Colegio de Toro Amarillo los días 24 de julio, 7, 13 y 14 de agosto en los alrededores del planché de Toro Amarillo. Y solicitud de un inflable para el 13 de Agosto.

Toro Amarillo, 11 de julio del año 2022.

Concejo Municipal de Pococí,

Alcaldía de Pococí,

Sr. Randall Torres

Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de la suscrita Licda. Grettel Maria Diaz Artavia, con cedula de identidad numero 1-970-555, vecina de la comunidad de Toro Amarillo, y en mi condición de representante del grupo Toro Amarillo Emprende y coordinadora de la Academia Deportiva Comunitaria de Toro Amarillo y la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, deseándoles éxitos en sus funciones y felicitarlos por todo lo que están haciendo por nuestro Cantón Pococí, y a la vez invitarlos y solicitarles el apoyo y colaboración en lo siguiente:

Hoy en día la Academia cuenta con aproximadamente 115 miembros entre niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, de la comunidad de Toro Amarillo, Bovinos, Barrio Jesús, la Urba, Palma Dorada, Sauces, Bella Vista, La Teresa, Anita Grande, entre otros.

Tenemos grandes talentos, pero así mismo necesidades, que nos gustaría en su momento poder tener una reunión con ustedes y explicarles nuestro proyecto y el propósito con el que lo estamos desarrollando.

Con el fin de impulsar más la Academia y el grupo de madres emprendedoras vamos a realizar una Miniferia en el Planche de Toro Amarillo, los días domingos 24 de julio, 7 de agosto y 13 (sábado) y 14 de agosto, del presente año.

Se va a realizar el Primer Campeonato de Futbol 3x3 ya que es lo que se permite desarrollar en el Planche, debido a su tamaño, también una venta de Garaje gracias a cosas de hogar y ropa que nos han donado y venta de tamales, así como apoyar al grupo de Toro Amarillo emprende en sus ventas de artesanías y alimentos, las cuales tiene su título de manipulación de alimentos. Y si me gustaría hacer ver que son madres y padres de familia que son de nuestra comunidad y tienen a sus hijos en la Academia, que también en nuestra visión social estamos apoyando a salir adelante como familia e incluso emprendimientos de los mismos jóvenes.

Por lo que quedan cordialmente invitados, y si es posible nos faciliten un inflable para el día sábado 13 de agosto, para el disfrute de los niños y niñas en forma gratuita se los agradeceríamos mucho.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

Y de ser así, necesitaríamos el permiso pertinente para cerrar la calle que va hacia el Colegio, donde los vecinos nos apoyan en utilizar calles alternas.

Para comunicaciones al WhatsApp 8626-3677, o al correo electrónico: consorciojuridicopococi@hotmail.com.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano su apoyo y colaboración. Deseándoles siempre éxitos en sus funciones y bendiciones a su familiar.

Se despide:

Licda. Grettel Maria Diaz Artavia

Firmado digitalmente por GRETTEL MARIA DIAZ ARTAVIA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.11 11:29:46 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el cierre de la vía Municipales que va hacia el Colegio de Toro Amarillo los días 24 de julio, 7, 13 y 14 de agosto en los alrededores del planché de Toro Amarillo. La solicitud de un inflable para el 13 de Agosto se traslada al Comité Cantonal de Deportes para que valoren la petición. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1399

Se conoce nota suscrita vecinos de San Rafael, La Colonia (Doraly Murillo Aguilar, correo electrónico: do.ma11@hotmail.com), dice:

Asunto: Solicitud dragado del Rio Flora, La Colonia San Rafael

Sábado 25 de junio del 2022

Señores (as):

Concejo Municipal de Pococí

Ante todo saludarlos y esperando se encuentren muy bien.

Los vecinos de La Colonia San Rafael específicamente cercanos al Río conocido como Flora, queremos solicitarles la ayuda para que por favor le hagan al río Flora una revisión y limpieza de caudal del puente hacia el Sur, que nos den horas backhoe o algún tipo de maquinaria que nos colabore con la canalización del río, debido a que ha tenido un incremento de caudal y expansión del río; por ende se está saliendo el agua, lavando las orillas de las propiedades cercanas y caídas de árboles que obstruyen el paso del agua provocando inundaciones o afectación en los hogares aledaños, por esto se necesita ser tratado. Pedimos la colaboración de las entidades necesarias para que nos brinden la ayuda posible, ya que todos los vecinos estamos preocupados por la situación que ha estado pasando en estos días con el crecimiento del río por motivos de lluvias.

Además comentarles que hace varios años atrás el río Flora había tenido un trabajo de canalización el que ayudo mucho con el caudal del río y orillas aledañas. La Municipalidad y Comisión de emergencias habían ayudado con ello, también se habían pagado horas por parte de la comunidad, el cual por muchos años ayudo, posterior a este trabajo el mismo grupo de vecino que solicitaron por primera vez el arreglo para dichas situaciones mencionadas anteriormente, hicieron una segunda petición, la cual no fue concluida, cabe recalcar que esta solicitud había sido mencionada al señor Edgar Villareal ex-alcalde de la Municipalidad de Pococí.

Estimado Consejo Municipal de Pococí les solicitamos con mucho agradecimiento de antemano que por favor nos den una pronta respuesta ya que es preocupante. Sin más nos despedimos esperando tener una buena acogida de la solicitud y nos puedan colaborar para evitar un algún incidente futuro

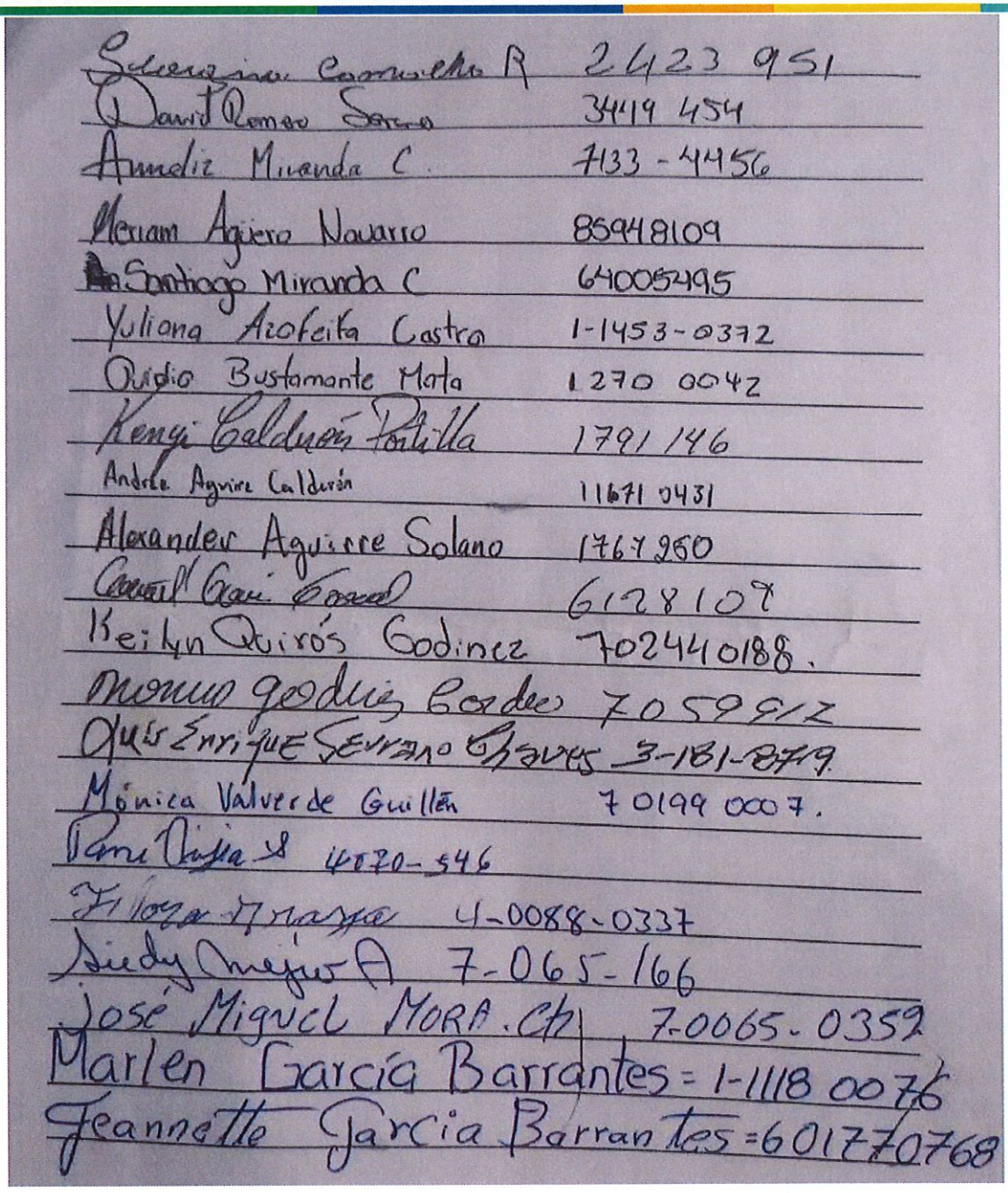
Saludos cordiales.

Pablo Díaz Valverde
1-855-488

Firmas de solicitantes:

Doris Aguilar Mejía
9-084-991

Ruperto Porras Chavarría
7-060-324



Sebastian Camacho R 2423 951
David Romero Soto 3419 454
Anndiz Miranda C. 7133-4456
Meriam Aguero Navarro 85948109
Santiago Miranda C 64005495
Yuliana Alcofeita Castro 1-1453-0372
Ovidio Bustamante Mata 1270 0042
Kenyi Calderón Portilla 1791 146
Andrea Aguirre Calderón 11671 0431
Alexander Aguirre Solano 1767 260
Carmen Cruz Gomez 6128 107
Keilyn Quirós Godinez 702440188.
Marcos godinez Cordero 7059 912
Luis Enrique Serrano Chaves 3-181-879
Mónica Valverde Guillén 70199 0007.
Rene Vargas S 4070-546
Filoza Arroyo 4-0088-0337
Sindy Mejias A 7-065-166
José Miguel MORA. Ch 7-0065-0359
Marlen García Barrantes = 1-1118 0076
Jeannette García Barrantes = 601770768

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Control Ambiental para lo que corresponda y que rindan un informe de qué se necesita para poder impactarlo.

ACUERDO N° 1400

Se conoce nota suscrita por señor Esteban Zúñiga C, miembro de la Junta de Desarrollo Integral El Jardín, teléfono: 8372-8758 y Lisseth Cubillo Torres del Comité Pro-mejoras El Jardín, teléfono: 8620-4989, dice:

Asunto: Solicitud de mobiliario (sillas y mesas) para la realización de eventos varios.

03 de Mayo del 2022

N 50 14-7-22 1400

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Asunto; solicitud de moviliario.

Reciban un cordial saludo, Por medio de la presente agradecemos su ardua labor en ayuda a las comunidades, razón por la cual, La Asociasión de Desarrollo El Jardín hace solicitud de su ayuda con 10 mesas y 40 sillas para realizar eventos varios, como actividades y reuniones ya que hasta el momento no contamos con ningún tipo de moviliario y le necesitamos prontamente para reactivar las actividades como bingos etc... y así poder hacer fondos económicos en bienestar a nuestra comunidad.

Sin más por el momento agradecemos de antemano su apollo y comprención

Atte: Esteban Zúñiga C

Junta de Desarrollo.

Teléfono 83728758

sello

Comite Promejoras el Jardin

Sello.

Comité promejoras

Lissett Cubillo Torres
Ced 9-0100-126
Tel: 8620-49-81

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1401

Se conoce nota suscrita por el señor Ing. Esteban Jarquín Vargas, Ingeniero de proyecto, Zona 5-1, Guápiles e Ing. Esteban Coto Corrales, Director Regional Huetar Atlántica de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, teléfono:2202-5300, correo electrónico: esteban.jarquin@conavi.go.cr / esteban.coto@conavi.go.cr , dice:

Oficio: GCSV-78-2022-2060
Asunto: Atención a oficio N° SMP-841-2022, con respecto a la situación de escorrentías en la Ruta Nacional N° 814, en la propiedad del señor Jorge Luis Guerrero Pérez, vecino de Campo Dos de Cariari.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

GERENCIA DE CONSERVACION DE VIAS Y PUENTES

08 de julio del 2022
GCSV-78-2022-2060

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

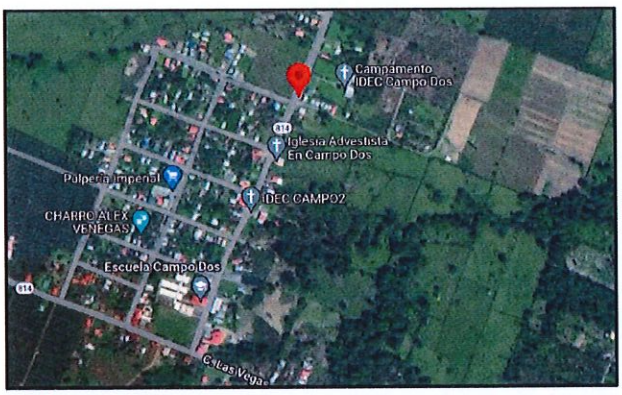
ASUNTO: Atención a oficio N° SMP-841-2022, con respecto a la situación de escorrentías en la Ruta Nacional N° 814, en la propiedad del señor Jorge Luis Guerrero Pérez, vecino de Campo Dos de Cariari.

Estimada Señora:

En atención al asunto en mención, con respecto a situación de escorrentías en la Ruta Nacional N° 814 se procede a informar lo siguiente:

A raíz de la situación de escorrentías suscitada en la propiedad del señor Jorge Luis Guerrero Pérez, vecino de Campo Dos de Cariari, se procedió a realizar una visita de campo el día 24 de mayo del 2022, por parte de la inspección de proyecto a cargo del Administrador Vial.

Ubicación:



Croquis N°1. Ruta Nacional N° 814, Ubicación 800 m al norte de la escuela Campo dos, Frente a panadería Las Margaritas.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

GERENCIA DE CONSERVACION DE VIAS Y PUENTES

Vista Aérea del Sitio:



Croquis N°2. Situación de escorrentías en el punto de estudio.

Situación Observada:

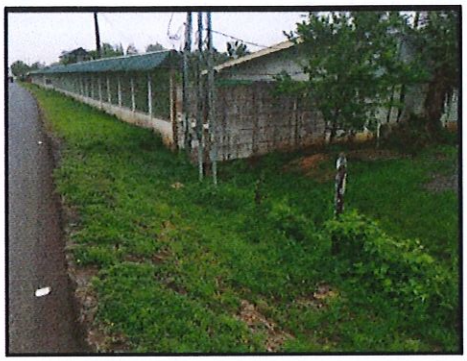
El punto de estudio corresponde a una casa que es esquinera y se encuentra en una intersección entre la Ruta Nacional N° 814 y una ruta cantonal. Las fechas rojas observadas en el Croquis N° 2, muestran los flujos de agua que van paralelos a la Ruta Nacional N° 814 y desfogan en la ruta cantonal.

En primera instancia, durante la visita, se observó que hay presencia de agua sin flujo en el punto de estudio, por lo cual de esto se deriva que esta intersección es el punto de menor elevación y su desfogue se realiza sobre la ruta cantonal.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

GERENCIA DE CONSERVACION DE VIAS Y PUENTES

Asimismo, no hay alcantarillas que crucen transversalmente la Ruta Nacional N° 814, no obstante, hay un cruce de alcantarillas sobre la ruta cantonal (línea punteada en el Croquis N° 2).



Fotografía N° 1. Canal lateral se encuentra dentro de la propiedad privada y bajo la tapia de prefabricado



Fotografía N° 2. Canal lateral se encuentra dentro de la propiedad privada entre el límite de propiedad y la casa del Sr. Guerrero.

Tal como se observa, en las fotografías N°1 y N°2, los canales de evacuación paralelos a la Ruta Nacional N° 814, se encuentran en propiedad privada, puesto que las cercas, tanto del Sr, Guerrero como del Vecino ubicado al Norte de su propiedad tiene los linderos y tapias entre dicho canal y la Ruta Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llamó por parte de la inspección a cargo del Administrador Vial, al Ing. Olger Gutiérrez, funcionario de la Municipalidad de Pococi, para realizar hacer una visita en conjunto el día viernes 27 de mayo del presente, sin embardo el Ing. Gutiérrez canceló la visita acordad de forma previa.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

GERENCIA DE CONSERVACION DE VIAS Y PUENTES

Siendo que el canal paralelo a la Ruta Nacional N° 814 se encuentran dentro de las propiedades y convergen en la intersección entre la Ruta Nacional y la ruta cantonal, cuyo desfogue es sobre la ruta cantonal, se estima que la afectación no es producto aguas provenientes de la Ruta Nacional, dado que este canal también desagua las propiedades limitantes al norte y sur de la intersección en la esquina de la propiedad del Sr. Guerrero.

Sin más por el momento, se sus

Atentamente.

ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.07.08 11:17:11 -06'00'

Ing. Esteban Jarquín Vargas
Ingeniero de proyecto, Zona 5-1, Guápiles
GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES
CONAVI

ESTEBAN FABIAN COTO CORRALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESTEBAN FABIAN COTO CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2022.07.08 15:15:10 -06'00'

Ing. Esteban Coto Corrales
Director Regional. Huetar Atlántica
GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES
CONAVI

CC:
Archivo / Copiador
Ing. Eddy Baltodano Araya. Gerente de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
IRRSA. Administrador Vial. servicio.cliente@irssa-cr.com
Sr. Jorge Luis Guerrero Perez jorgeguerrero212157@gmail.com
EJV/ECC

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le notifique al señor Jorge Luis Guerrero Pérez (correo electrónico: jorgeguerrero212157@gmail.com) Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza del departamento de Obra Pública para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1402

Se conoce nota suscrita por las señoras Zoraida Ramírez Alfaro, céd. 2-0536-0400 y la señora Katherine Hernández Salazar, céd. 1-1393-0837, correo: zzory79@gmail.com dice;

Asunto: Problemática en Barrio Los Maderos de Guápiles contiguo a la Planta de Tratamientos del Hospital de Guápiles.

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
CONSEJO MUNICIPAL
PTE

Guápiles, 7 de julio del año 2022

Estimados señores, sirva la presente para hacer varias acotaciones con respecto a una serie de problemas que se han venido presentando en barrio los maderos de Guápiles contiguo a la planta de tratamientos del Hospital de Guápiles, para lo cual hago las siguientes reseñas; en al año dos mil quince, el papá de mi hija, me donó un lote en el Barrio supra citado, mismo que se describe y consta inscrito en el Registro Nacional con la matricula número 7 – 116845 – 000, del partido de Limón, con el plano debidamente catastrado L – 1031035 – 2005, en el levantamiento topográfico se establece una pequeña acequia que pasa por fuera de mi propiedad en el sector oeste denominada "quebrada sin nombre", esa pequeña acequia tiene su rumbo de sur a norte según la ubicación catastral, además de ésta (quebrada sin nombre), no existe ninguna otra situación que pueda afectar directamente mi propiedad. (VER ANEXO UNO).

Una vez cercada, chapeada y deslindada mi propiedad, inicié los trámites para pedir un bono de vivienda como madre soltera, obviamente yo vivía alquilando en otro lugar y pasado el tiempo, un día visitando la propiedad me encuentro con que, en el sector oeste de mi lote, al otro lado de la acequia, construyeron un canal completamente artificial, mismo que invadía la esquina noroeste de mi lote en una proporción de al menos cinco metros (5Mts). (VER ANEXO DOS)

Acto seguido, llega el Ingeniero Civil a hacer la inspección para La Mutual Alajuela y me deniega la solicitud del Bono de Vivienda por peligro de inundación, dado que la pequeña acequia ya no tenía agua, pero el canal artificial construido en el sector oeste daba paso a una gran cantidad de agua que si atentaba contra la vivienda que se construyera en ese lugar (mi lote).

Luego de explicarle a la empresa constructora que, el canal construido artificialmente no había sido el que estaba invadiendo mi lote, si no más bien, quien se había metido en mi lote era la maquinaria que construyó el canal artificial, logré convencerlos y me aprobaron la construcción de lo que hoy es mi casa de habitación.

Aquí empiezan los verdaderos problemas;

Debido a lo anterior, se le consultó al dueño de la propiedad donde se construyó el canal artificial de nombre Gilberto Vargas Arce, y literalmente dijo;

"***yo no construí ese canal, quien lo hizo fue la Municipalidad de Pococí juntamente con la Comisión Nacional de Emergencia quien se ubica en una oficina dentro de las instalaciones de ésta***"

Ahora bien, el famoso, canal artificial, después de varias amenazas por salirse del cauce e inundar mi casa y la casa de la señora Katherine Hernández Salazar, quien es mi vecina por

el sector sur, finalmente se desbordó e inundó todo, mi casa y la casa de la vecina, provocando que, mi vecina perdiera varios artículos eléctricos y en mi caso perdí parte de unos libros importantes de mi hija, sin dejar de lado la cantidad de lodo y basura de todo tipo que dejo en mi casa.

Ya, éste incidente se ha presentado seriamente en tres ocasiones, donde se han hecho los reportes respectivos al 911 con los números de incidente 2410, el primero, luego un segundo reporte con el número de incidente 02 221, y finalmente un tercer reporte con el número 03035, todos al 911.

Todo lo anteriormente escrito, ya ha sido comunicado a esta institución de forma telefónica y verbal e inclusive algunos funcionarios Municipales han hecho inspecciones del lugar, prometiéndonos tomar cartas en el asunto.

REPLICA

Siendo que ha pasado un tiempo considerable de los eventos y visitas hechas por los personeros municipales sin tener una respuesta satisfactoria. Las abajo firmantes solicitamos pronta respuesta a los hechos que nos aquejan.

PETITORIA

Según nos han manifestado los personeros que han venido a inspeccionar la zona, lo que se recomienda es hacer un dique con Gaviones para contener la fuerza del agua y redireccionarla hasta su cauce con rumbo al norte.

NOTIFICACIONES:

Atenderemos notificaciones al email: zzory79@gmail.com

Móvil 85869887 – 85695106

Zoraida Ramírez Alfaro
Cédula 2-536400

Katherine Hernández S.
Katherine Hernández Salazar
Cédula 1-1393063?

ANEXO UNO

INSCRIPCIÓN: 7-1031035-2005
Fecha : 31/10/2005 14:26:16
Registrador: ROLANDO HIDALGO JIMENEZ
F65A4DA2E2F9859D2E3568F370CC3AE2

Catastro Nacional
I-2047652
28/10/2005 14:46:03
Ingreso

300 COLONES

NOTAS :

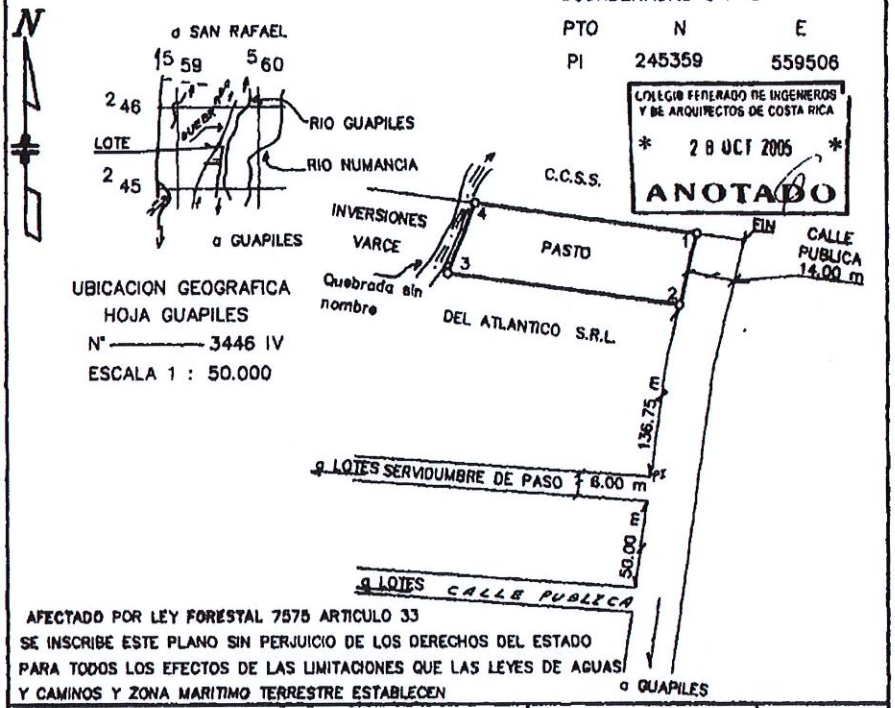
- POLIGONAL ABIERTA, LEVANTAMIENTO POLAR CON TEODOLITO Y CINTA.
ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00'01' Y LINEAL 0.02 m.
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
FRENTE A CALLE PUBLICA = 9.00 m
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N°L-0058876-1992

LINEA	A C I M U T	DIST. (m)
1-2	193 ° 59'	9.00
2-3	277 ° 47'	29.24
3-4	21 ° 48'	9.24
4-1	97 ° 50'	28.00

COORDENADAS G P S

PTO	N	E
PI	245359	559506

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
* 28 OCT 2005 *
ANOTADO



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
N° 3446 IV
ESCALA 1 : 50.000

AFECTADO POR LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33
SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO
PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES QUE LAS LEYES DE AGUAS
Y CAMINOS Y ZONA MARITIMO TERRESTRE ESTABLECEN

PROPIEDAD de: CEDULA JURIDICA N ° 3-102-235842
INVERSIONES VARCE DEL ATLANTICO S.R.L.

CARLOS ALBERTO MUÑOZ MONTERO
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6458

AREA : 256.00 m²
AREA SEGUN REGISTRO: 32688.97 m²

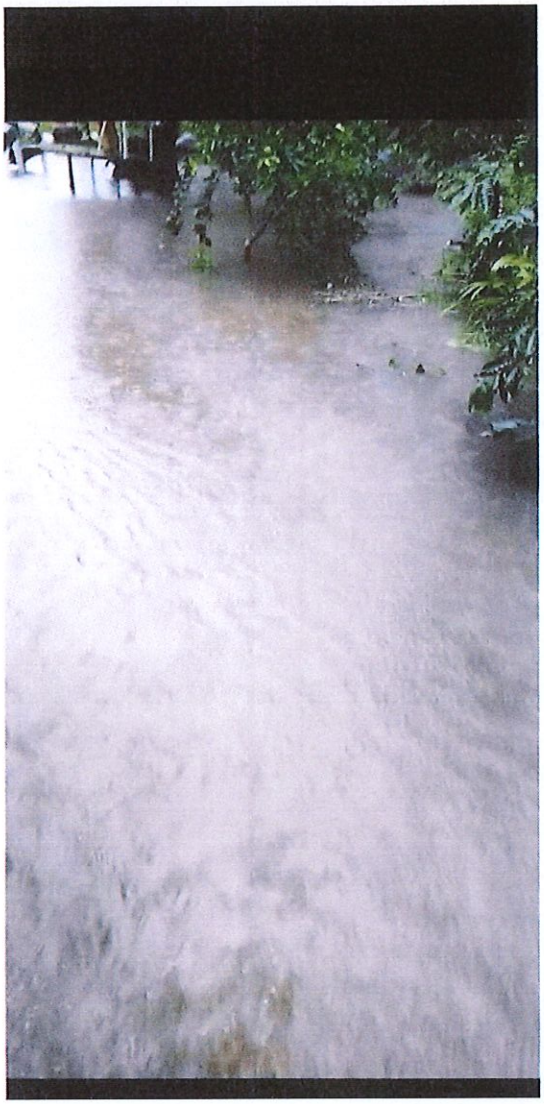
SITUADO EN : GUAPILES
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

ES PARTE DE FOLIO REAL 7056131-000

PROTOCOLO TOMO	FOLIO:	ESCALA :	NANES3	FECHA :
13901	092	1 : 500	L SORE JSUS	OCTUBRE 2005

ANEXO DOS





Participan de la palabra;

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero decir que yo tengo fotos y videos de la muchacha Katherine Hernández, es bastante el agua que le entra a ella, es una problemática que ya la tiene en conocimiento Maikol, se hizo una gestión de primer impacto ante la Comisión Nacional de Emergencias pero quiero decir que la misma (con un nuevo jerarca) no aprobó el primer impacto y la anterior jerarca sí aprobaba los primeros impactos.

Cuando se aprueba un primer impacto en la Comisión Nacional de Emergencias, la maquinaria puede entrar al río sin tener que pedir permiso. Ahora bien, este documento lo vamos a trasladar en conjunto con el anteiror que tambien venía de esa comunidad porque ya hay un presupuesto para esa comunidad para ver si tal vez, no haya que hacer ese muro de Gavión y se puedan evacuar las aguas por algún otro lado. Es lo que yo digo empíricamente pero eso le tocará al ingeniero darle una solución en conjunto con la Administración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Maikol Fernández Loría de la comisión de emergencias y al Ing. Olger Gutierrez de Obra Pública y que el señor Alcalde en el futuro proyecto que está aprobado en el Presupuesto extraordinario, verifique qué se puede hacer con ese presupuesto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO VI
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1403

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice;

En estos días va a haber una reunión, disculpe no recuerdo bien qué, con Aviación Civil, no sé si es una sesión de trabajo o algo, ¿estoy en lo correcto?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Indica que es una mesa de trabajo.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Correcto, se habla ahí el punto de la iluminación del Campo de Aterrizaje en Guápiles.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí señor.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Yo quería solicitarle a los que se van a reunir en la mesa de trabajo que se valore también porque ahora todo está inventado y se le aplica la palabra voluntad, se logra.

La iluminación en el aeropuerto es importantísima, pero la iluminación de los vecinos de Palma Dorada hacia Guápiles es mucho más importante todavía.

No recuerdo el nombre del presidente de la Asociación Pacabes, apellido Serrano, en una ocasión hice una nota en mi página personal y se me vino encima, que él ya tenía todo eso listo, otras personas me han criticado, pero no me importa, que me sigan criticando.

Falta iluminación de Palma Dorada hacia Guápiles, falta acera de Palma Dorada hacia Guápiles, no le voy a echar la culpa a nadie, pero cuando se hizo ese proyecto ¿quién se presentó ahí a observar lo que era una necesidad eminente, entonces para no "chucarear" lo que está manso y dejar lo que pasó atrás, entonces que en esa mesa de trabajo que por favor se solicite o se haga lo pertinente.

El ICE también se le está solicitando y tampoco, que el tendido eléctrico pega en los aviones, eso yo lo entiendo, pero tiene que haber algún sistema ahora con la tecnología que está tan avanzada de lámparas led a medio metro o no sé cómo, de la malla hacia afuera para que alumbre, esa es la solicitud mía, con todo respeto.

Para finalizar, felicito a los vecinos que llegaron ayer en la Plaza El Salvador, lo hicieron de manera respetuosa. Respeto a los que indiquen lo contrario, hicieron uso de la palabra personas como "Coqui" Bolaños, Soledad Bolaños, Gonzalo Amador, diputado Geison Valverde y otros, entonces es importante reconocer eso.

Hay otra invitación el 20 de julio para ver las opciones que hay o que se van a presentar además de la Plaza El Salvador, pero esos vecinos de ayer mis respetos, yo también pertenezco a ese grupo por la actividad que realizaron en ese lugar, muy ordenado, muy respetuosos, también pertenezco a ese grupo. Esto no es una competencia de dónde se va a construir el edificio, no es competencia si va a estar mi nombre, el de Juan, Petra, Carmela en una placa, no, esto es una discusión que se da de un grupo de personas con toda la razón que quieren y otro grupo que no quieren, el tema ya todos los sabemos verdad, esto es algo que llama democracia y se llega hasta el puro final, ustedes toman la decisión, los que votan y el pueblo se manifiesta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le indica a don Rosbill Argüello que está invitado a la mesa de trabajo con Aviación Civil, para que pueda exponer lo antes indicado.

Comenta que el regidor Argüello es uno de los que se han preocupado, cuenta que en una ocasión la ruta 32 estaba cerrada, que el señor Rosbill le presentó a un doctor de apellido Picón y este le expuso el caso de un niño que se estaba casi muriendo y por medio de un vuelo privado de ambulancia, se logró intervenir más rápido.

Reitera que está cordialmente invitado a la mesa de trabajo, de parte de la presidencia.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias, señora presidenta, para mí eso es lo que le corresponde a un regidor, el doctor habló conmigo, se lo comunicó a su persona y se da como resultado esto, de eso me siento muy contento y honrado.

----------UL----------

ACUERDO N° 1404

Se conoce propuesta por parte de la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias, dice;

Comenta que el viernes 15 de julio se realiza la gira de la COMAD, de la federación de municipalidades en Talamanca, añade que es de mucho interés porque se pretende dar seguimiento al convenio que se firmó entre las municipalidad de la provincia de Limón con la Municipalidad de Sarapiquí.

Explica que se están contemplando proyectos y compromisos que se están llevando a cabo por parte de la Municipalidad de Pococí, por lo que **propone para que el señor William Castro transmita la actividad de la COMAD con el objetivo de informar a la población.** Solicita la colaboración de algún regidor para que avale la propuesta realizada.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Avala la propuesta de la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Añade que la propuesta la realiza con el permiso del regidor Luis Ángel Méndez Araya, presidente de la COMAD.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Concuerda con que se debe de informar los esfuerzos realizados por esta comisión ya que es importante. Agradece a los miembros de la COMAD.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias, avalada por el Reg. Alfredo Calderón Alfaro. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le propone al señor alcalde para que en las futuras actividades de esta comisión, el departamento de Prensa y Comunicación trabaje de la mano con la finalidad de publicar los proyectos realizando. Que en este momento el señor William Castro tiene la disposición, sin planificarlo en la agenda, de ir a la actividad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182

Aclara que el señor William Castro no cobrara desde las 5:00 a.m que sale de Guápiles porque es un viaje largo, se cobra a partir del inicio de la actividad, el transporte y viáticos corres por cuenta de él.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.